REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXV - Nº 210 Bogotá, D. C., viernes, 29 de abril de 2016 EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 023 DE 2016

(abril 6)

Legislatura 2015-2016

Hora: 9.00 a. m.

Presidente: honorable Representante *Arturo Yepes Alzate*

Vicepresidente: honorable Representante *Ciro Fernández Núñez*

Secretario: *David Bettín* Gómez

En Bogotá D. C., a los seis (6) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), siendo las nueve de la mañana (9:00 a. m.), se reunieron en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, para llevar a cabo la Sesión, los Miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, presidida por el honorable Representante Arturo Yepes Álzate:

Presidente; honorable Representante Arturo Yepes Álzate:

Vamos a empezar, honorable Representante, quiero recordarles a los asistentes que este debate será transmitido en directo por el Canal Congreso, por considerarse de interés nacional.

Señor Secretario, sírvase llamar a lista. Sírvase leer señor Secretario el Orden del Día.

Secretario; David de Jesús Bettín Gómez:

Muy buenos días. Orden del Día para la Sesión Ordinaria del día miércoles 6 de abril de 2016, siendo las 9 de la mañana.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Consideración y discusión y aprobación del Orden del Día.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

IV

Discusión y votación de Actas de la Comisión.

V

Continuación de la citación al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Gabriel Vallejo, al señor Alcalde Mayor de Bogotá, doctor Enrique Peñalosa, al señor Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, doctor Néstor Guillermo Franco González, a los señores Julio Carrizosa Umaña, Integrante del Panel de Expertos, al señor Manuel Rodríguez Becerra, Integrante del Panel de Expertos.

Según Proposición 041, presentada por el honorable Representante Inti Raúl Asprilla y que tiene relación con la Reserva Forestal Thomas Van Der Hammen.

VI

Anuncio proyectos de ley.

VII

Lo que propongan los honorables Representantes.

Señor Presidente, le informo que se encuentra presente el señor Ministro de Ambiente, se encuentra presente el señor Director de la Corporación Autónoma de Cundinamarca y presentó una excusa el señor Alcalde Mayor de Bogotá, ya que tiene el Informe de los 100 días de su Administración hoy, y en su reemplazo

mandó al doctor Francisco Cruz, Secretario Distrital de Ambiente.

Asprilla Reyes Inti Raul	Presente
Cure Corcione Karen Violette	
Del Río Cabarcas Alonso José	
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	
Fernández Núñez Ciro	Presente
Gaitán Pulido Ángel María	
Gallardo Archbold Julio Eugenio	
García Rodríguez Alexánder	
Grisales Londoño Luciano	
Lozano de la Ossa Franklin del Cristo	
Molano Piñeros Rubén Darío	Presente
Molina Triana Alfredo Guillermo	
Oros Ortiz Nery	
Perdomo Andrade Flora	
Pizo Mazabuel Crisanto	
Rodríguez Merchán Marco Sergio	Presente
Sierra Ramos Fernando	
Tous de la Ossa Eduardo José	
Yepes Álzate Arturo	Presente

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Cure Corcione Karen Violette

Del Río Cabarcas Alonso José

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Gaitán Pulido Ángel María

Gallardo Archbold Julio Eugenio

García Rodríguez Alexánder

Grisales Londoño Luciano

Lozano de la Ossa Franklin del Cristo

Molina Triana Alfredo Guillermo

Perdomo Andrade Flora

Pizo Mazabuel Crisanto

Sierra Ramos Fernando

Tous de la Ossa Eduardo José.

Con excusa dejó de asistir la honorable Representante:

Oros Ortiz Nery.

También le certifico señor Presidente, que existe Quórum Deliberatorio, no sé si la Comisión lo estima iniciar y cuando se integre el Quórum Decisorio, proceder con las aprobaciones pendientes, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Existiendo Quórum Deliberatorio, procedamos con el Orden del Día, señor Secretario y cuando se constituya el Quórum Decisorio, consideraremos no solo la excusa del Alcalde, sino también los demás asuntos que estén sobre la Secretaría.

Tiene la palabra el citante honorable Representante Inti Asprilla.

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor Presidente; un cordial saludo a la Mesa Directiva, a los citados que han asistido a este debate con excepción del señor Alcalde Enrique Peñalosa, un saludo muy especial a los ciudadanos que se hacen presentes preocupados por el futuro de la ciudad de Bogotá y vamos a hacer una recapitulación de lo que se dijo la vez pasada, la vez pasada hablamos más de una hora sobre toda la historia Legal e Institucional que estuvo detrás de la creación de la Reserva Thomas Van Der Hammen y quiero en este momento simplemente recapitular en algunos puntos.

El objetivo de este debate ha sido sostener la siguiente posición, aceptar la propuesta del señor Alcalde Enrique Peñalosa, propuesta que no ha sido presentada formalmente, pero que se ha lanzado a un debate público con la ciudadanía y con los ambientalistas, constituiría en una negación del Sistema Nacional Ambiental y de la débil institucionalidad ambiental que tenemos en este país, quiere decir, que tenemos una débil institucionalidad ambiental, no por falta de leyes, sino por muchas veces por falta de elementos concretos para hacer valer la defensa del Medio Ambiente, si permitimos que Enrique Peñalosa avance en esta propuesta, estaríamos borrando de un plumazo años de estudios y años de discusiones que se hicieron en el marco de las instituciones competentes para crear la Reserva Thomas Van Der Hammen.

Muy concreto, hay tres aspectos del Sistema Nacional Ambiental que se deben tener en cuenta, tres leyes, la primera es la Ley 99 de 1993, ¿por qué es importante esta ley?, porque es la ley que crea el Sistema Nacional Ambiental, en desarrollo de la Constitución Ecológica de 1991, artículo 79, el artículo 80 y demás artículos que consagran el derecho a un ambiente sano, la obligación del Estado de proteger el ambiente, de proteger los Recursos Naturales y la función Social y ecológica de la propiedad, la Ley 99 de 1993 crea el Sistema Nacional Ambiental, crea el Ministerio de Medio Ambiente y además le da unas competencias concretas al Ministerio de Medio Ambiente.

Segunda ley muy importante en este debate, y quiero resaltar esto, quienes citamos a este debate no lo hacemos desde una posición meramente Política, desde una posición meramente ideológica, el eje de nuestro debate, fíjense ustedes, es que se respete la ley, el eje de nuestro debate no es una crítica al establecimiento colombiano, el eje de este debate vuelvo a repetirlo, es pedirle a los gobernantes de turno, que respeten las leyes que desarrollaron la Constitución de 1991.

Entonces, hablaba yo de la Ley 388 de 1997, ¿por qué es importante esta ley?, es la ley de Ordenamiento Territorial, la ley que regula la expedición de los Planes de Ordenamiento Territorial y fue en cierta manera con ocasión al primer Plan de Ordenamiento Territorial, a la expedición del primer Plan de Ordenamiento Territorial, que se dio la discusión sobre la urbanización de la zona Norte de la ciudad de Bogotá, en la Autopista Norte y producto de esa discusión se tomó la decisión por parte de la máxima Autoridad Ambiental del país de ordenar la creación de la Reserva Thomas Van Der Hammen.

Tercera ley muy importante, Código de Recursos Naturales, la propuesta del señor Alcalde Enrique Peñalosa, que si bien no se ha presentado formalmente, ha generado una preocupación por ciudadanos de todas las tendencias Ideológicas, podría verse regida por el trámite de sustracción de la Reserva Forestal, ¿por qué citamos acá al Alcalde?, porque en últimas quien generó esta preocupación por parte de los ciudadanos

fue él, no fueron ni los ambientalistas, ni nada de eso, ni ciudadanos con un delirio de persecución o políticos de oposición con un delirio de persecución, quien habló de acabar la Reserva Forestal Thomas Van Der Hammen fue el señor Alcalde Enrique Peñalosa, y si el Alcalde presenta formalmente su propuesta, nosotros pensamos que lo que va a hacer es pedir la sustracción de la Reserva Forestal y ahí es importante la ley de Recursos Naturales, el Código de Recursos Naturales por dos razones, uno define qué es una Reserva Forestal: una Reserva Forestal es aquella que está destinada para proteger la fauna y la flora y tiene una vocación de protección o de recuperación, de reforestación, esta no es una Reserva Forestal.

En ese orden de ideas promover un desarrollo urbano a gran escala, en una zona de reserva Forestal, pues es incompatible con la definición misma de Reserva Forestal, la ley permite hacer sustracciones de Reserva Forestal y debe estar regulado por el artículo 210 del Código de Recursos Naturales; muy importante, hay dos maneras por medio de las cuales se puede hacer sustracciones en las Reservas Forestales, uno por parte del Estado colombiano, llámese nación, llámese distrito y es demostrar que por razones de utilidad pública e interés social, se debe hacer una sustracción condicionada a una compensación de la sustracción, la otra posibilidad para hacer sustracciones de Reservas Forestales, es la posibilidad que tienen los propietarios y quiero ser muy enfático en esto, los propietarios pueden demostrar que pueden hacer una explotación económica diferente a la Forestal, demostrando y/o argumentando que esa explotación no afecta el Medio Ambiente.

¿Y por qué es importante resaltar que son los propietarios?, y este es uno de los ejes de este debate, la Alcaldía de Bogotá, la Secretaría de Ambiente, no puede estar gastando dineros y recursos en agenciar intereses privados que le corresponde según la misma ley a los privados, si hay alguien que quiera demostrar que se puede hacer una urbanización, en la medida que propone el Alcalde Enrique Peñalosa, que en últimas es la misma propuesta de los propietarios de la Reserva Thomas Van Der Hammen, pues tienen que ser ellos quienes asuman la carga económica de esa demostración, no nosotros los ciudadanos, entonces primera conclusión para el distrito acá presente, en cabeza del Secretario de Ambiente.

Segunda conclusión y esto tiene que ver con su presencia, Ministro, nosotros creemos y tenemos la firme convicción que le corresponde al Ministerio de Ambiente como máxima Autoridad Ambiental en el país, defender sus propios actos administrativos, así hayan sido expedidos en Gobiernos anteriores, cuando se asume una Cartera, cuando se asume un Ministerio, se asume toda la carga legal, toda la carga administrativa que viene con él, y en ese orden de ideas consideramos que la Resolución número 475 del año 2.000, que ordenó la creación de la Reserva Thomas Van Der Hammen con dos características esenciales, que son un determinante y son obligatorias para el Consejo Directivo de la CAR, que es conectividad entre los Cerros Orientales y el Valle Aluvial del Río Bogotá, con un ancho no inferior a ochocientos metros, es una resolución que permanece vigente, tiene Fuerza Ejecutoria y no puede ser obviada o ignorada por el Consejo Directivo de la CAR.

Esa resolución, la 475 fue atacada judicialmente, vía judicial por el Alcalde Enrique Peñalosa en el año 2000, ¿cómo atacó esa resolución, Enrique Peñalosa?, la atacó alegando que había una falta de competencia del Ministerio de Medio Ambiente, dijo que era nula porque había una falta de competencia, ¿qué argumentó?, que dado que en su momento la orden de crear la Reserva se había dado en el marco de la discusión del Plan de Ordenamiento Territorial, por un diferendo que existía entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y el Distrito de Bogotá, se había excedido el Ministerio de Medio Ambiente, se había excedido el Ministerio de Medio Ambiente, en ordenar la creación de esta Reserva.

Y este punto en el cual estoy insistiendo es muy importante, ¿por qué?, porque constatamos con preocupación en las respuestas que envía el Ministerio, que pareciera que el mismo Ministerio no estuviera consciente de sus competencias, esa Resolución número 475 fue atacada vía judicial, fue declarada válida por el Consejo de Estado, con un argumento muy sencillo, le dijo: mire, señor Alcalde Enrique Peñalosa, la orden de crear una reserva con las características de conectividad entre los Cerros Orientales y el Valle Aluvial del Río Bogotá, corresponde a las competencias generales, competencias generales del Ministerio de Ambiente, establecidas en el artículo 5° de la Ley 99 de 1993, y entre otras, cuando uno lee la Sentencia del Consejo de Estado, se ve claramente que la intención de la máxima Autoridad Ambiental en su momento, fue que al momento de que se volviera a discutir el Plan de Ordenamiento Territorial se tuviera claramente establecido que esa zona era un determinante ambiental, esa fue la intención de la máxima autoridad ambiental.

En últimas, la Reserva se creó para evitar futuros Alcaldes Peñalosa, esa es una de las razones de ser de la Reserva Forestal, evitar que llegara un Alcalde bien fuera Peñalosa en cuerpo ajeno o Peñalosa reelecto, a volver a plantear un debate que ya se había demostrado a través de estudios científicos que no era pertinente para la ciudad de Bogotá; muy concreto, las competencias están en el numeral 12, 19 y 24 de ese artículo 5° de la Ley 99 de 1993.

Y le digo acá Ministro, con el mayor de los respetos, que el Ministerio debe revisar su posición, no es posible, no es posible que el Ministerio no tenga en claro cuál es el valor jurídico y vinculante de sus resoluciones y digo también esto con el mayor respeto, usted señor Ministro y esto no lo hago con el ánimo de polemizar ni nada de eso, hizo parte en su momento de la alcaldía del señor Alcalde Enrique Peñalosa y en ese orden de ideas, usted en el año 2000, compartía los postulados del Alcalde Enrique Peñalosa y hoy en día usted está en cabeza de un Ministerio que representa unos postulados completamente diferentes y en ese orden de ideas le corresponde al Ministerio y esto lo vuelvo a repetir, con el mayor de los respetos, sin ánimo de polemizar y con el ánimo de dar un debate democrático y legal, le corresponde al Ministerio actuar con la mayor diligencia y con la mayor trasparencia posible.

No es posible insisto, no es posible que en una respuesta que se nos envía acá por parte del Ministerio, no se cite siquiera la Sentencia del Consejo de Estado del año 2006, en el cual se declaró válida la Resolución número 475, no es posible que en la respuesta que se nos envíe no se tenga claro que esa resolución se hizo con unos fundamentos legales que están en la Ley 99 de 1993.

Otro punto y ya con esto quiero en cierta manera concluir el debate para no extenderme ya que muchas de las consideraciones que teníamos las dijimos la vez pasada, ¿por qué decimos que si el Consejo Directivo de la CAR acepta la propuesta de Peñalosa, estaría incurriendo muy posiblemente en un Prevaricato o a un fraude a resolución Judicial? Peñalosa tiene varias vías para atacar la Reserva Thomas Van Der Hammen y nos toca a nosotros especular, porque cuando se lanza una propuesta tan osada frente a la Opinión Pública, pues lo primero que hace la Opinión Pública, los ciudadanos, es verificar que tan viable es esa propuesta de Peñalosa, lo primero que podría hacer el Alcalde Enrique Peñalosa y eso es lo que hemos sostenido, si él quiere verdaderamente que no haya Reserva Thomas Van Der Hammen, porque un desarrollo inmobiliario a gran escala es negar la reserva misma, lo que debe hacer el Alcalde Enrique Peñalosa, no es acudir al Consejo Directivo de la CAR, no puede el Alcalde Enrique Peñalosa hacerle el quite a la institucionalidad ambiental, él tuvo en su momento su oportunidad tanto ante el mismo Ministerio de Ambiente de reponer esa resolución, como de acudir a los Estrados Judiciales, cuando acudió el Alcalde Enrique Peñalosa a los estrados judiciales, no argumentó lo que está argumentando en este día, ¿y por qué no lo argumentó?, porque era consciente de la debilidad jurídica de tal posición.

Lo que ha dicho el Alcalde Enrique Peñalosa ante los medios de comunicación no es otra cosa que decir que hubo una falsa motivación, la orden de crear la Reserva Forestal Thomas Van Der Hammen, ¿y por qué decimos que dice que ahí hubo una falsa motivación?, porque la motivación de la creación de la Reserva fue la necesidad de una conectividad y de crear una estructura ecológica principal en la Sabana de Bogotá, al Norte de la Sabana de Bogotá y esa estructura ecológica principal debería cumplir unas características que los científicos determinaron que era la conectividad y lo que dice Enrique Peñalosa es que eso es mentira, que esos estudios no tienen fundamento, dice entonces Enrique Peñalosa en esa posición, que la motivación de la Resolución número 475 que le corresponde al Ministerio de Medio Ambiente defender como acto propio, es falso, si él quiere demostrar eso, no es ante el Consejo Directivo de la CAR que lo tiene que hacer, tendría que acudir ante un Juez administrativo y dudo mucho que un juez administrativo premie la temeridad de un gobernante, si quería demostrar que no había valor ambiental, tuvo que haberlo hecho en su momento.

Y entonces decimos que el Consejo Directivo de la CAR, no puede aceptar esa propuesta de Peñalosa, por cuanto estaría violando unas regulaciones que siguen vigentes, que está consagrado básicamente en la Resolución número 475 y la propuesta de Peñalosa, no, no respeta las dos condiciones esenciales de la Reserva Forestal del Norte, conectividad y un ancho mínimo de 800 metros.

Así que yo creo que se han dado los elementos esenciales para dar este debate, corresponde por un lado a la Alcaldía darnos claridad sobre qué es lo que quiere, ahora dice el Alcalde Peñalosa que esto es una discusión coloquial y en este sentido quiero aclarar lo siguiente, quien generó esta preocupación ante los ciudadanos fue él y es completamente válido, necesario, en medio de la Democracia, porque es que la Democracia no sirve solamente para hacerse elegir o para ganar fondos cuando se pierden elecciones, eso no es la Democracia, quien le gusta la Democracia asume la Democracia con todos sus compromisos y es necesaria, así lo establece la misma Constitución, que cuando hay unos temas de Interés nacional que se dé, tiene el Congreso de la República por medio de sus Comisiones Permanentes, total competencia, ¿por qué?, porque el Congreso de la República en últimas ¿representa a quiénes?, a los ciudadanos, parece que a veces se olvidara de eso pero sí, quienes estamos acá y citamos a este debate nos creemos representantes de los ciudadanos y ejercemos esta labor con la mayor humildad y con el mayor compromiso, así que la discusión no es tan coloquial, porque hicimos que, ¿cuál es el eje del debate político?, evitar que se avance y se consoliden cosas que pueden ser irreversibles y en ese sentido es completamente pertinente la citación a este debate.

Entonces, establecer estos puntos y también concordaba en una cosa, si es y en eso sí concordamos con Peñalosa, es necesario, es importantísimo replantearse democráticamente cómo va a ser el crecimiento de la ciudad de Bogotá, pero eso no le corresponde de manera y solo a un gobernante de turno, eso le corresponde a diferentes organismos del Estado, le corresponde al nivel nacional, le corresponde al Ministerio del Medio Ambiente, le corresponde, incluso, y acá quiero esgrimir otro argumento en contra de la posición del Alcalde Peñalosa, él ha sustentado la necesidad de urbanizar la Reserva de Thomas Van Der Hammen, con base en un crecimiento demográfico a 40 años, no hay bases científicas o técnicas que nos permita decir que el Alcalde Enrique Peñalosa, tiene la razón.

Y quiero decir también lo siguiente, cuando se replantea una posición tan polémica, cuando se demuestra que quienes financiaron la campaña son constructores que tienen predios en esa Reserva, pues le corresponde al Gobernante demostrar por medio de la técnica, que su posición es válida, que su posición es sustentable y esas cifras del Alcalde Enrique Peñalosa son cálculos de él, no corresponde a lo que según la Constitución debe hacerse, para hacer una proyección del crecimiento de Bogotá se debe recurrir pues a un elemento esencial, un elemento de base ¿y cuál es ese elemento de base?, un Censo, eso ya se ha establecido hasta la saciedad, se necesita un nuevo Censo para poder hacer proyecciones.

El último censo que se hizo en Bogotá permítame la proyección hasta el año 2020, ¿qué quiere decir esto?, que si el Alcalde quiere verdaderamente mostrar que ese crecimiento se va a dar en las proporciones que él está argumentando, pues se necesita que se elabore un nuevo Censo en Bogotá y ahí por eso hablamos de una concurrencia de competencias; por eso si queremos replantear el crecimiento de Bogotá, si queremos replantear el crecimiento de Bogotá tiene que hacerse por medio de un diálogo Democrático, es posible y eso va ser una de las funciones del debate, que el crecimiento de Bogotá amerite una legislación especial para discutirlo, pero eso no solamente un Alcalde, tiene que estar ahí el Gobierno nacional y tendrán que estar ahí también necesariamente el Gobernador de Cundinamarca y tendrán que estar ahí necesariamente también los Alcaldes de los municipios vecinos; Gobernador y Alcaldes que han expresado públicamente que no están de acuerdo con esa propuesta de urbanizar la Reserva Thomas Van Der Hammen.

Así que quiero concluir de esta manera el debate y esperar, concluir de esta manera esta introducción al debate y esperar que acá se nos den verdaderas respuestas respecto a los interrogantes que se han planteado. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Arturo Yepes Álzate:

Tiene la palabra la Representante Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente, por permitirme participar en esta Sesión de Debate de Control Político que hemos planeado y trabajado tan juiciosamente con mi compañero de la Alianza Verde, Inti Asprilla, también un agradecimiento muy especial a los funcionarios que se hacen presentes, al Ministro de Ambiente, al Director de la CAR, al Secretario de Ambiente de la Alcaldía de Bogotá, bueno, y a quienes están aquí presentes y nos siguen a través del Canal del Congreso, un agradecimiento.

Yo diría que este debate más allá de cómo dice Inti, mi compañero, que tiene todos estos visos y este hilo conductor que muestra como tesis central, Inti, que sobre la Reserva ya hay una decisión de la CAR, que la Reserva hace parte del Sistema Nacional Ambiental del país, diría que sobre todo es un homenaje a un hombre, Thomas Van Der Hammen, visionario, riguroso, que pensó desde la Ciencia, pero también desde un profundo estar en el mundo éticamente lo que podría significar, no solo el futuro de Bogotá, sino de la Sabana, por eso este debate es un homenaje a él, a quienes se han convertido en sus guardianes y guardianas en la Reserva, aquí tenemos a dos personas maravillosas que han dedicado su vida también a estudiar esto, el profesor, el Maestro Julio Carrizosa y también el Maestro Manuel Rodríguez y a tantos jóvenes hoy ambientalistas, que son diría yo, los ángeles guardianes de la Reserva, y también a la ciudadanía porque como bien dice Inti, esto se ha vuelto en un clamor ciudadano, sobre la Reserva Van Der Hammen.

Antes de empezar mi debate, yo quiero hacer cuatro consideraciones generales; la primera, aquí por supuesto estamos defendiendo un territorio, un lugar en Bogotá que es rico en aguas, en quebradas, en humedales, en mariposas y aves endémicas, en convertirse en un sistema hídrico para proteger el agua y los alrededores de quienes viven cerca al lecho del río Bogotá, pero también aquí lo que estamos es discutiendo el futuro del Norte de Bogotá y de la Sabana en su conjunto.

Entonces por eso frente a la respuesta de Enrique Peñalosa, de que esto era asunto local, irrelevante y coloquial, lo que habría que decirle al señor Peñalosa, cuya silla está vacía, es que esto hoy es un asunto nacional e incluso internacional, si alcanzo a leer la carta que llega del Parque, quizás de los más grandes de Europa, de Barcelona, pidiéndole a Peñalosa que proceda con cuidado y sabiendo que es un asunto nuestro, pero que proceda con cuidado a lo que puede ser el bosque más grande de América Latina.

En segundo lugar, este debate no es un debate contra la construcción, ni el crecimiento en Bogotá, ni contra los constructores, vamos a demostrar cómo hay una Zona, el Plan Zonal del Norte, donde Bogotá podría desarrollarse urbanísticamente y donde incluso hay una zona de expansión que no ha sido digamos normatizada, que tendría que trabajarse en consenso con la CAR, pero que ahí hay posibilidad de crecimiento sin necesidad de tocar la Reserva.

En tercer lugar, y como bien lo dicen tantas comunicaciones, pero quizás el artículo del domingo en el Espectador, el que es lícito, también lo decía Inti, que quienes viven hoy en esa zona que fue reconocida como preexistencia en la Reserva Van Der Hammen, puedan estar buscando usos alternativos para la Reserva, eso es lícito, pero lo que no es lícito es que en este momento tengamos dos funcionarios del Gobierno Peñalosa y uno de los asesores, que podrían verse beneficiados con el cambio de uso de la Reserva.

Y en cuarto lugar, señalar que este hombre que ha aparecido y que tiene fama de ser el gerente y el gran conocedor y el hombre serio, últimamente se olvida, creo que nunca ha sido un buen gerente, yo fui Directora de Bienestar Social del Distrito en la segunda administración de Antanas Mockus, me tocó recibir una institución con muchísimos problemas, lo que pasa es que Antanas decidió construir sobre lo construido y no pasó cuenta de cobro a lo que encontrábamos de Peñalosa, pero Peñalosa dejó la olla raspada para la Administración de Antanas Mockus, hoy podríamos decir que Peñalosa a diferencia de Antanas Mockus, de construir sobre los construido, destruye sobre los construido.

Vamos entonces, son cuatro puntos de mi presentación, la importancia ambiental de la Reserva, las cifras de crecimiento de la ciudad, algunas respuestas a los Derechos de Petición de ciudadanos que nos han hecho llegar y también sea la oportunidad para agradecerles a tantas personas que nos ayudaron a preparar este debate; respuestas de la Secretaría de Planeación sobre las proyecciones de crecimiento de la ciudad, lo que existe hoy como área posible de crecimiento, el Plan de Manejo Ambiental y lo que yo llamo, perspectiva de la moralidad administrativa, donde creo que no puede responderse como lo hace Peñalosa, que esto se dirime en estar casi en el 0.0001 impedido.

La Conservación de la Reserva, allí está un plano, es una infografía que tomamos como fuente del Diario el Espectador, un enorme valor, la Reserva conecta a cerros orientales con el río Bogotá, hay todo un debate de que eso se interrumpió con la autopista, pero sabemos que existen estudios que muestran que hay una Zona de Protección y por eso hay que acudir a los estudios que se han hecho de parte de universidades y quizás el último, el más conocido de la Universidad Nacional que da un sustento enorme al panel de expertos, que decreta la necesidad y recomienda a la CAR el establecer la Reserva; el Bosque de las Mercedes y las Lechuzas, como decíamos es un hábitat de aves, mariposas endémicas, es una zona de recarga de acuíferos, en término de que están los grandes humedales, el de Torca y el de la Conejera, pero también sabemos y quizás en eso el profesor Carrizosa pueda profundizar mucho más, como esta es una zona en determinados lugares sobre todo donde está la zona que se establece que debe ser preservada o restaurada, que es una Reserva de Agua y lo que decimos es que sirve como mecanismo hídrico a lo que ocurre en fruto de todo este cambio climático cuando se producen estas fuertes lluvias y hay zonas de la ciudad que se inundan.

Bueno, ahí está la foto del 2011, ustedes la deben recordar, esto es una imagen de algunos barrios de Bosa

y Kennedy, la fuente es la Revista Semana y recordemos que muchas de esas viviendas y urbanizaciones se hicieron en la época del gerente, Alcalde Peñalosa, que construyó en estas dos localidades en muchos lugares por debajo de la cota del río, ¿a eso es a lo que nos quiere entonces y nos promete ese paisaje idílico, Peñalosa, de venados y de bambis que corren por la Sabana y por cerca al río Bogotá?.

La Reserva Van Der Hammen, como lo han dicho los expertos es un elemento potencial que ayudaría a atenuar los ya efectos contundentes del cambio climático, también lo decía Inti, en su debate hace ocho días, en la resolución de la constitución de la reserva, se dice que es una estructura ecológica principal y que por supuesto se convierte en un eje vector de la planeación urbana para Bogotá y para los vecinos, para la Sabana y también hay que recordar que en este Plan de Desarrollo que se llama "Bogotá para todos", sabemos que en muchas de las localidades donde se hizo la consulta de los consejos locales de planeación, el tema de la Reserva estuvo presente.

Nosotros esperamos que ya cuando sea oficialmente radicada por parte de la presidenta del Consejo Distrital de Planeación, pueda quedar incorporado como lo dijo en algunas declaraciones, las preocupaciones enormes que tiene la ciudadanía el tema de la urbanización en Bogotá, en la zona norte y la expansión, comprometa a la Reserva Van Der Hammen.

Aquí hay que escuchar a la ciudadanía, le estamos diciendo al Alcalde Peñalosa y hay que dejar de ser tan arrogante para reconocer que esta ya no es la Bogotá en la que él Gobernó, que han pasado muchísimos, muchísimos años y gobiernos, y esta es una ciudadanía empoderada, que tiene su palabra y que está señalando en este caso concreto, qué significa esa Reserva Van Der Hammen para la ciudad.

Él ha dicho como parte de su discurso gerencial, que el tema de crecimiento de Bogotá no tiene discusión y nos dice entonces que en 40 años la ciudad crecería en un 300%, que va a haber una reconfiguración de los hogares, que van a ser más pequeños y que eso va a requerir un 50% más de vivienda, pues para él que es un gerente de nueve cifras, que últimamente parecen bastante mentirosas, porque dice que comprar la Reserva y los predios valen 2 billones de pesos, ya aquí lo comentábamos *Sotto voce* con los expertos, que eso no es verdad, están las dos respuestas que nos dieron, que le dieron a este ciudadano en Planeación Distrital, cuando le preguntan ¿cuál es la proyección de la ciudad a 40 años?, que es la base desde la cual Peñalosa diría que se requiere intervenir la Van Der Hammen, sustraer su condición de Reserva y hacer parte de lo que promete sería el posnorte de la ciudad.

Ahí le dicen en esta respuesta al Derecho de Petición, que tendríamos que tener el nuevo Censo que se adelantaría para no tener solo cálculos, sino proyecciones y recordar que Peñalosa en el 99 señaló que Bogotá tendría en el 2010 ocho punto un millón de habitantes, estamos en el 2016, Bogotá tiene menos de ocho millones, entonces señor Alcalde, esa discusión que usted dice que es así, o sea, casi un acto de fe, cuando usted habla, si tiene discusión, porque esos datos no son reales.

Qué es el tercer punto, nosotros decimos, por supuesto y lo reiteramos, esto no es un debate contra el crecimiento de la ciudad, nosotros reconocemos el déficit que tiene la ciudad en vivienda, las enormes dificultades que tuvo la ciudad en el Gobierno anterior, esto se volvió casi un hecho de debate, entre el Ministro de Vivienda, en ese momento que era Germán Vargas, el Alcalde Petro, pero lo que nosotros encontramos es que es una ciudad con posibilidad de crecer sin que tome la Reserva Van Der Hammen.

En las declaraciones de Enrique Peñalosa, él ha dicho que hacia el Norte de la ciudad podía tener 5.000 hectáreas de crecimiento, decirle que en esas 5.000 hectáreas que él ofrece, como si dependiera de él, olvidándose de que hay una cantidad de instancias, no solo sobre la Normatividad de la que nos habló Inti, sino las instancias con las cuales él tendría que concertar, por supuesto entre ellas y la más importante la CAR, a quien tenemos aquí como su Director, hay una zona sobre la que ya Bogotá podría construir, él habla de 5.000 hectáreas y en esa suma toda esa zona, miren ustedes que estaría todo el tema de la zona rural, de lo que fue la reglamentación del poszonal del Norte e incluye por supuesto a la Reserva Van Der Hammen, pero esa zona amarilla que está allí, que corresponde a 2014 hectáreas, que en la Administración pasada de Petro, se alcanzó a hacer un avance y quizás también en eso el Director de la CAR nos pueda comentar, el Plan de Regulación de Construcción fue presentado a la CAR, pero con los resultados de que Peñalosa ganó como Alcalde, se frenó esa tarea.

Pero allí como lo dice la anterior, perdón, como lo señala ese plano, ahí estaría la posibilidad en esta zona amarilla que sería la de expansión y en la zona roja que ya estaría con posibilidad, una vez concertado con la CAR, de empezar la construcción, habría un potencial de construcción para 180.000 viviendas en un área mucho mayor que la Van Der Hammen, la Van Der Hammen tiene 1.300 hectáreas, creo, 1.314, y el planteamiento se podría dar, como todavía no hay infraestructura de soporte, ese crecimiento tendría que darse de manera procesal a unos 20 o 30 años, o sea, ahí ya hay un potencial de construcción para la ciudad, vuelvo y repito, sin tocar la Van Der Hammen y es un área mucho mayor a lo que ha ocurrido con Ciudad Salitre, que lleva más de 20 años de construcción y que se ha convertido para Bogotá en una de sus zonas de crecimiento más dinámicas y significativas; entonces le decimos al Alcalde, Alcalde no hay necesidad de tocar la Reserva.

Y bueno también recordarle al Alcalde Peñalosa, que hay un Plan de Manejo Ambiental que está en curso, que es responsabilidad de la CAR y el Distrito, que durante muchísimos meses de la "Bogotá Humana", se trabajó, se concertó y se llegó a este Acuerdo con la CAR, que este Plan de Manejo Ambiental está vigente y que sabemos que en este momento, que hay acciones que han suspendido la operación de Protección de la Reserva; una de ellas, el Jardín Botánico sembró 30.000 árboles, para buscar conectar el Bosque con el Humedal de la Conejera y digamos proteger todo ese sector del lecho del río Bogotá, nos dicen que en las últimas semanas no se puede ingresar a la Reserva.

Yo desde aquí le pregunto a la Directora del Jardín Botánico, Viviana Barberena, compañera mía, visionaria, que trabajamos con Antanas, hace mucho tiempo, ¿por qué está procediendo de esa manera?, nosotros que venimos de una tarea muckosiana de cumplir la ley, ¿por qué están dejando desprotegida una inversión enorme que hizo y que hicimos con los recursos

públicos los bogotanos, este Plan está vigente, sobre este Plan no hay una sola palabra en el actual Plan de Desarrollo, ahí hay un incumplimiento, desacato diría yo Inti, del Alcalde Peñalosa, y de quienes están comprometidos con ese tema, y también sabemos que se suspendió, quedaron aprobados unos recursos en la administración anterior, legalmente aprobados y se suspendió la compra de predios.

Entonces aquí estamos hablando de una Reserva, que volvemos a decir, no es un hecho solamente de Bogotá, compromete la Sabana, compromete el Sistema Nacional Ambiental, señor Ministro y no podemos olímpicamente salir a decir que vamos a esperar a que pasen las cosas; yo sí quiero escuchar de viva voz de usted, que actúe como Ministro de Ambiente y que pueda decirnos ¿cuál es la posición?, usted es la cabeza del Sistema Nacional Ambiental en Colombia, ¿qué opina usted de esto, de esta amenaza que se cierne sobre Bogotá, la Sabana?.

Yo creo que aquí como decía Inti, no se soportan medias tintas, aquí hay una cosa juzgada y más que eso, aquí hay un hecho que estamos defendiendo quienes habitamos Bogotá, quienes cuidamos las generaciones presentes y futuras y es preguntarnos, ¿cómo va a ser la ciudad?, no de ahora, no dentro de cinco años, no dentro de diez años, es la ciudad del futuro, que inicia y toca un tema fundamental.

Y el cuarto punto, el de moralidad, yo lo llamo globalmente moralidad Administrativa, hemos escuchado muchísimas declaraciones del Secretario de Planeación, de Astrid Álvarez, del mismo Peñalosa, que este asunto de que haya propietarios que hacen parte de su Gabinete, yo digo que Enrique Peñalosa no tiene Gabinete sino Junta Directiva, porque Bogotá para él es más un negocio, ¿cierto?, parecería más un negocio que la gestión del derecho a la ciudad que tenemos quienes aquí habitamos; pues bueno hay una Sentencia de la Corte Constitucional del 94 que es bellísima, sobre el concepto de Moralidad Administrativa y la Corte nos recuerda lo siguiente: "El principio de la Moralidad, que en su acepción constitucional no se circunscribe al fuero interno de los Servidores Públicos, abarca toda la gama del comportamiento que la sociedad en un momento dado espera de quienes manejan los recursos de la comunidad y no puede ser otro que el de la absoluta pulcritud y honestidad".

Yo la semana pasada hablé del carrusel de los impedimentos, y me voy a permitir aquí decir ¿por qué es un verdadero carrusel?, Andrés Ortiz, Secretario Distrital de Planeación, ya lo dijo, no *motu propio*, en una audiencia que hubo en el Tribunal de Cundinamarca sobre el fallo de Bogotá, nos cuentan que la magistrada que presidía la audiencia, antes de iniciar preguntó, ¿Por qué, la discusión no era solamente sobre el río Bogotá como tal, también involucraba la Reserva, porque cabía por supuesto, decimos es un mecanismo hídrico de protección potencial, la Reserva hay que desarrollarla, la Reserva por supuesto está frágil, la Reserva hoy no la mira uno y es el paisaje de la Reserva, la Reserva es un potencial que hay que trabajar y desarrollar, en eso no somos ingenuos y en eso no han sido ingenuos los cientos de estudios que se han hecho, pues bien, él en esa Audiencia, tanto él como el Secretario de Ambiente ante la pregunta de la magistrada, no se declararon impedidos.

El impedimento de Andrés Ortiz es posterior, es el 14 de marzo, quizás porque sabía que iba a salir la noticia en el Tiempo, pero el impedimento de Andrés Ortiz, por ahí está en este portal Ciudad Imaginada, Imagina Bogotá, ahí está el impedimento del doctor Ortiz, más que por sus actuaciones o sus intervenciones en la Reserva, es porque él está haciendo gestiones para formalizar el predio donde construyó y no es solo él, son tres predios según el informe del Espectador, el de él, el de su esposa y el de una cuñada, y la pregunta que tenemos es, porque se nos ha contado Ministro, que en esa lomita donde están las casas de Andrés Ortiz, de su cuñada, donde hay una cantidad de intereses financieros, donde está la casa de Astrid Álvarez, que de pronto usted conoció cuando era director de Canal Capital, Peñalosa, en ese lugar se construyó, ¿dónde está la licencia de construcción?, sabemos que ellos tienen el predios, pero ellos tendrían que haber tenido licencia de construcción.

Hemos indagado y acabamos de enviar un Derecho de Petición, porque la pregunta es si ellos construyeron legalmente, esa es una pregunta que tenemos y es el Director de Planeación y es el hombre que dicen que va a trabajar con todo el equipo, el nuevo POT, y es el que inicialmente dijo Peñalosa, iba a representar los intereses del Distrito con el Secretario de Ambiente, para buscar las intervenciones en la Reserva Van Der Hammen; el doctor Ortiz, además es socio de Contexto Urbano, uno de sus clientes es la firma Arquitectura y Concreto, que tiene en la Reserva 60 hectáreas, bueno, que nos contesten, ¿cierto doctor Yepes?, hubiera sido buenísimo que él hubiera estado acá, porque esto se llama inmoralidad administrativa.

Astrid Álvarez, le dicen la Thatcher del Gabinete, porque dicen que por donde pasa Astrid Álvarez, quedan devastados los sindicatos, las organizaciones, etc.; bueno, hace ocho días invitamos a los periodistas, investiguen, porque por redes nos han dicho que Astrid Álvarez, tiene allá un lotecito, silencio total, no, ella no había dicho nada, pues bueno los medios, creo que la llamaron y ella salió y reconoció que compró, ella no construyó, compró, pero yo sí quisiera conocer el Certificado de Libertad y Propiedad de la casa que compró Astrid Álvarez; Astrid compra esa casa en la lomita en el 2003, cuando es la Presidenta del Acueducto de Bogotá, administración de Antanas Mockus, yo la conocí, yo hacía parte de ese gabinete, ella venía de la Administración Peñalosa, por eso le decían la Thatcher, tenía fama de mujer dura, la pregunta es ¿ella cómo compra esa casa?, y le estamos mandando un Derecho de Petición, porque sabemos que en esa época, ella desde el Acueducto, agenció una tarea para que se pudiera conectar al Acueducto de la ciudad, la construcción de las casas de la lomita, le estamos preguntando, ¿desde cuándo intervino? y ella sale a decir, no estoy impedida.

Pero nosotros le queremos recordar que una vez se inicie toda esta macabra tarea que va a hacer Peñalosa, de devolverle a la ciudad las 50.000 hectáreas, las cinco mil hectáreas para la construcción, ella hace parte hoy de la Junta de la Empresa del Acueducto, ella es hoy la Directora de la Empresa de Energía y ella tendría en algún momento, si se levanta la condición de la Reserva, no solo se le mejora el valor de su prediecito, de su casita, sino que ella tendría que mirar y autorizar, como esto parecería ser una construcción en la lomita ilegal, parecería ser, que eran los dueños pero construyeron

sin licencia de construcción, ¿qué nos contesta y en qué momento se va a declarar impedida? y lo otro recordar, ella tiene serias Investigaciones en Emcali, circulan hoy en día por videos, porque la Empresa de su marido prestó servicios en Emcali, y tiene serias acusaciones por la forma cómo intervino la Empresa de su marido.

Doctor Francisco Ortiz, usted está aquí, usted fue Directivo de la CAR hasta el 31 de diciembre, como Director de Evaluación y Seguimiento, ocupó ese cargo por tres años y nosotros creemos con todo respeto, que usted no se pudo haber posesionado, quizá el Gabinete de Peñalosa no conozca el Código Único Disciplinario, quizás el Gabinete de Peñalosa y el mismo Peñalosa no conozca el Código Anticorrupción, pero yo se los voy a recordar, dice lo siguiente, y esto es un deber Constitucional; abolir las prácticas indebidas de influencia en la Administración Pública, a través de favoritismos, ventajas inaceptables dentro de 2 años, que le impiden asistir, asesorar o representar el Organismo, a usted este Código le impediría hacer cualquier acción, por haber sido funcionario de la CAR durante dos años, pero también le impide gestionar ante ellas, ante la CAR, asuntos relacionados con el cargo que desempeñó, y aún peor en relación con los asuntos concretos que el funcionario conoció en ejercicio de sus funciones; usted ha dicho que y eso es real, que la Reserva se decretó en el 2011 y usted se posesionó en el 2012, pero su tarea era Evaluación y Seguimiento Ambiental de la CAR, y una tarea como estas seguramente tuvo que ver, o sino usted lo tendrá que demostrar, fue, porque eso le estamos pidiendo a la Procuraduría una Investigación Disciplinaria, porque usted está claramente impedido para intervenir, ¿por qué?, porque nosotros tramitamos aquí, Representante ¿cierto?, este Código, lo tramitamos acá, Representante de Cundinamarca, aquí también están los intereses de ustedes, con esta Reserva, pues bueno, esto se llama inmoralidad administrativa.

Y además también tiene investigaciones, así como la doctora Astrid Álvarez, por acusaciones en sus actuaciones cuando fue gerente del fallido aeropuerto de Palestina, Caldas, yo soy de Caldas, creo que crecí al lado del aeropuerto, les quiero decir, Gabriel también, no hay Aeropuerto, 30 años, se han robado toda la plata, usted tiene investigaciones ahí, esto es serio.

Camilo Santamaría, nosotros aquí sobre todo tomamos las denuncias que publicó la silla vacía y el asunto con Camilo Santamaría, es que él asesoró a Asodesco, la Asociación de Propietarios de la Reserva, donde viven en la zona de utilidad común o de uso común de la Reserva, que reconoció las preexistencias, no solo de los propietarios de las viviendas, de los colegios, de las universidades, les dio a los floricultores siete años para hacer todo un ejercicio gradual de reubicarse, porque ahí hay empleos, porque ahí hay personas también, al sector industrial pequeño que había le da tres años en la gradualidad para moverse, bueno, Camilo fue el Asesor de esa Asociación y es lícito, como lo decía Inti, son los privados, consideran que se vieron afectados al declararse la Reserva, que sus predios no pueden tener mejoramientos etc., eso es lícito, lo que no es lícito es que Camilo Santamaría, hoy Asesor de Enrique Peñalosa, con el mismo mapa de realinderamientos de la Reserva, hoy proponga el Desarrollo del Plan Norte, de Ciudad Norte, esto no es lícito.

Lo que eran los intereses privados de esa asociación los reconocemos, pero los mismos argumentos para decir que son los argumentos desde los cuales la ciudad tiene que crecer, ahí hay una trampa en la argumentación, entonces, señor Peñalosa, no nos eche cuentos.

Y la señora Sandra Rozo, Directora de Bienes Raíces en la Empresa de Acueducto, pues yo sé que no existen los delitos de sangre, sí, ella es la cuñada de Álvaro Cruz, la hermana de Zoraida Rozo, Álvaro Cruz ya condenado, reconoció sus delitos, que se había enriquecido con los recursos de Bogotá, de las vías de Bogotá, pero qué hace esta señora trabajando allí, es que hay que ser y parecer, y es que no tiene menor responsabilidad Representante, ella suspendió la compra de predios de la Reserva para la consolidación de la Zona, porque es la responsable de comprar los predios, uno se pregunta ¿no estará en Inhabilidad esa señora?.

Y bueno globalmente, pues ya se ha dicho en muchos medios, en nuestros comunicados, el 50% de la Campaña de Peñalosa la aportaron las Constructoras, aquí se dice, habría que confirmar, la esposa del Secretario, de la nueva Secretaría de Seguridad, Daniel Mejía, es hija de un poderoso Constructor, ¿no estaría él inhabilitado en algún momento cuanto el POT vaya a ser discutido en el Gabinete?, Moralidad Administrativa.

Según el Espectador, Davivienda donó 25 millones y tiene 28 propiedades en la lomita y la firma Arpo Arquitectos donó 20 millones y tiene un predio en las dos Reservas, entonces sumen, la familia Ortiz, la familia Álvarez, estas Organizaciones, por otra vía los clientes de Contexto Urbano, esto no es el cero punto, cero, cero, cero uno en corrupción, es mucho más, es mucho más.

Entonces nosotros le estamos diciendo, hay un hermoso video que circula, no sé si lo alcance a poner, si no lo alcanzamos, doctor Yepes, lo ponemos, pero es una conversación muy bella, muy breve que hace el profesor Julio Carrizosa con Enrique Peñalosa y que son estos videos de este mago artista que llama, con plastilina, nosotros quisiéramos tener, yo hubiera querido tener acá a Peñalosa en plastilina, cierto, chiquitito, para poderle decir, como usted le dice, profesor Carrizosa, esto no es un asunto suyo, esto es un asunto de la vida, aquí lo que estamos protegiendo son las generaciones presentes y futuras y no puede ser que su arrogancia, su voraz, su voraz necesidad de convertir a una ciudad de grandes negocios, toque una Reserva que hoy es sagrada para Bogotá, para la Sabana, para el país y para el mundo, porque hoy en esta perspectiva global, lo que tenemos es un funcionamiento sistémico que no nos pueden venir a decir que son potreros.

Ya para finalizar yo diría lo siguiente, vea, cuando yo oí esa declaración de Peñalosa, arrogante como siempre, potreros ahí no hay nada, me parecía estar oyendo a Vargas Lleras, a Germán Vargas Lleras, cuando se estaba discutiendo en Bogotá la Ley de Uso de la Tierra, Representante también la movimos, en la Legislación pasada y en esa reunión con Petro, Peñalosa le decía, porque que es que no son, Vargas le decía, eso son chuscales lo que hay en los Cerros, esa Reserva, eso no hay nada ahí, son exactamente los mismos argumentos de dos hombres que no piensan en lo público, sino en el potencial de negocio que puede desarrollarse: y eso no es lo que podemos esperar para esta ciudad.

Entonces a Peñalosa hay que decirle, usted tiene que escuchar lo que le dijeron en el Consejo Distrital de Planeación, ahí hay un clamor ciudadano que le dice

que no toque la Reserva Van Der Hammen, usted tiene que escuchar a la Academia, a esos hombres que usted ha despreciado, diciendo que más o menos están mandados a recoger, porque ahí hay estudios y ahí hay saberes, usted tiene que escuchar a la ciudadanía que está diciendo hay que preservar la vida, hay que cuidar el agua, no es cuestión de mariposas y pajaritos, es mucho más allá que eso.

Y Ministro y Director de la CAR, ustedes van a tomar una decisión fundamental, hay que esperar, porque ya nos dice Peñalosa, que no es ahora, yo creo que esto ha servido para que él frene esa actuación macabra, pero ustedes van a ser decisivos, Ministro Vallejo, a usted le va a tocar probar que aquí hay un interés nacional, por encima de negocios y que más allá de su amigo Peñalosa, usted va a tener la capacidad de levantarse para decir, aquí hay una Cosa Juzgada y aquí hay que Preservar la condición no solo de Bogotá, sino de la Sabana, eso es lo que estamos diciendo y le estamos diciendo a Enrique Peñalosa, la moralidad administrativa no es irrelevante, eso son cuentos peregrinos, entre los muchos más que nos ha venido diciendo el famoso gerente alcalde que hoy tiene casi el 62% de imagen desfavorable en la ciudad, ese no es el gobernante que quiere Bogotá.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Arturo Yepes Álzate:

Tiene la palabra el Representante José Caicedo de la Comisión Primera.

Quiero recordarle a los asistentes que la Presidencia es completamente tolerante con los aplausos, pero el reglamento me obliga a mantener el orden, entonces les quiero pedir el favor que cuando aquí se diga algo que no les guste, pues no procedan igual, permitimos los aplausos, pero no vamos a permitir abucheos.

Tiene la palabra el honorable Representante.

Señor Secretario, sírvase poner en consideración el Orden del Día.

Secretario; David de Jesús Bettín Gómez:

Sí señor Presidente, existiendo Quórum Decisorio, sométalo a consideración.

Presidente, honorable Representante Arturo Yepes Álzate:

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban el Orden del Día leído?

Secretario; David de Jesús Bettín Gómez:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Arturo Yepes Álzate:

Tiene la palabra el honorable Representante José Caicedo.

Honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque*:*

Señor Presidente, muchas gracias; un afectuoso saludo para usted, a los demás miembros de la Mesa Directiva, a mis compañeros colegas de la Comisión Quinta, un saludo muy especial a mis compañeros de Bancada de Cundinamarca, al Representante Molina y al Representante Molano, los envidio que estén en esta Comisión Quinta que es muy importante para nuestro país, a los demás honorables Congresistas presentes, mi saludo cordial, al Ministro Gabriel Vallejo, al señor Director de la CAR, doctor Néstor Franco, muchas gracias, porque usted ha estado pendiente a todo este debate sobre la Reserva Forestal del Norte, al Secretario de Ambiente de Bogotá, Francisco Cruz, al Representante Inti Asprilla y a la Representante Ángela Robledo, agradecerles y felicitarlos por esta iniciativa en este debate, a los representantes de las Academias, al ex Ministro Gabriel Rodríguez Becerra, al doctor Julio Carrizosa Umaña, a la doctora María Mercedes Maldonado, a la ex Secretaria de, María Mercedes Maldonado, ex Secretaria de Habitad y Vivienda de Bogotá, exalcaldesa Encargada, a todos los estudiantes ambientalistas que están aquí presentes por su interés en este tema que es de gran importancia no solamente para Bogotá sino para el país.

Yo soy de la Comisión Primera, no soy de la Comisión Quinta, pero pues este es un tema que me atañe a mí, primero porque represento un zona importante de Cundinamarca, vivo en Zipaquirá, paso por la zona donde está definida la Reserva Forestal y por supuesto que un elemento adicional es que soy ingeniero forestal de la Universidad Distrital y mi condición de Senador no me quita mis consideraciones técnicas frente a este tema y tendría mucho que aportar por supuesto en este gran debate sobre la Reserva Van Der Hammen.

Lo primero que quiero decir es que la Reserva Forestal del Norte, no es un tema exclusivo de Bogotá, no le corresponde al Alcalde de Bogotá, no es su fuero, no tiene autoridad unilateral frente al tema, es un tema de orden regional, su naturaleza así lo determina, por lo tanto es un tema que desborda la responsabilidad legal y constitucional del Alcalde, ¿por qué lo digo?, porque el Alcalde pretende decidir sobre lo que no le compete y eso es grave, porque lo primero que quiero decir en este debate es que yo creo que este tema de la Reserva Forestal del Norte, es apenas la punta del *iceberg* de una crisis de gobernabilidad de Bogotá con la Sabana, de Bogotá con la región.

Tenemos un Alcalde, con todo el respeto que me merece el señor Alcalde de Bogotá, Enrique Peñalosa, que piensa que fue elegido no solamente para Bogotá, sino también para Mosquera y se le olvida que el Alcalde de Mosquera se llama es Emilio Casallas y el de Chía no se llama Enrique Peñalosa, se llama es Donoso y el de Cota es Carlos Moreno, ese es un tema gravísimo, porque el Alcalde ha desbordado su responsabilidad y ha desbordado su Jurisdicción de manera irrespetuosa, violando la Constitución y la ley, pero esta crisis es histórica, esta crisis no apareció de la noche a la mañana, claro que el Alcalde Peñalosa, piensa que antes de él había oscuridad total en Bogotá y en la región y que apareció la luz cuando llegó él al poder y su soberbia y su arrogancia no le deja escucharse sino a sí mismo, pero esto es una constante histórica.

Yo era Alcalde de Zipaquirá en el 2004, era miembro del Consejo Directivo de la CAR, llegó el Alcalde Lucho Garzón a una Junta Directiva y dijo, había cerrado la Directora de la CAR de ese entonces, Mondoñedo y entonces no podíamos los municipios de Cundinamarca llevar las basuras a Mondoñedo, nos tocó pedirle al Alcalde de Bogotá que nos colaborara para llevar a Doña Juana la basura de los 44 municipios que

llevaban la basura a Mondoñedo, en principio dijo que sí, y con las primeras expresiones de los medios de manera autoritaria y vehemente, el Alcalde Lucho Garzón dijo, a partir de la fecha no recibo una tonelada más de basura de los municipios de la región y por supuesto que yo tenía que reaccionar porque yo mandaba unas cuantas toneladas de Zipaquirá, más todos los Alcaldes de la Región, entonces le dije al Alcalde, señor Alcalde y que tal si nosotros tomáramos una decisión con el Alcalde de Soacha, a partir de la fecha no le recibimos una tonelada más de lo que usted nos bota en Soacha del Río Bogotá, y usted sabe qué es lo que nos botan en Soacha, el 90% de la carga orgánica del Río Bogotá, la aporta Bogotá, la aporta Bogotá.

Y tenemos una presión enorme para cumplir un Fallo del Consejo de Estado frente al río Bogotá, que obliga a los municipios de la Cuenca Alta de manera sistemática y con un gran esfuerzo financiero a construir Plantas de Tratamiento Regional, que si no fuera por el esfuerzo enorme y determinante de la CAR, eso no habría podido ser, para que las aguas se entreguen en condiciones al río Bogotá, producto de la separación de los alcantarillados de aguas lluvias de las aguas negras, construcción de Planta de Tratamiento, colectores, Planes Maestros de Alcantarillado y con una enorme vigilancia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y los 44 municipios hacen un esfuerzo enorme y el agua luego lleva a Bogotá, toda esa platica se pierde; en su análisis deberíamos decir que ahí hay un detrimento patrimonial, porque hay una presión enorme contra los chicos, pero al grande si le damos todo el tiempo que quiera, Bogotá puede hacer lo que quiera, cuando quiera, si no tiene recursos para la Ptar Canoas, tranquilo mire a ver cómo, pero la sabana y la región le debe mucho a Bogotá, Bogotá no le debe a la región.

Entonces el tema de fondo es que aquí hay un Modelo, un Modelo dominante de Bogotá hacia la Región y esa expresión de la posición del Alcalde frente a la Reserva Van Der Hammen no es otra cosa que expresión de que el pez grande se come al chico, de que el Alcalde de Bogotá cree que puede decidir sobre los demás, porque es el Alcalde Mayor de la ciudad, eso mismo pasó en los años anteriores con el tema de Transmilenio - Soacha y con el tema de la Secretaría de Movilidad, un avasallamiento de Bogotá con Soacha, un avasallamiento de Bogotá con Mosquera, con Funza, como se nos dé la gana decimos no entra el tráfico pesado por Soacha, se va por la 80, o se va por la 13, se sentó siquiera a escuchar a los alcaldes de la zona a ver cómo es que vamos a armonizar este tema, cómo es que vamos a generar gobernabilidad, no señor, no señor, con todo el respeto que me merecen los funcionarios de la Alcaldía de Bogotá, que uno podría tener una lectura de los grandes *Nerds* de las grandes universidades del mundo, que vienen y creen que porque se sientan allá en el piso dos o en el piso tres de un edificio de Bogotá, son los dueños de la región y pueden decir lo que quieran y decidir lo que quieran por encima de la región y por encima de la gente.

Esos tres ejemplos que pongo, sin hablar los de Peñalosa, que de lejos superan al resto, muestran que lo que aquí hay es una crisis de gobernabilidad y de respeto por las decisiones de la región, todavía no ha habido un alcalde que entienda que Bogotá necesita a la Sabana y que la Sabana necesita a Bogotá y que por lo tanto debemos construirnos colectivamente, debemos respetarnos mutuamente, el caso de Peñalosa es la tapa, no se ha posesionado cuando ya Gobierna por *Twitter*, antes de posesionarse hizo los estudios que duraron ocho años, del tren ligero Facatativá – Bogotá, con grandes inversiones del Gobierno nacional, del Gobierno departamental, de los municipios y dijo, eso no sirve, lo que sirve es el Metro o el Transmilenio y lo dijo por *twitter.*

Creo que tuvo que recordarle un muchacho llamado Jorge Rey, que él era el Gobernador de Cundinamarca y que él también tenía autoridad, y que él también tenía legitimidad institucional, y que él también sabe y que él también piensa y que él también representa a una Región y a un departamento, y entonces ahí empezó el choque entre el Alcalde de Bogotá y el Gobernador de Cundinamarca y de ahí para adelante lo que usted quiera, propone la Ciudad Paz, la ciudad Mosquera, cita al Alcalde saliente y al Alcalde entrante de Mosquera y les dice, es que yo les voy a enseñar, ustedes están muy equivocados, yo les voy a enseñar cómo es que se hace, yo les voy a llevar allá una ciudad muy importante donde metamos allá trescientos mil apartamentos y yo les llevo el metro, díganme si les interesa o no, pues los dos muchachos se levantaron y se fueron, porque con un Alcalde en ese tono qué se le puede decir, absolutamente nada, habló como si fuera el Alcalde de Mosquera.

Ciudad Bosa – Soacha, Soacha no es Bogotá, Soacha es Soacha y tiene un Alcalde que es el profesor y el día que hizo el no, el día del no carro a las 5:00 de la mañana estaba en la Estación de San Mateo, diciendo cuáles eran las troncales que iba a construir y qué era lo que iba a hacer para solucionar el problema del Transmilenio en Soacha, claro que hay un Convenio y hay una extensión de Transmilenio Bogotá a Soacha, pero él no se puede ir solo a decir qué es lo que va a hacer en Soacha, Soacha es autónoma y la Constitución y la ley tiene claramente definido los alcances de cada Gobernante y propone la ciudad Bosa – Soacha.

Bueno, Ciudad Río, con todas las zonas inundables del río, Ciudad Mosquera, donde siempre que hay problemas de lluvia se inunda, allá está propuesta la Ciudad Mosquera del Alcalde Peñalosa. Ciudad Norte, 6.000 hectáreas para ciudad norte, peajes a la entrada de Bogotá por todo lado, ya lo había propuesto la vez pasada, ya lo había propuesto y nos tocó atravesarnos al tema porque dijimos un momentico, el peaje Devinorte produce, es el peaje más rico, de mayores ganancias a Nivel Nacional y nos van a clavar, perdónenme la expresión, un peaje de entrada para hacer las vías de acceso a Bogotá, porque no se sienta y concerta y escucha al Gobernador qué piensa y a los Alcaldes de la Sabana qué piensan, cómo concertar un Modelo junto con la ANI, que sea realmente eficiente y que le permita buscar una salida distinta a apretar a los habitantes de Chía, de Cajicá, de Zipaquirá, del Norte de Cundinamarca, que pasan asiduamente por el peaje y que son los que alimentan y realmente le aportan.

¿Por qué no pensamos en un modelo donde usted amplíe el plazo de esa concesión y en lugar de subir de 7.600, de 7.700 a 11.600 ese peaje?, nosotros creamos un APP que garantice que en el tiempo se pueda mantener la misma rata de crecimiento del peaje y antes se logre y a propósito de una nueva Concesión, la posibilidad de lo que se da en la Calera o de lo que se da en Madrid, que es que los habitantes que pasan dos, tres y hasta cuatro veces, hay habitantes de Chía de Veredas,

que para pasar a otro sitio tienen que pasar obligatoriamente el peaje, ellos deberían tener una tarifa diferencial, como la tiene Madrid o como la tiene la Calera, pero aquí en el Norte no hay eso, pero además de eso el Alcalde pretendía por supuesto montarnos un peaje a la entrada de Bogotá, metro a Mosquera, Sistema de Transporte Integrado de Soacha.

Bueno, todo eso lo resumo diciendo que un irrespeto enorme con los alcaldes de la Sabana, llamando a cada uno y diciéndoles yo quiero hablar es con usted y los alcaldes todos se unieron y le dijeron, no, señor, hable con el Gobernador, es lo elemental, ¿no?, la autoridad del departamento es el Gobernador Jorge Rey, un hombre concertador, un hombre cercano a la gente, que por su juventud no puede usted descalificarlo, es un hombre inteligente y audaz, que escucha, que escucha, la diferencia con Peñalosa, Peñalosa solamente se escucha a sí mismo.

Entonces lo que quiero plantear acá como entrada al debate de la van Der Hammen, es que van Der Hammen es apenas una de las expresiones de la arbitrariedad con la que el Alcalde Peñalosa quiere gobernar a la ciudad. Termino este capítulo diciendo que con lo que acabo de decir, Peñalosa viola presuntamente la Constitución y la ley, que el artículo 287 de la Constitución Nacional establece, la Constitución Política de Colombia establece que se gobernarán los municipios por las autoridades propias y que ejercerá las competencias propias, es decir, que la Constitución es clara de que el Alcalde de Bogotá no puede gobernar en Mosquera, ni en Chía, ni en Cajicá, ni en Soacha.

Y segundo, hay una Sentencia para el tema de la van Der Hammen, de la progresividad que es la sentencia 443 del 2009 de la Corte Constitucional, donde habla que las políticas públicas para proteger el medio ambiente tienen que ser progresivas, es decir, cada vez más proteccionistas del medio ambiente, lo que plantea y lo que plantea Peñalosa con la sustracción total de la reserva, pues está violando este principio, porque si bien es cierto la progresividad no se da porque usted solicite una sustracción, porque para eso la ley establece la posibilidad de una sustracción, pues el principio de eliminar y de borrar de tajo una reserva forestal no es otra cosa que una regresividad y un retroceso en materia de protección ambiental. Ese es mi primer punto del debate de esta mañana.

El segundo tiene que ver con que la reserva tiene un sustento jurídico (me busca el documento por favor del sustento jurídico para guiarme acá). La reserva forestal, como lo dije al comienzo, pues no es del Alcalde, ni es del Distrito, ni es solo del Concejo y la CAR, eso debe quedar claro, es la autoridad competente en materia de decisión sobre la reserva forestal, porque la CAR hizo un proceso, el Ministerio, el trámite de la reserva es de 12 años, en el 2012 arranca cuando está el Ministro Juan Mayr, es la primera alcaldía de Peñalosa entre 1998 y 2000, y ahí es cuando se propone urbanizar el borde norte; en 2004 ese tema no prospera, Peñalosa entonces demanda el Ministerio ante el Consejo de Estado, el Ministerio crea un panel de expertos, demasiado importante, Ministro, esa decisión del Ministerio, porque no hizo oídos sordos, sino creó un escenario y eso hay que reconocérselo al Gobierno y en ese momento finalmente de ese panel de expertos, donde creo que estuvo el ex-Ministro Manuel o por lo menos tiene conocimiento amplio al respecto, hay un panel de expertos, la CAR ya inicia unos seminarios forestales, hídricos, prediales, una socialización; el Ministerio ordena a la CAR delimitación del espacio, sugiere la creación de la reserva, hay una expresión de la CAR con el Director Diego Bravo donde se opone por supuesto a que ese tema se urbanice; en el 2011 se delimita la reserva y en el 2014 finalmente se hace el PMA, el Plan de Manejo Ambiental, que es lo que define prácticamente lo que tenemos hoy.

Esa reserva forestal, ese espacio verde típico de la Sabana, de 1.400 hectáreas, no es solamente unos potreros como dice Peñalosa, está enmarcado dentro de una concepción del desarrollo ambiental y tiene una dimensión internacional y yo me agarro de la Cumbre Mundial de Nueva York en el 2015, donde hubo 17 grandes acuerdos y Colombia participó en la lucha frontal contra el cambio climático y uno de esos es el numeral 15, que yo lo sustraje, que dice: "Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica".

De manera pues que la decisión de la CAR de crear una reserva forestal, de hacer un balance de las condiciones actuales, de las condiciones deseables y de las condiciones posibles, está enmarcado dentro de una política no solamente local, sino internacional en materia de protección de nuestros recursos naturales. Es urgente tomar medidas para reducir la pérdida de hábitat naturales y la biodiversidad, que son parte del patrimonio común de la humanidad, fue una de las decisiones de esa gran Cumbre. La Convención Americana sobre Derechos Humanos dice que el derecho al medio ambiente sano aparece reconocido en el artículo 11 del protocolo adicional de la Convención Americana sobre Derechos en Materia Ambiental, toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con sus servicios públicos básicos.

Sustento Constitucional de esa reserva, artículo 79: Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Artículo 80: Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados; y legalmente por supuesto que está la Ley 388, de Ordenamiento Territorial… ¿Tres minutos me quedan? Y yo tengo como para 20 más, le voy a pedir, Presidente, si me regala cinco minuticos y trataré de resumir.

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Para una moción.

Presidente, honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Tiene la palabra el citante Inti Asprilla.

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Para una moción y es con el debido respeto con el Representante Sastoque, pues esta es la segunda parte del debate y entenderá usted que tenemos que escuchar tanto a los expertos citados como a los citados, como al Ministro y al Director de la CAR y esto lo digo con

el mayor respeto y sin ningún ánimo de polemizar; en el debate anterior se explicó *in extenso* todo el fundamento legal, constitucional de la reserva Thomas van Der Hammen.

Entonces yo le pediría con sumo respeto y apreciando mucho su aporte al debate, que tratara un poco de restringir la exposición para no repetir lo que ya se ha dicho anteriormente, de restringirse un poco para no repetir lo que ya se ha dicho anteriormente, restringirse, sintetizar.

Honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Voy a hablar de la reserva forestal como tal, tengo una concepción del tema, me parece que la reserva tuvo la CAR una decisión enormemente difícil, una zona con una afectación enorme, donde hay solamente diez punto cinco hectáreas de bosque, declarar 1.400 hectáreas como reserva forestal cuando no hay sino 11 hectáreas de bosque nativo pues como que no tiene mucha coherencia, pero la CAR hace después de analizar el Plan de Manejo Ambiental de la CAR, uno concluye que la CAR quiso encontrar un intermedio que garantice que sin vulnerar los derechos de los particulares se tenga en cuenta que ahí hay una política producto de una evaluación científica que nos invita a que entre Bogotá y la Sabana norte podamos tener un gran escenario ambiental que no conurbe la Sabana de Bogotá con Bogotá, como lo hace con Fontibón o como lo hace en este caso con Soacha.

Sin embargo, debo decir varias cosas frente al tema que tiene que quedar sobre la mesa y es que yo comparto por supuesto que esa es una zona que debe protegerse; no me parece coherente que el Alcalde de Bogotá precisamente le dé por iniciar su tema de urbanismo justo en una reserva forestal cuando al norte de Bogotá, como lo ha dicho la doctora María Mercedes Maldonado, hay más de setecientas hectáreas todavía disponibles para el desarrollo urbanístico y que sencillamente tenga que ser, primero arrancar por la reserva, eso muestra por supuesto que ahí hay unos intereses por lo menos que uno no entiende frente a esa posible decisión que quisiera tomar el Alcalde de Bogotá.

Dos, lo que se definió fue una reserva forestal productora. Cuando yo me siento a mirar qué es una reserva forestal productora, pues uno lo que entiende es que va a ser un bosque plantado de *Cedrela odorata* o de Roble, de maderas finas o estructurales de la Sabana de Bogotá y que esas maderas van a tener un turno y que a los treinta años se van a cosechar y se va a volver a sembrar esas maderas nativas, porque es un bosque productivo, un bosque forestal productor; y uno creería que esa concepción inicial, señor Director, pues habrá que irla desarrollando para entender que lo que queremos decir ahí es que habrá que caminar hacia la posibilidad de adquirir unos predios donde podamos crecer mucho más en materia biótica y garantizar que podamos establecer unos rodales o unos bosques en zonas especiales anexas a los humedales, etc., que garanticen que podamos crecer en materia de conservación del ecosistema hasta lograr que pudiéramos conectar una gran L que sería los bosques, los cerros orientales con todo, con el río Bogotá en el norte de la capital de la República.

Como no hay mucho tiempo, yo digamos que quiero terminar poniendo sobre la mesa un tema que me parece también delicado y es que la reserva forestal hay que cuidarla por encima de avasallarla con el urbanismo, pero quedan sobre la mesa unos tema y es la Autopista Norte colapsó y dentro de la visión del desarrollo regional está la movilidad de la Sabana, la movilidad de la región y la movilidad de Bogotá hacia la región.

Y habrá que mirar el tema de la Avenida Boyacá, el tema de la ALO, el tema de la Avenida Villas y otras proyecciones que se tienen hacia el norte, hacia la Sabana de Bogotá, que no están incluidas dentro de la concepción de esa reserva. Habrá que mirar si mañana, producto de un análisis serio y coherente desde el punto de vista ambiental, habrá que sustraer unos corredores como se hace en muchas zonas donde hay áreas de reserva forestal, para que podamos tener una conectividad de la región. Lo que está pasando en la Autopista Norte es inadmisible y con 380.000 viviendas y un millón y medio de personas en el norte de la capital de la república están condenando a los bogotanos a que no puedan salir de Bogotá y a los habitantes de la Sabana centro, donde yo resido, a que no puedan ingresar a la capital de la República.

Creo yo que la posición del CAR en ese sentido ha sido de respeto; celebro que el Director de la CAR haya estado participando en todos los foros y en todos los debates a los cuales ha sido convocada la entidad y creo que desde ese punto de vista la CAR recibe los conceptos y será el consejo directivo quien defina qué va a hacer en esa materia, pero por lo menos mi posición es que antes de tomar una decisión contraria a lo que ya está definido en la reserva forestal, se debe hacer una política clara de uso del suelo en el Distrito Capital, en áreas y zonas distintas a las que están destinadas para la reserva forestal.

Yo, Presidente, creo que pues voy a dejar ahí en aras, solamente termino con la siguiente reflexión también: Me parece muy importante que se haga una reflexión sobre la reserva van Der Hammen; me gustaría que hubiera la intención del Congreso y del Ministerio en evaluar un tema relevante que es la reserva de la cuenca alta del río Bogotá, eran 245.000 hectáreas, que incluía el 80% del área urbana del municipio de Subachoque, el 73% del área urbana de mi municipio, del área de mi municipio, el 76% del área de Cogua, el 70, más del 70% del área de Tausa, afectando a más de un millón de habitantes, con una decisión de una reserva forestal, a los campesinos que salieron a la autopista al Paro Agrario y ahí no hubo un debate de tanta importancia como este, claro, esos son los campesinos de ruana del páramo y de la cuenca alta, y de Villapinzón y de Chocontá y de Tausa y de Cogua, esos no merecen toda nuestra importancia.

El tema de la reserva forestal de Bogotá sí, porque tiene un nombre hasta bonito, van Der Hammen; la de allá es la reserva de los campesinos, y he visto con dolor que el tema del uso del suelo de la cuenca alta del río no ha tenido toda la importancia que se le debería dar; allá hay unos campesinos que viven de su parcela, ¿no?, lo mismo que pasa aquí en la van Der Hammen, que fácilmente pueden tener unos lotes de engorde para volverlos urbanos y multiplicarlos exponencialmente en ganancias. Allá hay campesinos que viven de la papa, que siembran y son los que alimentan el consumo de Bogotá y de la región. Ese gran problema, Ministro, yo he sido reiterativo con usted, hay que ponerle cuidado, tenemos que hacer un proceso de concertación.

Yo hice un debate muy fuerte a su antecesora para echar atrás la 511, la 750; si no me falla la memoria, el Representante Alfredo Molina tuvo también una participación muy activa en ese tema y logramos finalmente bajar de doscientas cuarenta y cinco mil hectáreas a ciento diez mil hectáreas, la reserva forestal, ¿por qué?, porque allá había unas zonas que no pueden ser destinadas exclusivamente al uso forestal y decirle a la gente usted sálgase de acá o siéntese a ver crecer los árboles cuando históricamente la gente ha vivido de ello.

Creo que este debate de la reserva van Der Hammen nos invita también a entender que la cuenca alta del río Bogotá debe incorporarse también con el mismo interés y con la misma preocupación que hoy estamos tratando este tema tan importante de la reserva van Der Hammen en el norte de Bogotá. Muchísimas gracias, Presidente, y a ustedes muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Muchas gracias, honorable Senador. Tiene la palabra el Representante Rubén Darío Molano.

Honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Gracias, señor Presidente. Un saludo muy especial a los citantes, con el agradecimiento por este debate, por la altura con que se ha llevado, por la ilustración que ha habido en él. Un saludo muy especial a todos los funcionarios del Gobierno que se encuentran acá, al señor Ministro, al Director de la CAR, al Secretario del Medio Ambiente de Bogotá y a todos los que están aquí de las diferentes administraciones que les concierne este tema; a mis compañeros de la Comisión Quinta, a José lo felicito, gran intervención, y quiero saludar de manera muy especial al Maestro Julio Carrizosa y al doctor Manuel Rodríguez, quienes hacían parte del panel de expertos que hizo los estudios que dieron lugar a la creación de la reserva. Muchísimas gracias por ese enorme trabajo que se desarrolló ahí y por esas luces que nos han dado para poder hacer un debate con todas las herramientas necesarias para esto.

Yo voy a referirme también de forma muy especial a un primer tema y es por qué Cundinamarca viene al debate sobre la reserva van Der Hammen, y es bueno señalar algunas cosas específicas como complemento de lo que decía nuestro compañero José; primero, nosotros hacemos parte de la región central, la región central es sin la menor duda hoy la quinta región más importante en América Latina en términos de participación en el producto interno bruto, es la quinta región en términos de competitividad en América Latina y esa región la componen Bogotá, Cundinamarca, una parte del Tolima, Boyacá y creo que hay otro departamento que se me escapa ahora, que hace parte de esa región, lo cual, el Meta, perfecto, lo cual indica que todos los habitantes de esos departamentos y especialmente los que estamos del lado de Cundinamarca tenemos un interés especial sobre la Sabana y nos concierne todo lo que pasa en ella.

Pero adicionalmente no hay que olvidar que sobre la sabana de Bogotá se ubican 20 o 25 municipios del departamento de Cundinamarca, que hoy por hoy representan el 65% del total de la población del departamento y que de acuerdo con las proyecciones de las cifras que maneja el DANE y algunas otras que se han hecho sobre el tema demográfico, hacia el año 2020 para algunos, para el DANE y hacia el año 2030 para otros, esa región de Cundinamarca va a concentrar el 70 o 75% del total de los habitantes del departamento, o sea, no es poca cosa que esos municipios del departamento, que van a ser la mayoría de la población, se encuentren situados sobre la Sabana, una razón más para decir que todo lo que tiene que ver con el desarrollo de ella y de manera especial con los temas de su estructura ecológica le conciernen al departamento de Cundinamarca, tienen que ver con todos sus habitantes, tienen que ver con sus alcaldes, tienen que ver con sus concejos municipales, razón por la cual creemos que nosotros debemos estar en este debate.

Un tema que queremos organizar rápidamente, yo no quisiera, en aras de la brevedad y de la escasez del tiempo, volver a repetir los argumentos técnicos que se han dado acá y los argumentos legales que se han dado acá, yo creo que Inti Asprilla, en la primera sesión de esta importante citación, hizo con muy buen detalle todos los argumentos jurídicos que respaldan la existencia de la reserva y cuáles serían digamos el camino tortuoso que tendría que recorrer la CAR si es que está dispuesta a recorrerlo en el evento en que la Alcaldía de Bogotá seguramente le haga una solicitud de sustracción o de alinderamiento de la reserva, con el propósito de darle viabilidad, insisto, de manera hipotética, al famoso Plan de Construcción de Ciudad Paz del Alcalde Peñalosa. Yo creo que ahí ha habido suficiente ilustración, creo que ahí tienen un camino escabroso los señores de la CAR, que tienen que examinar con mucho detenimiento para no cometer ningún error en esa materia, en el momento en que se le presente la solicitud.

Pero nosotros sí queríamos referirnos un poco a algo que no se ha hecho y que apenas lo hemos visto en algunos estudios de algunas personas de Bogotá, que siempre han tenido un interés especial sobre el tema del urbanismo y es el que tiene que ver con las cifras que sustentan el crecimiento y el proyecto del Alcalde Peñalosa, particularmente las cifras sobre el tema de la demografía, sobre la demanda de suelo, sobre el tamaño de los hogares, porque ahí es un poco donde se sustenta este proyecto que presenta el Alcalde Peñalosa, y nosotros creemos que hay serias dudas sobre la calidad de esas cifras, por lo menos creemos que ahí no ha habido una discusión previa, amplia, sobre la metodología, sobre los criterios y sobre la manera como esas cifras se han construido. Todos sabemos que las proyecciones demográficas que usa el Alcalde para justificar la urbanización de la reserva van hasta el año 2050; la verdad es que en materia de crecimiento demográfico, la autoridad que nosotros tenemos es el DANE, que con base en los resultados del año 2005 tiene una proyección de crecimiento poblacional hasta el año 2020, que no coincide por supuesto con las cifras que presenta el Alcalde Peñalosa para justificar ese tema.

Tampoco es claro el tema del tamaño de los hogares; nosotros hemos estado revisando esas proyecciones y no obstante que el Alcalde reconoce que el tamaño de los hogares se va a venir reduciendo significativamente y ello obligaría a tener mayores cantidades de vivienda para satisfacer esas necesidades, las cifras de otros estudios indican que esa disminución del tamaño de los hogares no se va a presentar a la velocidad que señala el Alcalde Peñalosa, mucho más cuando se miran los estratos uno y dos, donde el nivel de disminución del tamaño de los hogares es mucho más lento del que se

presenta en los estratos 4, 5 y 6; ahí sí hay una diferencia sustancial sobre eso.

Y un tema adicional que tiene que ver con el tema de la demanda de suelo, que ahí hay una reflexión muy grande también; el Alcalde Peñalosa arranca su proyección diciendo que el déficit de vivienda en Bogotá está cercano a las 300.000, mientras que otros estudios señalan que el déficit de vivienda de Bogotá, por lo menos el cuantitativo, apenas llega a las 87.000 viviendas, y el déficit cualitativo está por el orden de las 133.000, es decir, en el arranque de la proyección tenemos una diferencia en materia de déficit de hogares muy grande entre los diferentes estudios, particularmente los estudios que ha venido haciendo la doctora María Mercedes Maldonado, que se encuentra aquí presente, a quien le damos un saludo muy especial. Ahí tenemos una gran dificultad y la proyección que se hace con base en ese arranque tampoco coincide de ninguna manera con los que están.

Y nos lleva a una reflexión adicional el Alcalde Peñalosa, digamos el margen, el horizonte de planeación que tiene es un horizonte de 12 años, que es lo que tiene que ver con la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial y no obstante que su vigencia de planeación llega a los doce años, hace una proyección llevando las cifras hasta el año 2050 a través de modelos matemáticos que inclusive su propio Secretario de Planeación tiene miedo de confirmarlos cuando dice que esa proyección matemática tiene enormes dificultades de sostenerse en el tiempo y que será necesario por consiguiente hacer un nuevo censo para establecer con toda claridad cuál va a ser el crecimiento de la población en el tema de la ciudad.

De manera que ahí hay una enorme dificultad con las cifras, no hay consenso sobre eso, no hay un estudio adecuado sobre las metodologías en las que fueron creadas, muchas de ellas son proyecciones matemáticas que tienen una gran probabilidad de fallar, y muchas de ellas están hechas unas al 2020, como en el caso del DANE; otras al 2030, como una que hizo la Secretaría de Integración del Distrito de Bogotá, y las del doctor Peñalosa, que están hechas al 2050. Yo creería que lo primero que debe hacer un debate de esta naturaleza es que la Alcaldía de Bogotá nos diga con toda claridad cómo fue que construyó esas cifras y cómo es que arranca con ellas para poder hacer esa proyección para eliminar y para por encima de la reserva van Der Hammen?

Pero lo que adicionalmente notamos es que aquí también al revisar toda la construcción de vivienda que ha habido en Bogotá en los últimos 10 años y sumarle la que se ha hecho en los municipios del borde norte de la Sabana, tampoco las cifras nos dan para una proyección tan grande en materia de déficit de vivienda hacia el año 2050, o por lo menos nos ubican en partidores distintos, que es lo que viene sucediendo en ese debate; aquí hay estudios que dicen que los últimos diez años, del 2002 a la fecha, en Bogotá se han construido 440.000 viviendas, de todas las índoles, 440.000, y lamentablemente la serie no es buena en relación con los municipios de la Sabana, porque no hay una estadística adecuada, pero se estima que en esos municipios ha habido un crecimiento muy importante en Soacha, mucho menor en los otros, un gran auge en el período 2000 al 2008 y un proceso de crecimiento menor de ahí en adelante. Pero si se tomaran esas cifras entre las de los municipios de la Sabana más los municipios de Bogotá, el crecimiento en materia de vivienda podría estar en el orden de ochocientas, novecientas mil viviendas, en un periodo de 10 años, como ha venido sucediendo.

Eso nos hace reflexionar sobre si al 2050 lo que necesita Bogotá son 2.800.000 viviendas, como lo señala la proyección del Alcalde Peñalosa; o, como por el contrario, son menos viviendas las que vamos a necesitar en esa época. No tenemos una claridad suficiente sobre ese tema y nos parece que ahí valdría la pena que se hiciera un examen claro, categórico, exhaustivo, sobre las cifras de crecimiento de vivienda en Bogotá para poder llevarlas hacia futuro y con base en esa proyección pues pensar en la demanda de suelo que se requiere para poder dejar satisfechas esas necesidades de vivienda.

Eso en materia de cifras. Yo pienso que es absolutamente necesario, antes de abordar este debate, antes de irnos a fondo en esta problemática, aclarar las cifras que sustentan las proyecciones y eso pues genera un ejercicio al que los mandatarios no solamente de Bogotá, sino de Cundinamarca no están acostumbrados, que es el ejercicio de la concertación, que es el ejercicio del diálogo, el ejercicio de la cooperación. Yo creo que hoy parte de lo que nos convoca a este debate de la reserva es a que aprendamos todos los que tenemos un interés sobre la Sabana de Bogotá a que es materialmente imposible hacer una proyección de la Sabana, percibir su desarrollo, mandar líneas generales de desarrollo sobre la Sabana sin que haya un ejercicio previo de cooperación en todas las entidades que componen a la Sabana de Bogotá; y eso, como lo señaló aquí José, pues implica que el Alcalde de Bogotá no haga anuncios por Twitter ni por los medios de comunicación, sino que se siente con el Gobernador de Cundinamarca, con los 29 alcaldes que componen la Sabana de Bogotá, con el Ministerio del Medio Ambiente y ojalá con la Oficina de Planeación Nacional, que tengo que decirlo con tristeza, no dice nada respecto al crecimiento, respecto a la planeación derivada en un tema tan importante como el que se está mencionando acá. Ojalá Planeación volviera por los fueros anteriores y diera línea sobre lo que debe ser el desarrollo de esta región central, que, como ustedes ven, es fundamental para el crecimiento de este país y para la competitividad.

Dos, como no hay solicitudes de ninguna naturaleza, ni ha llegado a la CAR, como lo mencionaron en días pasados, ni la solicitud de alinderamiento, ni la solicitud de sustracción, pues resulta imposible debatir con la propuesta del doctor Peñalosa, porque cualquiera que sea la solicitud que él haga, ellas deben venir acompañadas de un soporte científico claro, y hoy a la fecha no conocemos ningún estudio que haya hecho la Alcaldía de Bogotá que demuestre la viabilidad de hacer la sustracción o el realinderamiento de la reserva. No conocemos un solo estudio en esa materia, lo único que ha habido son unas presentaciones en diferentes seminarios, donde se nos dice que un proceso de urbanización acompañado de unos parques lineales, con mucho más verde del que hay hoy en la reserva, podría garantizar una mejor conectividad que la que tiene hoy el estado actual de la reserva van Der Hammen.

Eso no es equiparable de ninguna manera con los más de 50 estudios que se hicieron para constituir la reserva van Der Hammen, más de 50 estudios hay, trabajos de grado, de pregrado, tesis, maestrías, trabajos

de investigación y yo diría que vale la pena que los que estamos aquí hoy hiciéramos un reconocimiento a los grandes maestros que integraron ese panel de expertos, porque ellos dedicaron buena parte de su vida a estudiar ese ecosistema y a proponer el tema de la reserva; y esos estudios y ese trabajo y esa tarea, queridos maestros de ese panel, todavía no ha habido ningún documento que lo desvirtúe, todavía no hay ningún ejercicio técnico-científico que diga que los estudios que dieron lugar a la consolidación de la reserva hoy no tienen fundamento ni tienen sustento de naturaleza técnica o científica.

De manera que en ese aspecto, creo yo, que este debate se suscita más por unos anuncios en Twitter y en los medios de comunicación que porque exista realmente de parte de la Administración de Bogotá estudios serios, concienzudos, razonables, que desvirtúen todos los 50 o 60 estudios que se hicieron para poder constituir la reserva van Der Hammen. Finalmente, nos preguntamos aquí y con muchas personas, se lo preguntan muchísimo más, ¿se puede construir un proyecto de urbanización sin afectar la reserva van Der Hammen? No hay más suelo disponible en Bogotá, sino que necesariamente el último suelo que queda para avanzar en el proceso de urbanización es el suelo de la reserva van Der Hammen. Yo sinceramente creo que sobre eso también hay una discusión muy grande.

La doctora María Mercedes, en su portal tiene unas cifras muy importantes que dicen que en Bogotá existe suelo suficiente para continuar con el proceso de urbanización, claramente lo define extrayéndolo de los planes de ordenamiento territorial y nos señala que es posible que hoy para urbanizar suelo, hay más de 6.000 hectáreas en Bogotá, con cifras muy importantes en la zona del norte, y uno dice: si hay ese suelo disponible para urbanización, ¿por qué razón tendríamos que avasallar la reserva van Der Hammen? ¿Por qué razón tendríamos que atentar contra la estructura ecológica principal de la Sabana? ¿Por qué razón no solamente los bogotanos, sino todos los colombianos tendríamos que acabar con uno de los ecosistemas que podrían ser orgullo de todos los colombianos en la medida en que decidiéramos todos conservarlo, restaurarlo, como se está estableciendo en el Plan de Manejo Ambiental que sacó la CAR en estudios recientes?

Ese es un poco nuestra reflexión sobre el tema de la reserva, pero igual la reserva es el iceberg de una discusión mayor; nosotros tenemos que entender aquí con toda claridad que lo que estamos hablando de fondo es de un tema de ordenamiento territorial de la Sabana de Bogotá y que el modelo institucional y legal de ordenamiento territorial que tenemos hoy se quedó corto ante los problemas de la Sabana de Bogotá. Nosotros no solamente tenemos hoy un problema de urbanización que concierne a Bogotá, que concierne a los municipios de Cundinamarca, que concierne a la nación, que concierne al Ministerio del Medio Ambiente, sino tenemos problemas comunes enormes: los temas de movilidad –que se señalaban acá–, tenemos serios problemas en materia de servicios públicos, tenemos serios problemas en materia de infraestructura vial, y la pregunta es: ¿esa institucionalidad que tenemos hoy, ese marco jurídico que tenemos hoy, nos permite resolver esos problemas de forma satisfactoria para todos los que habitamos en la Sabana? Yo sinceramente creo que no. Hoy vamos a tener nuevamente en menos de 6 meses, 29 planes de ordenamiento territorial, 30 con el de Bogotá, 29 planes de desarrollo, 29 planes plurianuales de inversión y todos, absolutamente todos, cada una de esas entidades intentando hacer lo mejor al interior de sus municipios, van a generar una contradicción enorme, como la que se ha venido generando hoy en el crecimiento de la Sabana.

Eso es lo que nos ha estado sucediendo. Descartado que vamos a urbanizar la reserva, tenemos un serio problema en materia de urbanización en la Sabana: el modelo de urbanización que se ha dado es un modelo expansivo, es un modelo fraccionado, es un modelo que no atiende los requerimientos de movilidad, es un modelo que atenta y le pone presión a los ecosistemas de la Sabana, que afecta por consiguiente la disponibilidad de agua, la disponibilidad de servicios públicos y eso nos preguntamos nosotros, ¿cómo lo vamos a resolver?, ¿cómo vamos a enfrentar esa problemática; y yo creo que aquí nos toca asumir con toda seriedad y con todo el respeto del mundo, no obstante las declaraciones ampulosas, no obstante las declaraciones un poco egocéntricas de los diferentes actores que hay acá, nosotros creemos que la única manera de resolver esos problemas es a través del ejercicio de concertación, que se tiene que dar en distintos entes territoriales y quienes representan esos entes territoriales, tanto en la Sabana, insisto, como en la Alcaldía, en la Gobernación y muy importante con la presencia de la nación y ojalá del Departamento de Planeación y del Ministerio del Medio Ambiente.

Porque, Ministro, estamos hablando de la quinta región con mayor competitividad de América Latina, la que responde por el 28% del producto interno bruto de Colombia, la que genera más del 27% del empleo nacional y de la región más innovadora que existe al interior de Colombia, tal y como lo señalan los diferentes estudios de competitividad que viene haciendo la Universidad del Rosario con el Consejo de Competitividad.

Ese es nuestro llamado; hay que decirnos la verdad, estamos maduros para un área metropolitana; tendríamos que revisar ese tema con toda claridad, sin afectar las autonomías de las alcaldías municipales, sin variar la participación política, porque en esto también hay que decirnos la verdad, hay intereses de naturaleza política que pueden afectar una concertación que nos permita construir una visión colectiva sobre un tema tan importante como el de la Sabana. Ese es un tema que tenemos que mirar, si la ley no lo permite porque al desarrollo metropolitano de Bogotá le falta desarrollo legal, pues por lo menos lo podemos hacer por la vía de los acuerdos entre los alcaldes, entre estas entidades, para de una vez por todas, con cero egoísmo, despojándonos de las falsas pretensiones, dejando de lado los anuncios públicos y más bien sentándonos a concertar, como ordena la Constitución, entre otras cosas, porque ustedes saben que la Constitución tiene un principio de manejo de las relaciones entre las entidades territoriales que les otorga autonomía, pero los obliga también a la concurrencia, a la subsidiariedad y a la concertación en el marco de esa gran camisa Constitucional.

Hay que crear una propuesta urgente para administrar la Sabana, no para administrar Bogotá ni para administrar los 29 municipios de Cundinamarca, sino para construir una visión del territorio regional que permita un modelo de desarrollo de las ciudades donde haya sostenibilidad en ese modelo, donde el desarrollo

económico no avasalle los activos ambientales de la Sabana y donde se garantice por la vía de la sostenibilidad y de la sustentabilidad que va a haber futuro para las nuevas generaciones que van a habitar en esta región de forma significativa en los próximos años.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Muy instructiva su intervención, doctor Rubén Darío Molano. Tiene la palabra el Representante Luciano Grisales.

Honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Yo quiero hacer una intervención muy corta, dándole un saludo a todos los asistentes, al Ministro un cordial saludo, y dejar un aporte especial en este debate. Como miembro de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, yo sí tengo que reprochar la actitud del Alcalde de Bogotá, doctor Enrique Peñalosa, por evadir este debate, es que es sorprendente cómo algunos gobernantes confunden la democracia representativa con la autocracia, porque es que este es un debate de interés nacional; los que estamos aquí reconocemos la importancia que tiene ese ecosistema y cómo esto está conectado a unos debates importantes que nosotros queremos dar desde la Comisión y que traemos de todas partes del país. Este debate que en buena hora ha citado el Representante Inti Asprilla pone nuevamente de presente la necesidad de desarrollar un ordenamiento ambiental en el país.

Y ese es el tema que yo quiero dejar como aporte en este instante; necesitamos definitivamente un ordenamiento que privilegie la conservación y la preservación y la restauración de estos importantes ecosistemas, como el de la reserva van Der Hammen. Nosotros vamos a iniciar un debate de la ley de páramos y esperamos que en el menor tiempo posible, Presidente, nosotros podamos exponer ante el país la necesidad que se tiene de debatir sobre lo que significan estos importantes ecosistemas para la vida de todos los colombianos; entonces por eso nos parece elemental que estemos hablando de ese ordenamiento ambiental. Además, ese ordenamiento ambiental debe convertirse en el determinante, en el referente, en la guía, en la orientación del desarrollo urbanístico, del desarrollo agropecuario, del desarrollo minero-energético que tiene el país; pero todas estas circunstancias que estamos observando pues evidencian que a pesar de existir unos antecedentes jurídicos y de tener un marco legal que supuestamente oriente la toma de esas decisiones, hoy lo que realmente necesitamos es un gran acuerdo social sobre lo que en el país debe ser ese ordenamiento ambiental.

Es muy importante que acudamos en esa discusión y en ese gran debate que nosotros queremos promover para lograr ese ordenamiento ambiental sobre los principios de precaución y progresividad, y por sobre todas las cosas, hablando del tema ambiental, debe existir un rigor científico; no podemos dejar al criterio de un alcalde en medio de su arrogancia, o del otro extremo, del fanatismo ambientalista, el tema de la toma de las decisiones tan importantes que tienen que ver con la vida de todos los colombianos; por eso hay que hacer un llamado a que ese rigor científico esté además orientando el ordenamiento que nosotros estamos demandando, ordenamiento ambiental.

Me parece importante que este debate también ponga de frente las posibilidades que hay de la restauración ambiental como una actitud de responsabilidad política que nosotros tenemos con las futuras generaciones, porque es que nos sacan del debate cuando encontramos un paisaje como el de van Der Hammen, que al final evidentemente ya presenta unas condiciones que a consideración de alguien como el Alcalde de Bogotá pues no tiene ninguna alternativa distinta al de urbanizarse. A mí sí me parece importante que en actitud responsable nosotros hablemos de la restauración como un elemento importante no solamente en esos importantes ecosistemas como el de van Der Hammen, sino como también el de los páramos, por ejemplo.

Esa era mi intervención. Los asuntos ambientales definitivamente no pueden seguir siendo un asunto menor en este país, y desde esta Comisión, la Comisión Quinta de la Cámara, con todos sus miembros, nosotros estamos en la intención de darle la importancia que merece y el rigor que este tema merece por el bien de todos los colombianos y por el bien de un crecimiento con sostenibilidad. Muchas gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Tiene la palabra el honorable Representante Alfredo Molina.

Luego para poder atender una solicitud del Director de la CAR, quien tiene un evento oficial a la una, concederemos el uso de la palabra por diez minutos a los expertos e inmediatamente el Director de la CAR.

Honorable Representante Alfredo Guillermo Molina Triana:

Presidente, muchas gracias. Saludo a todo el auditorio, a la Comisión Quinta en general, a los Representantes que están acompañando la Comisión, a todas las personas que en un momento dado hoy se hacen presentes acá, interesados en el tema de la institucionalidad, en cabeza del Ministro de Ambiente, del Director de la CAR, Secretario Distrital de Bogotá y a todas las instituciones que coadyuvan a este debate propuesto en muy buena hora por parte del Representante Inti Asprilla, quien en el marco de sus acciones dentro de la Comisión ha sido característica su posición respecto a la defensa y a coadyuvar en los intereses colectivos respecto a su jurisdicción que es la capital.

Con Inti, quiero valorar algo, que es una persona activa en su Comisión, una persona que respeta los derechos, la democracia y la participación, y les quiero confesar, he estado en bastantes acciones de posición política contraria en muchos de los debates que hemos surtido con Inti en esta Comisión y quiero decir que es una persona demasiado respetuosa. Hemos hecho un debate muy abierto, Inti, en posiciones contrarias muchas veces, pero hoy quiero decirle que valoro este debate, reconozco la importancia de él, reconozco el planteamiento que usted inició haciendo respecto a esta reserva, e igualmente lamenté que se hubiese ido la luz la vez pasada precisamente porque así como el borde norte o reserva van Der Hammen lo que busca y el objetivo principal es la Conectividad, esto generó un cortocircuito terrible del debate Inti, y lo del debate muchas veces en el día de hoy y obviamente nos toca hacer borde norte en este debate, es conectar el debate.

Y en ese sentido ya hay unos antecedentes, básicamente normativos, los voy a resumir, Resolución 475

y 621 del 2000 del Ministerio de Ambiente, luego el Acuerdo CAR número 011, obviamente había habido una decisión Distrital con el Decreto 1110 del 2000 también, en ese Marco Normativo estamos jugando y ese Marco Normativo del Sistema Nacional Ambiental en general debe ser un Marco que debe ser cumplido en la dimensión que implica el antecedente Normativo, quiero decir que las Normas en gradación Normativa implican unas decisiones del Ministerio, unas decisiones de la CAR y unas decisiones de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Entonces la Gradación Normativa y el Rigor Subsidiario, que son Principios generales en la acción Política, Institucional y Normativa, son la característica también de la Ley 99, Rigor Subsidiario, Gradación Normativa, lo quiero valorar y recordar, porque esos dos Principios deben ser armonizados en el cumplimiento de las decisiones que están tomadas por el Ente Rector del Sistema Nacional Ambiental que es el Ministerio de Ambiente.

El segundo nivel, una Corporación a la cual se le sugiere una Acción Ambiental en el marco de sus competencias, pero la misma resolución del Sistema Nacional Ambiental en el marco de competencias Nacionales como Ente Rector el Ministerio, le dijo a la CAR, que hay que declarar la reserva y que también hay que determinar Acciones Ambientales para su conservación y manejo, y la verdad hay que recordar, ¿Para qué se hace esto?, ¿Para qué se hace?, para conectar los Ecosistemas de los cerros orientales con el valle aluvial del río Bogotá, esa es en sí el para qué se hizo y se tomó una decisión en las Resoluciones 475 y 621 y su conformación como área, cuyo objetivo principal y lo quiero reiterar y recordar, es el mantenimiento y/o, ojo, que lo dice la Resolución 621, recuperación de la cobertura vegetal protectora, por tanto cuando me voy a recordar ¿Por qué y para qué?, es para eso que se crea el borde Norte o zona Van Der Hammen, es conectar los cerros orientales con el valle aluvial del río Bogotá, en un área específica que va a tener un ancho, que según la última Resolución fue 800 metros y que el Comité de Expertos a quien quiero valorar y saludar especialmente, aquí está el doctor Julio Carrizosa, el doctor Manuel Rodríguez, que quién no conoce en ellos unas personas altamente técnicas, conocedoras del Sistema Nacional Ambiental, porque la inspiración del mismo estuvo en cabeza de muchos de ellos, y aquí están presentes hoy.

Y los cuales recomendaron en un gran Informe POT, sin entrar a discutirlo, ni a profundizarlo, los elementos principales determinantes que deberían contener este borde Norte como un sitio de conexión ambiental, pero también de aislamiento de la Capital en un momento de armonización con el territorio de la sabana de Bogotá, ese es el otro principio y objetivo general dentro de la disposición del borde Norte, conexión pero también Aislamiento Ambiental Inti, porque es importante determinar que ese aislamiento era fundamental para evitar una expansión anti-técnica del mismo Distrito Capital, que en un momento dado como ciudad, estaba creciendo a ritmo agigantado y que en un momento dado no tenía unos elementos de aislamiento ambiental, que determinaran su existencia, su conexión y su verdadera esencia sostenible en el marco de una ciudad antisostenible.

Por eso hoy hacen parte del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital, según las resoluciones Inti, pero también para efecto de dos temas, ojo, y en eso usted tiene la razón, de por qué debe estar el Alcalde en este debate nacional, este no es un debate local, porque si bien la resolución dice que hace parte del sistema de áreas protegidas del Distrito Capital, para efectos de planificación e inversión únicamente, eso lo haría local, el borde Norte o el área de reserva forestal protectora regional del Norte de Bogotá, Thomas Van Der Hammen, es una decisión que está enmarcada en la Ley 99 del año 93, cuando la sabana de Bogotá, sus cerros y su acción circundante tienen un interés nacional; y eso hace que en un momento dado, el Alcalde de Bogotá cualquiera que sea, con su nombre que sea, del partido que sea, debe dimensionar esta Área con una dimensión nacional, lo que hace que él sí debería estar acá en una acción, en complemento Inti, al debate que usted estaba enmarcando desde el primer día de su intervención, que arrancó este tema específico.

Por otro lado, también uno diría que la Acción de Nulidad y la Acción de Cumplimiento, la Acción de Nulidad que impetró el Distrito y la respuesta del Consejo de Estado, en la cual se deniega las pretensiones del Distrito y se enmarca entonces, se continúa la acción, más la acción de cumplimiento respecto a lo que la CAR no había hecho en su momento, que luego se acata por parte de la CAR con el Acuerdo CAR 011 del 19 de julio del 2011, más todas las acciones técnicas que hace la CAR, para determinar el manejo en el borde Norte, hace entonces que esas dos Acciones Jurídica – Técnica de la Dimensión Ambiental, permitan en un momento dado decir que son cosas Juzgadas, que son cosas es en el marco de cumplimiento de las decisiones, y que implican que la Política Pública en un momento dado tuvo dos acciones acá; una, las decisiones del Ministerio de Ambiente, desde el Sistema Nacional Ambiental como Ente Rector, de la CAR como máxima Autoridad Ambiental y en ese caso ordenando el Ministerio que hiciera lo que tenía que hacer al respecto de esta área; tres, Acciones Judiciales y Decisiones Judiciales que hacen que la acción debería estar cumplida, y efectivamente esa decisión es la que nos lleva al debate en el día de hoy.

Y ese debate es que ese borde Norte que tiene zonas varias, zona de preservación, las cuales no son altas, 81.46% del área, que tiene zonas de restauración, estamos hablando de 552 hectáreas aproximadamente en lo técnico, que tiene zonas de protección al paisaje, más o menos 140 hectáreas, que son los temas que en lo ambiental se deben hablar, zonas de uso sostenible, 622 hectáreas, zonas de uso múltiple, 610 hectáreas, donde ahí hay que hablar con las comunidades en lo social, hay que enmarcar acciones que quedaron contenidas en el Plan de Manejo e igualmente delimitar y delinear, pero también sub zonas de alta densidad de uso, donde hay, es una pequeña área, 12.40 hectáreas, que eso pesa poco pero que puede generar alto impacto en la dinámica de la conservación como uso principal; y precisamente allí es donde nosotros tenemos que armonizar el área, ya eso está denotado.

Una Comisión de Expertos que dijo lo que tenía que decir, actos administrativos que acataron la decisión y ahí es donde está la crítica, y en eso Inti, hoy me quiero declarar públicamente como una persona que igualmente está de acuerdo con su planteamiento, porque precisamente lo que ya está hoy delimitado, delineado Normativamente, hay una decisión del Ministerio de Ambiente, una decisión acatada por la CAR, pues eso

no se puede echar para atrás de la noche a la mañana, eso es lo primero.

Pero lo segundo también, un Alcalde Distrital o un Alcalde Local, en el marco de la Descentralización tiene unas competencias en la Constitución del año 91, soy un defensor de la Descentralización, pero esa Descentralización no puede desdibujar el papel de un alcalde, porque el Alcalde tiene que acatar el cumplimiento del Marco Normativo Superior y en un momento dado acomodar su Planificación y su Ordenamiento del Territorio a lo ya planteado, abrir este boquete y abrir este debate, fue una situación obviamente en el marco de los nuevos mecanismos del poder, que son las comunicaciones, que son las redes y obviamente hoy la popularidad de muchos se basa en eso y yo creo que si aquí la acción de popularidad para el Alcalde era tratar de hacer un desarrollo en esa área, pues la decisión resultó fue antipopular y anti-técnica y antijurídica, porque lo Jurídico está por encima de cualquier acción y lo Técnico no era cualquier técnico y usted lo dijo Inti Asprilla, y usted lo dijo Rubén Darío, no cualquiera, lo dijo el Comité de Expertos y en el Comité de Expertos están personas de las calidad humana y técnica, como Julio Carrizosa, como Manuel Rodríguez y como otros Expertos, que la discusión respecto a su dimensión de posición Técnica – Jurídica, Académica y Social es irrefutable la verdad.

Hoy yo creo que el asunto es una decisión que tendría una solución de menos de un minuto, menos de un minuto y ahí termino, porque realmente la posición al respecto del acuerdo Inti, es que yo creo que lo que ya está hecho, hecho está, técnica y jurídicamente soportado y el borde Norte se queda como está, la reserva es esa y no puede tener ninguna modificación adicional a una adición complementaria en materia de pronto dentro de la reserva, acciones de armonización en ella y eso lo hacen los competentes, no lo hace el Alcalde de Bogotá en ninguna dimensión.

Y finalmente decirles, que en esa posición de complemento, nosotros lo único que vamos es a vigilar en el marco de la competencia del Congreso, en la Acción Congresional, las decisiones que en un momento dado debe tomar el Ministerio de Ambiente, que es ninguna, ya la tomó, y la CAR que ya la tomó, es decir, es el cumplimiento del Desarrollo del Plan de Manejo, de Armonización del mismo y yo no sé por qué un debate adicional en este país de debates y en un país de discusiones, donde nos tenemos que poner es de acuerdo a desarrollar las acciones que faltan, abrir un boquete en este debate es irnos a una argucia y como a un sitio donde ya tenemos unas decisiones armonizadas tanto técnica como jurídicamente, habría que armonizar con lo social, porque hay demandas de las personas hoy dueñas de esos terrenos en la reserva, que también tienen unos derechos de alegar y que en un momento dado también alegan sus Derechos Específicos, situación que se dirimirá en la Acción Judicial respectiva y no en un debate entre un Alcalde y un debate en medios, respecto a posiciones egocéntricas muchas veces, como lo dijo Rubén Darío.

También es el llamado y en eso el Representante Caicedo, a quien saludo, mi colega, tiene toda la razón, es el llamado a la unificación de la posición política Bogotá-Cundinamarca, Inti y Ángela María, y aquí ya que llegó mi doctor Édward también, Rubén Darío, es la unificación de la posición política del territorio Bogotá-región, porque es una región que no puede vivir la una con la otra, es decir, nosotros somos siameses: si en la vida de uno falla, falla la vida del otro y es obvio, Bogotá-Cundinamarca tiene que ser siamés y yo los invito a que en las discusiones sigamos estando unidos, unidos en varias razones, porque si ustedes ahora me ponen a evaluar la política pública ambiental del Distrito Capital, es una política pública ambiental fallida, es una política pública ambiental que ha tenido unos pilares generales, pero que no ha sido capaz de descontaminar el río Bogotá; cuando lo contamina, no ha sido capaz de tener un manejo adecuado de los residuos sólidos; cuando los genera, todos los días más de cinco mil toneladas día, y Doña Juana es un desastre, y no ha sido capaz de ser consciente e igualmente corresponsable con el territorio que provee el agua; el agua viene de Cundinamarca, Chingaza se provee de varios de los porcentajes de los municipios de Cundinamarca, y ahí los beneficios no son representativos ni equitativos con los municipios de Cundinamarca y por eso allí la corresponsabilidad con Cundinamarca debe ser absolutamente total y el trabajo mancomunado, compartido, respetuoso.

Porque lo que estamos viendo del resultado además de estos debates es que los niños en el barrio Bocas en Girardot hoy jueguen al lado de un río contaminado, completamente deteriorado, con oxígeno disuelto cero y donde la vida no existe y al lado genera lastre, cuando debería ser el río más vivo de Colombia, porque es el río que nace en Cundinamarca y muere en Cundinamarca y obviamente pasa por Bogotá, la capital de todos, y es ese río tratado por Bogotá como el patio de la casa, pero no el patio bonito donde hoy flores o donde hay limpieza, el patio donde se puede botar todo y allí es donde tenemos que hacer un reclamo colectivo y además para que no pase en Bogotá en la política pública como en las fiestas del goterero, que los que pagan la cuenta son otros y el goterero llega y se goterea lo que en la fiesta reparten sin poner nada y la verdad en la política pública en Bogotá, ahí está fallando en eso, necesitamos un resultado.

El doctor Peñalosa debería estar era más preocupado por saber cuánta plata adicional le va a poner a la descontaminación del río, cuánta plata adicional va a poner para Doña Juana, cuánta plata adicional va a poner, porque el que ha pagado las cuentas se llama la CAR, ojo, el que ha pagado las cuentas se llama la CAR, y el presupuesto para la descontaminación y para todos los elementos lo ha puesto la CAR y no porque solamente sea una competencia de la Ley 99 del año 93, Ángela María, es porque así quedó en la norma, que el 50% del impuesto predial, lo derivado sobretasa o el porcentaje, en Bogotá es sobretasa, debe devolverse a la CAR, a Bogotá, pero mire la excepción, es lo único que se puede devolver en las dimensiones territoriales de Colombia a Bogotá y con esa plata los alcaldes de todos los partidos de Colombia y de las dimensiones políticas diferentes han gotereado la acción ambiental, y así lo determino yo personalmente, porque deberían haber puesto si tuvieran una política pública ambiental, pongan más plata y hagan lo que tienen que hacer.

Y ahí es donde necesitamos la dimensión, Inti, Ángela María, Édward, llegó el doctor Rodrigo Lara, a quien saludo amablemente, y también Rubén Darío, Caicedo y quien les habla, es la sumatoria de voluntades, pero no solamente la voluntad y el abrazo. ¿Cuánta plata se va a poner adicional para poder tener un mane-

jo integral de residuos sólidos y para tener un río descontaminado? El día que un alcalde deje de lado, por ejemplo, el debate solamente de movilidad y ponga una plata adiciona para lo ambiental, ese día lo ambiental será efectivamente un pilar fundamental en la política pública del Distrito Capital, que siempre ha dependido de las dimensiones nacionales y de la CAR, pero la CAR debería tomar esa plata era para darle generación de empleo y fortalecimiento a los municipios que hoy proveen el agua para la capital. Ahí debería estar la plata y no debería estar solamente correspondiendo a la descontaminación del río, cuya contaminación está a cargo del Distrito, y ese ha sido el debate eterno, y por eso yo también tuve discusiones con Inti al respecto del Alcalde anterior, el doctor Petro, porque yo creo que la acción de Bogotá no puede ser monárquica; esto no es una monarquía donde la Bogotá puede ser perfecta, humana, dentro del territorio de las paredes de Bogotá y por fuera, en Cundinamarca, es un territorio imperfecto con todos los problemas.

Entonces la acción de los alcaldes, y lo he dicho públicamente, ha sido una acción monárquica y esa monarquía desapareció hace mucho tiempo, y la acción hoy debe ser una acción democrática, de salida concertada, de discusiones técnicas, pero de discusiones sociales donde los intereses comunes tienen que ser la prioridad y donde el trabajo mancomunado debe ser la característica para que este territorio sea el territorio donde es grande la acción del c*óndor, Cundinamarca*, tierra de c*óndor*, y donde el río Bogotá tenga río y agua viva, que es lo que hoy no sugiere.

La final discusión, Presidente, es que las reservas en el marco nacional van a tener que tener una interpretación y esa reserva en el marco nacional tienen que en un momento dado tener una discusión, ya lo dijo Luciano, lo hemos venido planteando abiertamente, el ordenamiento ambiental del territorio, ordenamiento ambiental del territorio y ese ordenamiento ambiental del territorio nos tiene que delimitar las áreas a conservar, con una caracterización técnica específica, tiene que ser escalas en materia cartográfica que puedan ser específicas y que sean no escalas generales, escalas específicas, ideales, predial, pero además de eso unas acciones de manejo ambiental específicas que armonicen con lo social, porque lo social también habita en los territorios ambientales y, lo he dicho públicamente, no podemos hoy planificar en el marco de la dimensión de Gonzalo Jiménez de Quesada este territorio, porque ese ya no es el territorio que vio Gonzalo Jiménez de Quesada; este es un territorio con casi 8 millones de habitantes y un Cundinamarca que casi le aporta tres más, son once millones de habitantes que tenemos que armonizar la convivencia y tenemos que entregar la planificación ambiental en el marco de lo que ya pasó con una homologación en muchas acciones del uso del suelo respecto a las comunidades que hoy habitan el territorio y con unas decisiones de política que permitan que, por ejemplo, el río Tunjuelo no sea la noticia de todas las veces, como está hoy en el ámbito del día, porque todas las veces si no hay una adecuación hidráulica en el río Tunjuelo, no sea la noticia de todas las veces, como está hoy en el ámbito de día, porque todas las veces si no hay una adecuación hidráulica en el río Tunjuelo, va a haber inundación, y si no hay adecuación hidráulica en el río Bogotá, va a haber inundación y esos temas hoy la CAR los está trabajando bien, por ejemplo en la adecuación del Bogotá y tenemos que tener una dimensión de armonización.

Por eso celebro el debate y la conclusión en un segundo es cúmplase el marco normativo de las Resoluciones 475, la 621 y el Acuerdo número 011 del 19 de julio del 2011, con base en eso es lo que se debe hacer. Yo no vería que deba existir un debate adicional precisamente porque el Alcalde no puede venir al génesis cero, donde no hay nada en el día cero y lo va a venir a construir todo; ese es un gran error político y a los que son aliados del Alcalde Peñalosa y amigos y asesores, hay que asesorarlo bien, porque la arrogancia, el egocentrismo y las monarquías desaparecieron hace mucho tiempo de las democracias del mundo, no solamente de Colombia. Muchas gracias, Presidente, gracias al auditorio.

Presidente, honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Por solicitud del señor citante, vamos a escuchar primero a los expertos y luego proseguimos con los Congresistas. Finalmente, el Director de la CAR.

¿Se declara la Comisión en sesión informal?

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Así lo quiere, Presidente.

Presidente, honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Tiene la palabra el doctor Julio Carrizosa.

Integrante panel de expertos. Recomendaciones Ordenamiento Territorial sector norte de Bogotá - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Julio Carrizosa Umaña:

Señor Presidente de la Comisión, señores miembros de la Comisión Quinta, señores miembros citadores, señor Ministro, señor Director de la CAR, señor Secretario de Ambiente, muy brevemente porque ya hemos oído argumentos suficientes para estar seguros de que la reserva va a ser mantenida.

Yo soy, como lo he dicho varias veces, muy optimista al respecto y creo en la CAR, creo en las instituciones ambientales, creo en el Congreso y pienso que esta es una oportunidad excelente para demostrar que somos un país civilizado y que en este momento, cuando se está firmando la paz, vamos a poder construir un mejor país.

Algunos de los argumentos que se han presentado en contra de la reserva tienen que ver con el pensamiento ambiental y con el conocimiento científico y cómo varios de estos argumentos fueron construidos en contra de los estudios elaborados por miembros de la Academia y estudiados por miembros del comité de expertos y como ha habido, se han presentado dudas sobre la validez de estos estudios, dentro de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, que son un cuerpo como ustedes saben, creado en 1936 como cuerpo consultivo del Gobierno nacional, se resolvió hace unas semanas revisar nuevamente todos los estudios que se han hecho sobre la reserva, dado que esos estudios no solamente fueron originados en el pensamiento de un miembro importantísimo de la Academia, como el doctor Thomas van Der Hammen, sino que también en esos estudios han participado numerosos especialistas de la Academia, entonces resol-

vimos en la Academia revisar eso a ver si es que había alguna debilidad, a ver si es que se nos había escapado algún argumento, y revisados los estudios el Presidente de la Academia redactó una carta dirigida al consejo directivo de la CAR y al señor Director de la CAR y me autorizó para leer aquí esa carta que fue enviada a la CAR el 15 de marzo pasado, voy a leer la entonces:

Señores miembros Junta Directiva Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, señor Director Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.

Estimados señores:

En mi calidad de Presidente de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Cuerpo Consultivo del Gobierno colombiano, deseo informar a ustedes nuestra opinión acerca de la necesidad de mantener, proteger y consolidar la reserva forestal Thomas van Der Hammen, que fue constituida en el año 2011 por la junta directiva de la CAR, en cumplimiento de directrices emanadas del Ministerio del Ambiente en el año 2000.

Hemos sido informados por diferentes medios de difusión que el señor Alcalde del Distrito Capital enviará una carta a ustedes solicitando permiso para urbanizar esa área protegida y por eso pensamos que es necesario que la junta conozca cuál es la opinión de nuestra institución, ya que varios de nuestros miembros participaron en los estudios y en las discusiones previas a su constitución.

Para la Academia es imprescindible proteger la totalidad del *área delimitada* por el Ministerio; sus límites corresponden a los estudios realizados por uno de nuestros miembros más admirados por la seriedad de sus investigaciones y por sus aportes al conocimiento científico de las características físicas y bióticas del territorio colombiano.

Consideramos que la forma como él definió e identificó allí la estructura ecológica principal está respaldada por los años de estudio que dedicó a la Sabana de Bogotá, y que esta descripción fue confirmada y ampliada por estudios posteriores en los cuales también han participado miembros de esta Academia. Cualquier modificación de esos límites o sustracción de áreas para ser urbanizadas, a nuestro juicio, necesitaría ser justificada previamente por estudios de similar escala, contundencia, rigor y credibilidad.

El concepto de estructura ecológica que desarrolló el académico Thomas van Der Hammen no es puntual, no se refiere solo a una parte del área delimitada o únicamente a su flora, sino a su totalidad, a un paisaje integrado fundamentado en una geomorfología, un conjunto geológico y un patrón climático excepcionales que facilitan la permanencia de la fauna y la flora andinas. Las interrelaciones especiales que él identificó en la hoy reserva que lleva su nombre son extremadamente complejas y aunque pueden existir discontinuidades espaciales y temporales en la multitud de procesos orgánicos e inorgánicos que la constituyen, permanece la unidad sistémica de sus componentes. Extraer una parte de la reserva y sellar sus suelos con edificaciones o vías de comunicación afectará interacciones importantes y arriesgará la integridad de la estructura.

En opinión de la Academia como Representante de la Sociedad, la CAR no debe correr esos riesgos dada la importancia del área.

Recordamos también que el académico Thomas van Der Hammen consideraba que la protección integral de esa área era también una señal para detener la expansión de la ciudad de Bogotá sobre los suelos planos de la Sabana y que en la discusión que tuvo la CAR con el Distrito Capital, él insistía en que era necesario detener la conurbación con los municipios vecinos dada la importancia ecológica de toda la Sabana. Esa discusión se llevó a cabo por decisión del Ministerio de Ambiente en un panel de expertos en donde estuvo, además de Thomas van Der Hammen, nuestro académico Julio Carrizosa Umaña y varios urbanistas importantes y expertos en movilidad y desarrollo urbano, quienes con una sola excepción conceptuaron que el área debía ser protegida.

Posteriormente y durante los debates que se han realizado en los últimos quince años, esta estructura ha sido negada por algunos interesados en urbanizar el área e inclusive desestimada por técnicos que han propuesto la protección de otras áreas de la Sabana y por eso la CAR contrató con el Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia en el año 2008 la elaboración de investigaciones detalladas que revisaran la interpretación de Thomas van Der Hammen.

La Universidad Nacional solicitó a nuestra Academia apoyar dicho estudio mediante la identificación y colaboración de especialistas en flora y fauna, lo cual se realizó gracias a la participación de varios de nuestros miembros, quienes adelantaron investigaciones en el territorio de la reserva y encontraron en el campo datos adicionales respecto a la existencia y el comportamiento de varias especies, con lo cual se completaron estudios anteriores entre los cuales estaba el inventario del Bosque de las Mercedes, efectuado en 1964.

El estudio fue presentado a una reunión plenaria de la Academia, incluyendo los estudios detallados de los suelos de la reserva que realizó el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y los de aguas subterráneas y aguas freáticas elaborados por profesores de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional. En concepto de esta reunión académica, estos estudios demuestran que toda el área reservada debe protegerse debido a las características muy especiales de su conjunto ecológico.

La protección integral de este conjunto estructural y funcional hará posible que se realicen investigaciones más detalladas de los procesos que mantienen la conectividad necesaria entre los cerros orientales, la parte plana y el río Bogotá, procesos directamente implicados en la calidad de aguas de la cuenca y en la supervivencia de especies que actualmente están en peligro.

La Academia ha conocido el plan de manejo de la reserva van Der Hammen que la CAR y el Distrito Capital han elaborado durante los últimos años y considera que es necesario acompañar a la CAR en la implementación del proceso que debe constituirse en un modelo de cooperación científica internacional de colaboración entre las autoridades ambientales y la comunidad científica y de diálogo con la comunidad.

Para apoyar esta loable actitud de la CAR, es que hemos considerado necesario enviarles esta comunicación.

De los honorables miembros de la junta directiva y del señor Director.

Atentamente,

Firma el doctor *Enrique Forero*.

Presidente de la Academia Colombia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Esta posición de la comunidad científica probablemente será conocida por ustedes también a partir del estudio que elaboró la Universidad Nacional, el Instituto Geográfico y la Academia de Ciencias; y yo quisiera referirme a algunos puntos que considero importantes en este estudio antes de terminar.

Yo pienso que son acertadas las diferentes afirmaciones que se han hecho hoy acerca que este proceso es un proceso importante desde el punto de vista y pienso yo de la educación acerca del ambiente, el proceso en que estamos discutiendo, este proceso también es educativo y es investigativo y por eso pienso que algunos de los datos que se encontraron en los diferentes estudios a través de estos 20 años, porque ya llevamos 20 años de estudios, deberían ser difundidos masivamente; por ejemplo, el caso de la Sabana de Bogotá, protegido por el artículo 61 de la Ley 99, no es un caso que simplemente se refiera a la región capital, es un caso que se refiere al resto del país, es un caso también que no puede definirse únicamente por la posición del Alcalde más importante del país, aunque lo sea, es un caso, como se ha informado aquí varias veces, que tiene que venir al Congreso y por eso es que respaldamos y agradecemos la posición de la Comisión Quinta.

Porque la posición de la Comisión Quinta nos lleva a reflexionar sobre el punto que ha propuesto el Alcalde Peñalosa sobre qué está pasando con el aumento de la población del país y sobre un punto que el Alcalde Peñalosa, no trata, que son las características del territorio colombiano, y es que estas características del territorio colombiano tienen que ver con la discusión de la Sabana, porque una de las cosas que se demuestran en el estudio del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, es que los suelos de la Sabana de Bogotá, son los suelos mejores del país y entonces no comprendemos cómo se promueve la urbanización de estos suelos en un momento en que estamos firmando la Paz y estamos promoviendo el aumento de la Producción Agropecuaria; cómo empezar a sellar masivamente los suelos de la Sabana de Bogotá en un momento en que necesitamos aumentar la Producción Agrícola y que los Suelos en donde más fácilmente se puede aumentar la Producción Agrícola son en la Sabana de Bogotá en donde tenemos toda la Infraestructura.

Los Estudios detallados que hace el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en la Reserva demuestran que el 80% de los suelos de la Reserva son suelos conformados a partir de Cenizas Volcánicas y están clasificados como de clase dos, los suelos de clase uno ya no existen en Colombia, ya fueron todos Urbanizados o destruidos por la erupción, entonces cómo es posible que se promueva la Urbanización de los mejores suelos del país.

Se ha fomentado mucho otro de los puntos que han aparecido en los Estudios como es el punto de las aguas en la Reserva y en el Estudio de la Universidad Nacional, releído por nosotros, reconfirmado por los miembros de la Academia, se ve claramente qué sucede con la precipitación cuando se analizan los resultados de las Estaciones Climatológicas que existen en el área, en el Área de la Reserva hay tres Estaciones Climatológicas, una aproximadamente en la Calle 190, otra en el Aeropuerto de Guaymaral, otra en el punto de los Cerros en la zona denominada Torca, en la primera de la 190 la precipitación mediano alto es de 600 milímetros, en Guaymaral es de 800 milímetros, en Torca es de 1.050 milímetros, evidentemente existe una anomalía, aumenta intempestivamente la precipitación y por eso es que la zona en donde se reúnen los mejores suelos de la Sabana y una precipitación abundante es favorable no solamente para las poblaciones de fauna silvestre sino también para las poblaciones de flora y evidentemente también para que viva la gente, para que la gente estudie, para que la gente investigue, para que la gente se recree y por eso es que esa zona es excepcional.

Por eso es que se encuentran de pronto especies que no se habían encontrado en ninguna parte del planeta, por eso es que hemos gastado 20 años en estudiarlo, entonces por qué hacerle caso a un capricho o a una ilusión o a unos intereses; yo pienso que en buena hora la Comisión Quinta del Congreso está llamando la atención y me siento orgulloso de estar aquí en este Salón Boyacá, porque he oído cómo el Congreso responde a los intereses de la patria.

y agradezco a la comisión, los felicito y renuevo mi confianza en que esto va a salir bien, que vamos a tener 1.300 hectáreas de reserva, en donde va a ver investigación, va a ver educación, va a ver desarrollo sostenible como dice el Plan de Manejo de la CAR, y que vamos a tener además 3.000 mil hectáreas más Rurales en donde en algún momento yo espero que este alcalde o alcaldes posteriores, logren fomentar intensamente la producción orgánica para que se demuestre que la Sabana de Bogotá no es solamente un espacio para urbanizar sino es un espacio en donde se puede resolver buena parte de los problemas alimenticios que hay en el país.

Y agradezco naturalmente la oportunidad que me han dado para exponer estas ideas. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Arturo Yépez Alzate:

Tiene la palabra el experto Manuel Rodríguez.

Integrante Panel de Expertos, recomendaciones Ordenamiento Territorial Sector Norte de Bogotá, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Manuel Rodríguez Becerra:

Bien, muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias a los Miembros de la Comisión Quinta, por esta invitación y a todos los otros miembros del Congreso que se encuentran aquí.

Realmente después de todas las intervenciones de esta mañana, me queda muy poco que decir, porque la parte Institucional ha sido ampliamente explicada y yo me adhiero a muchas de las tesis que han sido expuestas aquí por diferentes Representantes en relación con la Institucionalidad Ambiental y además el doctor Carrizosa pues acaba de sintetizar la posición de la Ciencia frente a la Reserva Van Der Hammen, mediante la lectura de la carta que ha dirigido la Academia Nacional de Ciencias, a la Junta Directiva de la CAR, en la

cual reitera la Academia la necesidad y el imperativo, por decirlo así, de mantener esta reserva.

Hay que recordar aquí que la Academia Nacional de Ciencias tiene como una de sus funciones dar concepto previo al Gobierno nacional sobre la creación de los Parques Nacionales, o sea, que la Academia tiene una enorme experiencia acumulada de 40 años en el proceso de creación de Parques Nacionales, a consideración de la Academia y de sus Organismos Especializados han llegado siempre todos los estudios que tienen que ver con la creación de Áreas Protegidas.

En este caso y dentro de lo que es la progresividad de la Legislación Ambiental en Colombia ha hecho la Academia una intervención *sui generis* y es claramente dar su concepto sobre una Área Protegida de carácter Urbano puesto que se encuentra claramente en el perímetro Político Administrativo de Bogotá, en la zona rural, pero digamos es una Área Protegida que está en una ciudad y es un concepto *sui generis* porque es la primera vez que lo hace la Academia y ya se ha expresado anteriormente sobre este mismo tema.

Entonces a mi sí, yo soy un Académico que además de haber participado en el gobierno como Ministro de Medio Ambiente y Director de Inderena y a mi sí, yo sí debo decir como Académico que rechazo de forma muy contundente el desprecio por la ciencia que parece tener el doctor Peñalosa y sus funcionarios, porque realmente da muy mal ejemplo al país el Acalde de la ciudad más importante que desprecia olímpicamente la Ciencia y desprecia a un conjunto de científicos de la mayor importancia, entre otras cosas, quien firma la carta casualmente el doctor Carrizosa, no lo dijo, es un miembro de la Academia de Ciencias de los más inminentes ecólogos del mundo, no de Chapinero, no, del mundo, ¿porque lo digo?, fue Director del Jardín Botánico de Missouri y fue Director del Jardín Botánico de Nueva York, dos de los principales jardines botánicos del mundo, entonces no estamos hablando de cualquier ecólogo y él es justamente la persona que en su tesis de magister, hizo el primer estudio sobre el Bosque de las Mercedes y conoce a fondo todo el caso de la reserva, entonces estamos hablando de alguien muy ilustrado.

Por otra parte se ha hecho mucha alusión aquí al profesor Van Der Hammen, yo quiero recordar de todas maneras un punto que es importante, el doctor Van Der Hammen es el principal naturalista que vivió en Colombia en la segunda mitad del siglo 20, y por naturalista quiero señalar este tipo de hombres universales que ya tenemos muy pocos, en el cual el dominaba la Botánica, la Zoología, la Ecología, la Paleontología, la Arqueología, en una forma realmente extraordinaria y formó una Escuela de Ecólogos en Colombia de la mayor importancia en la Universidad Nacional, siendo él simultáneamente profesor de la Universidad de Ámsterdam y de la Universidad Nacional y tiene publicados siete volúmenes sobre la Ecología de las tres cordilleras del país, es decir, no existe ningún otro científico en Colombia que haga esa proeza, siete volúmenes que desarrolló con Grupos Interdisciplinarios bajando desde las alturas por ejemplo, del Cerro Tatama hasta el nivel del mar con un Grupo Interdisciplinario expertos en suelos, expertos en aves, expertos en todas las Ciencias de la tierra, para ir caracterizando ese ecosistema.

Entonces es él quien da el concepto sobre la Sabana de Bogotá, y también estudió la Sabana de Bogotá y las vertientes de los Cerros que tienen que ver con la Sabana, estamos hablando realmente de un hombre de un conocimiento de la ecología de Colombia extraordinaria que en un momento dado recomienda a la CAR, que debe hacerse como Estructura Ecológica principal y naturalmente ahí no solamente está su conocimiento Científico específico sobre la Sabana de Bogotá sino las intuiciones que genera un científico de esta naturaleza cuando ha estudiado a fondo el Sistema Ecológico Colombiano que tiene que ver con los Andes Colombianos, en un proyecto que se llama Eco - Andes y hay siete volúmenes, siete, señores, volúmenes publicados de la mejor Ciencia disponible en los Andes Tropicales.

Entonces, pero hay que añadir lo siguiente también, porque ha habido distorsiones sobre la naturaleza del Panel, el doctor Carrizosa ya lo mencionó, el doctor Peñalosa, haciendo uso del derecho que tenía de apelar ante el Ministerio del Medio Ambiente, ante el hecho de que la CAR como Entidad Regional Ambiental, le negó el POT en lo que se refiere a urbanizar lo que hoy se conoce como la Reserva Van Der Hammen, el doctor Juan Mayer, un eminente Ecologista Colombiano, que estaba entonces de Ministro de Medio Ambiente, lo fue durante cuatro años, él resolvió generar un Panel de Expertos que consultó en otras con el doctor Peñalosa, no fue que lo creara por sí, para sí, e incorporó eminentes expertos peñalosistas, dentro del Panel y ese Panel estuvo compuesto por tres Expertos digamos en Ecología, en Medio Ambiente y Política Ambiental el doctor Van Der Hammen, el doctor Carrizosa y yo, pero había otros nueve expertos y entre esos nueve expertos estaba por ejemplo, el doctor Germán Samper Gnecco, quizás una de las personas más claves en el Proceso de Planeación Urbana de Bogotá en la segunda mitad del siglo pasado, estaba Rogelio Salmona, una gloria de la Arquitectura Colombiana, el doctor Salmona en ese momento tenía contratos importantes con el doctor Peñalosa, como la Biblioteca Barco y el Eje Ambiental, digamos de una manera, era una persona que estaba trabajando en ese momento con Peñalosa y también hizo parte de ese Panel el ex director de Colciencias y ex rector de los Andes el doctor Eduardo Aldana, el Director del Centro de Estudios de Desarrollo Regional, el doctor Luis Cuervo, el doctor Cuervo, porque claramente se quería hacer la mirada Regional, no solamente la mirada de Bogotá y él era un gran experto en el caso de la Sabana, había también otro experto en el campo del Derecho Urbano que fue el doctor Luis Ricardo Paredes, que fue justamente el único Experto entre los doce que construyeron ese Panel que estuvo en desacuerdo con la recomendación del Panel, en fin.

Eso para decir que fue un Panel multidisciplinario y que además el Ministro del Medio Ambiente le encomendó mirar Bogotá y la Sabana, no eran simplemente de mirar el tema de la Reserva Van Der Hammen, no, era Bogotá y la Sabana, porque como han dicho varios Representantes, el tema de la Reserva Van Der Hammen, es un Tema Regional y también como han dicho varios Representantes es un Tema Nacional y por esa razón fue que en la Ley de Ordenamiento Territorial se previó que el Ministerio del Medio Ambiente fuese la Entidad ante la cual pudieran apelar los alcaldes en caso de que, la Autoridad Regional dentro del Régimen de Ordenamiento Subsidiario que hay en Colombia, pudieran apelar.

Además como ha sido reiterado una y otra vez aquí, el Ministerio del Medio Ambiente también en este caso actuó en un caso s*ui generis* a partir de un artículo de

la Ley 99 del 93, que ha sido ampliamente mencionada aquí, sobre el hecho de que la protección de la Sabana de Bogotá es una prioridad del Orden Nacional, vale la pena mencionar, conozco obviamente la ley, muchos de ustedes lo saben, otros seguramente no lo saben, que conozco a fondo la Ley 99 del 93, porque yo coordiné la elaboración de esa ley desde el Ejecutivo, siendo Director del Inderena, y aquí en este salón, Salón Boyacá, hubo una gran controversia sobre el artículo de la Protección de la Sabana, se discutió en Plenaria, porque había desacuerdos sobre este artículo, entre otras porque había unos poderosos intereses de constructores y urbanistas y de gente que estaba extrayendo, hacía minería y que todavía la hacen en ciertos sitios de la Sabana, en donde no debería hacerse, en contra de que se declarara la Sabana de Bogotá como un Interés Nacional prioritario y el Congreso muy sabiamente dijo, es un Interés Nacional, porque no solamente tiene unos Ecosistemas de la mayor importancia, por eso fue la discusión sino porque se trata del Ecosistema donde está ubicada la Capital de la República y por consiguiente ese debe ser un Interés Nacional, que no tiene que ver la interacción ciudad y los municipios que hay en la Sabana, no, la Ciudad Capital y los municipios con un Ecosistema privilegiado.

Entonces en ese sentido hay que decir que el Panel, que también es muy importante, no solamente en su recomendaciones y hay que reiterarlo, se refirió al Tema Ambiental, es decir, a la necesidad de crear la Reserva Van Der Hammen, el Panel también estudio la parte Urbanística y el crecimiento de Bogotá y con Secretaría de la Universidad Nacional y también con Estudios de la Universidad de los Andes, el Panel estudió los diferentes escenarios de crecimiento de Bogotá, de Crecimiento Demográfico con los datos que en ese momento habían, a diferentes plazos y para contrastarlos con los argumentos del doctor Peñalosa, que están consignados en una carta de ocho páginas, por el estilo que está publicado hoy en el sitio web, imagina a Bogotá, y en esa carta el doctor Peñalosa, hacía unos argumentos sobre el crecimiento de Bogotá y exactamente el mismo argumento de que si no se urbanizaban las cinco mil hectáreas, entonces Bogotá se despojaría 30 kilómetros, más allá, etc., etc.,

Lo interesante es que cuando comenzó a hacer los argumentos del doctor Peñalosa recientes, yo leí la carta y dije, pero está haciendo los mismos argumentos de 15 años, de hace 15 años exactamente los mismos argumentos, no hay cambio en los argumentos y esos argumentos fueron desestimados por un Panel de Expertos que dijo, no señor Peñalosa, usted no tiene la razón, esas cosas que usted está diciendo sobre la Urbanización de Bogotá, no tiene la razón, entre otras cosas por los argumentos que han sido aquí hechos con mucha claridad por gentes que además conocen mejor la Sabana de Bogotá que yo, por algunos de los Representantes, diciendo, no, es que ese es un tema del crecimiento de la Capital de Bogotá tiene que ser con los Municipios de la Sabana de Bogotá, porque de hecho la Capital de la República desde hace tiempos está creciendo por fuera de la Capital, mucha gente ha trasladado sus actividades a otros municipios de Bogotá, como es claramente la Industria que se ha salido de Bogotá, que es enorme la cantidad de Industria que emigró de Bogotá por diferentes razones y que están en diferentes municipios y por consiguiente el empleo que se generaba en Bogotá ahora se genera en los municipios vecinos y la tendencia es irreducible por diferentes razones, Bogotá no es una buena localización Industrial, y además por diferentes fenómenos de diferente tipo.

Entonces, como se ha dicho aquí, es claro que el tema, digamos estamos en un momento muy interesante y es que el país nuevamente desde el Congreso de la República, esta iniciativa que ustedes han tomado, como han ido varios Representantes, bien valdría la pena que se hiciera un debate Nacional, porque debe ser Nacional y obviamente Regional, porque debe ser Regional sobre el futuro de Bogotá y los municipios de la Sabana y la Sabana de Bogotá, porque estamos hablando del núcleo, porque uno tendría que hablar del núcleo de donde se dirige el país, porque ya no solamente se dirige desde Bogotá sino hay muchas de las actividades de Bogotá que son decisorias y definitivas y que tienen impacto a Nivel Nacional, se toman no en el Distrito Capital sino se están tomando por fuera de Bogotá.

Entonces evidentemente el futuro de la Sabana, ojalá, se dijo aquí que interviniera Planeación Nacional también, yo creo que Planeación Nacional tiene mucho que decir, de todas maneras hay un punto en el cual sí quisiera hacer énfasis y que ha sido repetido una vez y otra vez aquí, pero yo como persona que participé muy intensamente en la elaboración de la Ley 99 del 93 y también me tocó coordinar el grupo del Gobierno que intervino o que asesoró mejor, a la Asamblea Constitucional la elaboración de la parte que hoy se denomina la Constitución Verde, participé personalmente en todo ese proceso, que quedaron más de 50 artículos en la Constitución Verde, entonces y además hay que decir que la Constitución Verde y la Ley 99 del 93, se crearon sobre los hombros del Código de Recursos Naturales y del Medio Ambiente, que el doctor Carrizosa, en la vida nos unen mucho al doctor Carrizosa y a mí, fue el Director del Inderena y fue la persona que lideró durante el Gobierno de Pastrana y posteriormente en el de López, ese Código que se conociera, muchos observadores Internacionales consideran unas mejores Leyes Marcos que existen sobre Medio Ambiente en el Continente, por diferentes razones ese Código quedó muy bien elaborado, no voy a entrar aquí a decir por qué, y vino después la Ley 99 del 93, que lo complementó y naturalmente la Constitución del 91 que incorporó muchos de los artículos y así mismo otros.

Yo sí estoy de acuerdo que yo soy optimista en que la Reserva no sé, tengo el mismo optimismo Jurídico y de otro tipo, de que la Reserva no va a ser posible desmontarla, pero si se llegara a desmontar, yo creo que sería muy grave, muy grave, estoy de acuerdo con varias intervenciones de Representantes aquí, de que sería muy grave desde el punto de vista Institucional Ambiental, habría un quiebre también, un nuevo quiebre grave en términos de la Legislación Ambiental en Colombia, porque ha habido un proceso de Progresividad de creación de una Reserva que tiene una historia de cerca de 20 años, que a su vez se arraiga en desarrollo de artículos Constitucionales y Legales, contenidos en el Código de Recursos Naturales del Medio Ambiente y contenidos en la Ley 99 del 93 y también contenidos en la Ley de Ordenamiento Territorial y también contenidos en otros artículos de la Constitución que tiene que ver con la Planeación del territorio y con la Planificación Nacional y de donde se incorpora lo Ambiental como unos de los tres ejes de los Planes de Desarrollo Nacionales y Territoriales.

En ese sentido, yo creo que el Ministerio del Medio Ambiente, y me excusa Ministro que me meta en su Cartera, pero varias veces lo hecho como crítico, yo creo que el Ministerio de Medio Ambiente tendría que haber intervenido, ojalá que lo haga muy próximamente, yo creo que el Ministerio está muy atrasado en intervenir en el proceso y lo digo desde dos puntos de vistas; primero, desde el punto de vista Institucional y Normativo, fue el Ministerio en la Reserva Van Der Hammen se origina en un Acto Administrativo del Ministerio del Medio Ambiente, que para muchos y yo estoy de acuerdo en ello, ese Acto Administrativo conforma un determinante ambiental superior y sigue vigente, que ha sido la tesis aquí del Representante Asprilla, la cual muchos compartimos, entonces no identifico ninguna decisión más importante en la historia del Ministerio del Medio Ambiente que se ha tomado sobre Bogotá, número dos, el Ministerio del Medio Ambiente actuó muy recientemente en relación con la Reserva Van Der Hammen, cuando en la Junta Directiva de la CAR aprobó el Representante del Ministerio del Medio Ambiente, el Plan de Manejo Ambiental, es un excelente Plan de Manejo como Desarrollo de esa Región y eso fue hace 16 meses, entonces el Ministerio del Medio Ambiente reiteró mediante un Acto Administrativo de la mayor importancia que es el Plan de Manejo Ambiental, reiteró en esa decisión, la decisión fundamental que había tomado dirimiendo el desacuerdo que había entre el Alcalde de Bogotá y la CAR.

Entonces yo me pregunto, ¿por qué el Ministerio ha resuelto no intervenir?, cuando el Ministerio lo único que tenía que hacer, habiendo tomado una decisión hace 16 meses y otra hace 16 años, lo único que tenía que hacer es decirle al señor Alcalde, mire señor Alcalde, este Ministerio, y decirle al país en forma transparente, este Ministerio hizo este Acto Administrativo en el año 2000 ordenándole a la CAR la creación de la Reserva y además reiteró la importancia de esa Reserva en un Auto que aprobamos hace 16 meses, no era muy difícil decir eso, entonces era un punto simplemente de defender la Política Ambiental Nacional y yo creo que con frecuencia los Ministros del Medio Ambiente se ven en enfrentamientos, en este Gobierno parece que los enfrentamientos entre los Ministros no se usa mucho, pero a mí cuando fui Ministro, había otro, era un momento distinto, yo me enfrenté a varios Ministros en su época por desacuerdos fundamentales sobre la forma como se estaba manejando el Tema Ambiental en el Ministerio de Obras Públicas, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, etc., etc., de frente en contra de decisiones y aptitudes de esos Ministerios, incluyendo artículos de desacuerdos publicados en el periódico *El Tiempo*, *El Espectador*, eso parece que ya no se usa hoy.

Pero me parece que el Ministerio del Medio Ambiente sí tenía que haber intervenido allí, para explicarle al país por qué se tomó esa decisión, yo creo que era su deber hacerlo, porque obviamente no creo que el Ministerio del Medio, no creo que haya ningún hecho emergente de tal naturaleza que se haya producido en los últimos 16 meses que hagan que se caiga la Reserva, evidentemente no existe, y hace 16 meses repito, el Ministerio ratificó, votó a favor del Plan de Manejo Ambiental.

En segundo lugar, señor Ministro, yo creo que es un deber del Ministerio, usted ha tomado como una de las prioridades la Educación Ambiental y cuando hay un funcionario público de tan alto rango como el doctor Peñalosa, que está maleducando ambientalmente al país o a la ciudad, pues el Ministerio del Medio Ambiente debe aprovechar, tiene el deber de aclarar al señor Peñalosa, usted está diciendo que esos son unos potreros, esa es una equivocación mayor, aquí están las razones por las cuales el Ministerio en el año 2000, creó esa Reserva y aquí están las razones por las cuales hace 16 años, 16 meses la ratificó, yo creo que eso es parte de la función del Ministerio del Medio Ambiente, el Ministro del Medio Ambiente le toca claramente educar al país y la idea de que se abstiene para ver los argumentos del doctor Peñalosa, yo creo que no es válida para nada, porque la reserva está creada.

Yo en alguna ocasión dije, esto es como si un Gobernador el día de mañana le pidiera al Gobierno nacional que desmonte un Parque Nacional, porque quiere urbanizarlo, quiere hacer unas casas de recreativas o vender esas tierras para hacer una gran urbanización, un momentico, ya el Parque Nacional es un hecho creado con la Ciencia, con todos los argumentos de Ordenamiento Territorial, sobre eso hay muchísimas Sentencias de las Cortes, bueno, algo equivalente es el caso de la Reserva Van Der Hammen, muy equivalente, ya es una Reserva que existe, que está totalmente justificada y que lo único que le toca hacer al Ministerio del Medio Ambiente y a la CAR, es generar todos los mecanismos para que esa Reserva vaya en los años robusteciéndose.

Y termino diciendo lo siguiente, en la exposición del doctor Carrizosa, apareció muy claro la importancia digamos, todo lo que se podía decirse como la ciencia de la Reserva Van Der Hammen, pero hay que entender que la Reserva Van Der Hammen también lo dijeron en varias de sus intervenciones, varios Representantes, tiene un valor ecológico presente, porque contiene unos valores que ya el doctor Carrizosa, se ha referido a ellos, pero también unos valores ecológicos potenciales, que tienen que ver con la restauración de toda el área, entonces al hacer la restauración de esa área dada que existe unas condiciones de suelos, unas condiciones de lluvias, diferentes tipos de condiciones que lo hacen un sitio excepcional, al restaurar esa área Bogotá tendría una de las Áreas de Conservación más extraordinarias del Mundo en el Campo Urbano, no estoy exagerándome, ¿y porque no puede tenerla?, además, es la última oportunidad, así lo concebimos en el año 2000, dijimos también en ese momento, esta es la última oportunidad que tiene Bogotá de tener en una área plana 1.400 hectáreas de conexión entre los Cerros Orientales y el río Bogotá, con 800 metros de ancha aproximadamente etc., es la última oportunidad, no existe otra.

Entonces naturalmente si se destruye esa oportunidad, que no es una oportunidad sino es un hecho, porque es una Reserva que existe, pero si se llegara a destruir esa Reserva sería una decisión realmente monstruosa, y excuse que utilice la palabra y el doctor Peñalosa, pasaría a la historia como el Alcalde del año 2016 después de los Acuerdos de París sobre Cambio Climático, después de aprobados los objetivos del Desarrollo Sostenible en el año pasado en la Asamblea de Naciones Unidas 2015 y 2030 y después también de la Gran Encíclica del Papa, aparece un Alcalde seguramente del siglo 19 y destruye una Reserva Ambiental de la mayor importancia, creo que por eso llegaría a ser recordado el doctor Peñalosa, más que por cualquier otra cosa.

Por eso el Concejo le habla muy respetuosamente al doctor, y es que desista y reconozca que está en un error, muchos han dicho aquí que eso no es posible doctor Peñalosa, pero a veces la gente cambia y a veces de pronto nos sorprende el doctor Peñalosa, diciendo vamos a mantener la Reserva Van Der Hammen, ojalá sea así, pero de todas maneras el fervor público que ha despertado la protección de esa área, indica cuánto a avanzado la Gestión Ambiental en Colombia en lo que se refiere a la Conciencia Pública y gran parte de ese tema tienen que ver con el hecho de que en este Congreso se aprobó en el año 93, la Ley 99, yo tengo que recordar que esa ley, el proyecto de ley que presentó el Gobierno al Congreso de la República, era un proyecto menos ambicioso que el que salió aprobado de aquí, y con frecuencia se dice, no, es que las leyes las dañan en el Congreso, no, esta ley salió mucho más robusta, porque en el Gobierno había muchas controversias y muchas discusiones y conflictos sobre cómo debía ser la Ley Ambiental, bueno, en el Congreso si ustedes miran el proyecto de ley que presentó el Gobierno y el proyecto de ley que aprobó el Congreso, fue un avance extraordinario y además muchos Congresistas en este momento han atendido Río 93, Río 92, etc., y esa Ley Ambiental pues sin duda fue un gran avance para el país, infortunadamente se ha venido degradando, yo creo que es momento de que el Congreso también como muchos de ustedes han sugerido pues retome el tema de esa ley, porque seguramente hay que hacer algunas reformas, para mejorarla y sobre todo pues irnos en casos específicos como esta de la Reserva Van Der Hammen, es fundamental.

Porque reitero y vuelvo a reiterar, sino somos exitosos en defender la Reserva Van Der Hammen, hay un quiebre en la Institucionalidad Ambiental que nos parece de la mayor gravedad. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

¿Regresa la Comisión a Sesión Formal?

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Así lo quiere, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Tiene la palabra, ojalá lo más breve posible para poder escuchar al Director de la CAR, el Representante Nicolás Echeverry.

Honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Señor Presidente, señor Ministro e invitados especiales y citantes al debate, voy a ser muy breve, Presidente, pero no perdonaría intervenir con relación a este tema tan importante.

Yo soy del departamento de Antioquia, me he dedicado a Temas Ambientales en el departamento, hemos presentado ocho proyectos de ley y hemos participado en la consolidación del Sistema Regional de Áreas Protegidas durante mucho tiempo y nos hemos dedicado a trabajar en esa materia y en esos temas.

Todos nosotros, además de estar completamente de acuerdo con el planteamiento Jurídico, el planteamiento Científico y obviamente con el planteamiento Político de que es un absurdo como ha planteado apropiarse de esa Reserva el señor Alcalde de Bogotá, que muy inteligentemente nos enfrascó en un debate sobreponiendo inclusive la misma Institucionalidad, porque no ha radicado absolutamente ninguna solicitud, ni ha emprendido ninguna acción administrativa, ni ningún anuncio por escrito, ni ha emprendido oficialmente con ninguna Entidad esa solicitud; entonces muy inteligentemente puso a la ciudad a que se enfrascara en un debate muy bien traído, equivocado y erróneo completamente, voy a citar ejemplos, ustedes ven la crisis que hoy tenemos en la ciudad de Medellín, tenemos la calidad del aire más contaminada del Mundo y tenemos Metro, tenemos apropiación de ciclovías la ecuación fue muy clara, creció la población, es obvio en Bogotá hay una gran explosión demográfica, crece la población, al crecer la población pues hay una expansión Urbana hacia los bordes, hacia las laderas y hay una disminución de Zonas Verdes, al haber esa disminución de Zonas Verdes hay una erupción, al crecer esa población pues se requiere más transporte y al crecer el parque automotor en un mismo territorio pues aumenta las emisiones, al crecer esa población aumenta la contaminación a la carga del río y en medio de toda esa ecuación con indicadores de espacio público difíciles de 1.7 metros cuadrados por habitante, cuando deberíamos tener entre en 10 y 15 metros cuadrados por habitante, pues es obvio que se suma la variabilidad climática, se suma el Fenómeno de El Niño, la velocidad de los vientos a menos de cinco kilómetros por hora de Norte a Sur y tenemos hoy una imposibilidad de remover esa carga de smog contaminante con azufre, con monóxido, dióxido de carbono, que produce lluvias acidas con las debidas consecuencias.

Cuando creamos el Parque Central de Antioquia, doctor, estábamos nosotros luchando contra las mismas administraciones en proteger unas áreas, unos ecosistemas estratégicos que rodeaban el Valle de Aburrá, y quiero reseñar lo mismo, lo propio, nos pasó en El Poblado, hace muy poco fueron testigos en Colombia del Edificio Space, por ejemplo, o de la construcción de todas las laderas y ya hoy con la estructura del Parque Central y del Cinturón Verde, cuando fuimos a reaccionar ya no había ese espacio, no había un espacio que cumpliera con la función de una Reserva, que científicamente, pues no la va a repetir, pero tiene todas esas consideraciones y todas esas consecuencias, ejemplo latente.

Entonces, a mí me asombra, como la doble moral en la sociedad en la que nos estamos moviendo, por ejemplo, yo filmé las impresiones de los ciudadanos cuando salían de ver el Documental de hace muy poco de Colombia Magia Salvaje y todos salían con el tema del agua, con el tema de los Páramos, con la Biodiversidad, con la Flora, con la Fauna, impresionados, pero llegábamos aquí y radicamos el proyecto, yo soy coautor, con el doctor Luciano y otros honorables Representantes, del proyecto de ley de Páramos, ah no, que problema tan grave, que problema tan grave en cuerpo ajeno, vamos a mirar la influencia en los Planes de Desarrollo de las diferentes Regiones, las construcciones por encima de la capacidad de vida de cada uno de nosotros.

Entonces, yo creo que Fenómenos como el de El Niño, que son lamentables para una humanidad, pero que tomemos de eso un saldo pedagógico, digamos que es un mal necesario y que no hay mal que por bien no venga, mire que apunta del apagón por lo menos tuvimos una ciudadanía que reflexionó en sus modos de transporte, en entender la necesidad de utilizar la

bicicleta, en entender la protección del Medio Ambiente, en entender el cuidado de sus Ecosistemas Estratégicos, en entender esta sociedad como va, y hemos citado al Ministro, lo citamos para que nos dijera qué acordaron en la COP21 y de acuerdo con lo acordado en la COP21, ¿cuáles son esas acciones, dónde, en los Sistemas de Áreas Protegidas, Locales, Urbanas, Periurbanas, Rurales que hoy tenemos?

Y también lo citamos con otra preocupación, el Ministerio de Agricultura anunció la expansión de un millón de hectáreas nuevas para incorporar dentro de lo rural y acabamos de radicar un proyecto de ley que se llama Banco2, que es buscando las compensaciones, porque no podrá haber sostenibilidad si no cuidamos las laderas, si no cuidamos las fábricas de vida, las fábricas de agua y el renacimiento de las mismas, los humedales y en medio de todo eso vamos a los Informes Epidemiológicos, enfermedades respiratorias, de piel, pulmonares, cancerígenas, producto de un mal manejo y un desequilibrio ambiental, de la pérdida de esa biodiversidad, de la pérdida de esa biota, de la frustración de la protección de todos los factores de equilibrio de esa sociedad y de esa biota y de esos elementos que necesitamos para preservar la vida.

Entonces, yo creo que el debate no tiene que ser muy profundo científicamente para entender la necesidad de proteger las áreas y de mantener un sistema y esta Comisión tiene esa obligación, de fijar la Política Pública de Protección, está en deuda inclusive el Gobierno, como lo anunció el Presidente de hacer las modificaciones de la Ley 99 y sí doctor Manuel, muy bien construida, yo creo que Colombia tiene el mejor Sistema Nacional Ambiental, pero hay que articularlo, porque hay alcahuetería en muchas Autoridades Ambientales que no están cumpliendo, hay permisividad y hay, pareciera que fuera de caucho, de plástico, de resorte, se la aplican a los que más las necesitan y la favorecen de pronto a los que no la necesitan y ahí hay que hacer unos ajustes de articulación entre los Planes de Ordenamiento Territorial, el Uso del Suelo y todos los Planes de Expansión y las Autoridades Ambientales y Autoridades Administrativas.

Y eso nos compete a nosotros como Comisión, revisar el Sistema de Áreas Protegidas en Colombia y dónde están las Reservas para garantizar hacia futuro que la vida y la humanidad por lo menos como especie no está en proceso de extinción, como tenemos hoy la mayoría de las especies de flora y fauna en el mundo y en el país. La ONU acaba de decir que están en riesgo unos Ecosistemas Mundiales, los invito, doctor Inti, a incorporar en el debate esos parámetros, ese inventario, porque hay que pedirle que coloque algunas de Colombia, no solamente la de Bogotá, muchas y muchos agrarios importantes, porque realmente están amenazadas.

Yo creo que nosotros tenemos una responsabilidad con el Desarrollo Sostenible, que no es irreconciliable, que hay problemas que uno sustenta y recoge de la preocupación del alcalde, lógica, la expansión urbana, crecimiento de la población, el déficit de vivienda, pero es que hay unas herramientas también que se lo permiten, aquí hay un suelo realmente subestimado, hay un suelo que están guardando como una alcancía de burbuja y ese tema hay que ponerlo, la reidentificación, por ejemplo, urbana y una ineficiencia del suelo que nos debería obligar a revisar cómo desde la ley podemos ajustar esos mandatos.

Termino, como no está el Ministro, diciéndole que nosotros sí lo citamos y yo lo seguiré citando, que nosotros sí presentamos debates y proyectos de ley, que nosotros sí reclamamos la modificación del Sistema Nacional Ambiental, pero tengo que reconocerle, anunciarle que no lo vamos a dejar de hacer, porque es nuestra tarea y es nuestra misión, pero reconocerle una cosa, usted ha estado en los territorios, ha palpado las dificultades de las Corporaciones Ambientales, me alegra mucho que en el caso de Medellín, se haya apersonado el tema de las Áreas Metropolitanas, ese es un tema que en la ley hay que revisar y que hay que reincorporar, porque la gran mayoría de problemas como el que hoy está señalando la Bancada del doctor Inti, la vamos a tener en la gran mayoría de los municipios, por ese acoso y ese afán de resolver el problema de espacio de tierra y que requiere de una concentración y requiere de una Política del Ministerio muy vehemente y muy clara hacia futuro. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Tiene la palabra el honorable Representante Edward Rodríguez.

Honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Bueno, muy buenas tardes, quiero agradecer a la Comisión, al doctor Inti, por hacer tan importante debate que creo que es pertinente, pero que también tiene que llevarnos a poder hablar sobre lo que realmente está ocurriendo y aquí algunos de ustedes compañeros decían sí estamos generando Planeación en el Tema Ambiental que ya no, definitivamente se eliminó Medio Ambiente para que se convierta en un tema ambiental propiamente dicho, amplio, que es donde la Agenda Internacional se está moviendo y ustedes mismos lo saben sobre este tema.

Desde mi Partido, el Partido Centro Democrático que también hemos querido generar una Agenda donde se manifieste que hay temas que tienen que sobrepasar los ideales políticos; la semana pasada aprobamos un tema en la Comisión Primera, donde quizás muchos me preguntaban, pero por qué ustedes están apoyando un proyecto del Gobierno, si ustedes están en oposición, mi respuesta fue clara y contundente al decir, porque la Justicia debe estar por encima de la política y en eso doctor Inti, creo que tenemos que ser claros, yo con usted mismo he hablado sobre algunos ejes fundamentales sobre algunos proyectos de ley que nos identifican, pero basados en eso, la Agenda Ambiental debe estar por encima de la política, porque si empezamos a generar ideología alrededor de esto doctor Rodríguez, lo que vamos hacer es no ponernos de acuerdo sobre algo sustancial y es la vida misma, es la vida misma, entonces es pertinente manifestar eso y creo que a continuación siguen los Secretarios y el Director de la CAR, pero quiero dejar claro tres elementos.

El primer elemento, no tiene que ser solamente la Reserva de la que estamos hablando sino tiene que ser todo el Componente Ambiental de Bogotá y Cundinamarca, en eso estoy de acuerdo con compañeros del Partido de la U, en especial, miren yo quiero hablarles de algo muy bonito, de un proyecto que además queremos sacarlo adelante Inti, y que nos debe comprometer a todos y es ¿qué vamos hacer con el río Tunjuelito?, yo he hablado con diferentes técnicos de Autoridades Ambientales con la doctora Eva María, con el mismo Se-

cretario, pero es que esto tiene que tener un elemento y un componente integral, porque no podemos solamente pelearnos por la gente del norte, no señores, la gente del sur también merece respeto y merece un ambiente sano, necesitamos recuperar esa Cuenca Hídrica, necesitamos recuperar ese río, con algo fundamental y es no acabando con los empresarios.

Yo tuve la oportunidad de conocer lo que pasó en Australia respecto a la Agenda Ambiental en el 2008 - 2010, allá ganó un Presidente o un Primer Ministro que llevó una Agenda Ambiental porque las niñas de 20 años se estaban muriendo de cáncer en la piel y empezaron a cambiar y a cambiar su mente y empezaron a cambiar su mente con algo fundamental y es, nosotros sí tenemos Minería, pero tenemos que hacerla ambientalmente sostenible y ¡oh! grandes emprendimientos que se han logrado en este país Continente, Australia hoy nos ha traído ciertos avances en Agenda Ambiental y a recorrido a punta de su propia experiencia un Desarrollo Ambientalmente Sostenible y por eso es importante, Secretario, que usted nos cuente cuál es la visión del Alcalde Peñalosa sobre el río Tunjuelito, porque no se puede supeditar solamente a lo de la Reserva que hoy está en debate.

Pero también es importante que se nos manifieste, porque ya la Reserva está, usted lo dijo doctor Rodríguez, ya no podemos hacer nada, pero tenemos que ser conscientes que es realmente Reserva y que es realmente no, y yo sí quiero que miremos el componente técnico referente a si efectivamente, porque hay muchas contradicciones, por una parte se nos dice que existen unas nuevas especies de mariposas y resulta que uno investigando encuentra que fueron sobre nuestros Cerros, ¿al fin qué?, si están en la Reserva o no están, pero hay que decir las cosas claras.

El segundo componente, Reserva sí, pero la plata para complementar esa Reserva dónde está, usted Director, creo que ha hecho un trabajo eficiente desde la CAR y yo he venido observando con lupa lo que ustedes vienen haciendo, porque hay que recuperar el siguiente elemento que es el río Bogotá y es que nosotros no podemos desconocer que si no limpiamos los diferentes ríos y no generamos unas Reservas, si no generamos unas Cuencas Hídricas donde no se contamine en Bogotá y llegue al río, no estamos haciendo absolutamente nada, todo es un complemento, todo es un complemento, nuestros Cerros, nuestra Sabana, pero también dónde van a parar las aguas; o ustedes en Cundinamarca me van a decir que no están sufriendo una contaminación ambiental desde hace mucho tiempo, donde nadie absolutamente nadie ha hecho nada, doctor Rozo, nadie, por eso yo quiero decirle que aquí se necesita plata Director, y usted tiene que exigir y ustedes señores Alcaldía tienen que poner, sin politizar la agenda, porque tiene que ser la Agenda de absolutamente todos.

Por último, creo que esto tiene que crear más hechos y derechos que política y en esto quiero ser claro, vi en medios de comunicación algo que nadie se había atrevido a hacer y lo felicito señor Secretario, cerrar Bima, multar a Bima, es meterse con los poderosos de este país, empezar a hacer unos operativos de cierre, eso creo que hay que empezar a mirarlo con lupa y si es bueno o no, porque es que aquí no podemos decir todo es malo en tres meses o en 100 días que hoy lleva esta Administración, lo que tenemos es que nosotros dentro de nuestra Agenda Ambiental, es fortalecer ese tipo de operativos, para que, vuelvo e insisto, esos vertimientos de agua no sigan contaminando nuestra sabana, nuestros departamentos y nuestros mares que es donde va a terminar el río Magdalena y toda la contaminación que nosotros estamos generando; no politizar la agenda, hay que buscar recursos y los invito a que trabajemos en conjunto por el bien de Bogotá. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Arturo Yépez Alzate:

La última intervención del Congreso, para poder dar pasó al Director de la CAR, del Representante Carlos Guevara Villabón.

¿Quiere la Comisión sesión permanente?

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Así lo quiere, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Honorable Representante Carlos Guevara Villabón:

Mil gracias, señor Presidente, un saludo muy especial a todos los que nos están siguiendo en esta audiencia, al doctor Inti Asprilla, a la doctora Ángela Robledo, al doctor Manuel Rodríguez y al Profesor también, Carrizosa, es un honor tenerlos aquí en el Congreso de la República, voy a ser muy concreto para poder plantear el debate en dos aristas y particularmente hacer un llamado muy especial.

Aquí esta Reserva se tiene que mantener, ya hubo una decisión de años atrás, aquí no podemos seguir jugando con todos los instrumentos de Planificación, sobre todo instrumentos de Planificación y de Protección Ambiental; yo hace unos meses le envié una carta al señor Ministro, señalándole porque se debe mantener la Reserva, le expuse los motivos sobre todo relacionados con Temas Ambientales, Paisajísticos, los temas de Protección de Áreas Especiales, el objetivo que tiene este tema en la Estructura Ecológica principal de la Ciudad, ya lo decía el doctor Manuel Rodríguez, es una de las zonas más importantes del país y sobre todo porque está radicada también el epicentro, no solamente económico sino político de nuestros país, una capital que no tiene bosques, una capital donde su arbolado urbano se está cayendo, 50 árboles en riesgo prácticamente de caer y una ciudad donde sus bosques prácticamente están siendo destruidos y convertidos en selvas de cemento.

La Argumentación Jurídica, porque consideramos es incompatible el proyecto que está presentando el doctor Peñalosa como ciudad paz en esta zona de protección ambiental de la ciudad; pero esta intención de urbanizar el norte de la ciudad no es nueva, hay más de 29 planes parciales que se vienen tramitando desde el año 2006, planes parciales que están suscritos por colegios, por cementerios, por urbanizaciones privadas, que tienen como único propósito apoderarse del ecosistema estratégico que hoy tiene Bogotá, por citar un ejemplo, Club Recreativo Cafam, Gimnasio los Andes, Liceo Católico Campestre, Colegio los Nogales, Cementerio Hebreo, Polo Club de Colombia, Club los Búhos, en fin, más de 29 planes parciales.

Y allí yo acompaño lo que vienen manifestando los Representantes de Cundinamarca y es una articulación con el departamento, aquí no puede haber un divorcio entre Cundinamarca y Bogotá, sobre todo en un tema tan esencial que es la Política de Bordes y en un Borde que es de los más importantes de la ciudad, el Borde Norte tiene conectividad con los Cerros Orientales, más de 20 quebradas están allí en esta Zona de Reserva Forestal, de igual manera tenemos especies únicas que se han encontrado en esta zona producto de las investigaciones que muy juiciosamente han venido adelantando Científicos, porque la Declaración surge de un Proceso Científico, aquí no es una decisión meramente Política, es una decisión Científica producto de un Panel de Expertos.

Yo pienso Presidente, que el Congreso no puede marginarse de este debate, señalar que sobre este tema pues ya se declaró una Unidad de Planeación Rural para poder consolidar esa zona como una Zona de Protección, que de igual manera hay unas construcciones ilegales que se han venido permitiendo por años, da tristeza, los invito a que conozcan, o visiten el Humedal de Guaymaral y el de Torca, están prácticamente rellenado por escombreras ilegales, un día fuimos y visitamos e hicimos una visita digamos una Intervención con la Autoridad Ambiental de Bogotá y nos sacaron prácticamente a tiros, es un desgobierno total lo que está pasando en la Zona Norte y en la Zona de Protección Ambiental que hoy tiene Bogotá.

Nuestro llamado desde la Bancada del MIRA, es a que se respete esa decisión científica, una decisión ciudadana, una decisión jurídica, una decisión que ya se concertó, ya hubo una decisión que la anterior administración pues prácticamente también dejó protegida en algunos decretos y es una pelea que el Alcalde Peñalosa, ya perdió, ya perdió, hay que ser buen perdedor, ya perdió, no hay nada que hacer, ganaron los ciudadanos y ganaron también todos aquellos que estamos en la defensa del Patrimonio Ecológico de la Ciudad.

Evidentemente, pues vienen unos Temas en el Concejo, hay que defenderlo, viene un Plan de Ordenamiento Territorial, y sobre todo revisar muy bien, y allí hago un llamado al Ministerio, el Ministerio ya excluyó un número muy importante de hectáreas, hectáreas que hoy están siendo dedicadas por ejemplo, para la construcción de una Estación de Gasolina vía la Calera, Zonas de Protección Ambiental de los Cerros de Bogotá.

Y yo hago también un llamado a que el Ministerio presente el proyecto de ley que tiene que presentar, doctora Ángela, desde el año pasado, debió habernos presentado un Proyecto de ley para implementar la Sentencia del Consejo de Estado, no ha aparecido aquí el proyecto, ni el borrador y son temas que están relacionados con la Protección del Recurso Hídrico que es prácticamente la esencia y la visión que tuvo el doctor Van Der Hammen, el Profesor Van Der Hammen cuando determinó que eso es una zona maravillosa que tiene la ciudad y el país.

Mil gracias, Presidente y felicitar a los citantes por este grandioso debate, doctora Ángela, no es el único Impedimento que tienen los Funcionarios Distritales en proyectos de gran envergadura, no es solo con este Proyecto, les doy un caso y con eso quiero cerrar, un Proyecto de Renovación Urbana sobre la antigua Planta de Bavaria, el actual Secretario de Planeación también está Impedido para poder dar trámite a otro Megaproyecto de Vivienda, otro pulmón de la ciudad que quieren pavimentar, un pulmón de la ciudad en la Localidad de Kennedy donde prácticamente no hay árboles. Mil gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Arturo Yépez Alzate:

Tiene la palabra el Director de la CAR.

Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), Néstor Guillermo Franco González:

Concurre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, a citación hecha por la Comisión Quinta de Cámara, presentando un especial saludo al señor Presidente y a sus integrantes.

En atención a la calidad de los citantes, la doctora Ángela y el doctor Inti, en su formación Profesional como psicóloga, la primera y como abogado, el segundo, voy a hacer la intervención en ambos aspectos y en respeto a quienes están acá y en la transmisión que se hace, quiero invitarlos a todos a que no me miren a mí, quiero que descansen y miren hacia arriba, hacia el Vitral de Gastón Lelarge, y ustedes en ese vitral van a encontrar en esencia la explicación y la posición de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.

Pero antes de ello debo citar literalmente al doctor Inti, en Declaración Pública hecha donde manifestaba que en el Derecho Administrativo ningún Funcionario puede emitir algún juicio o valor sobre asunto de las decisiones que le tocan tomar en un futuro, si en algún momento el Director de la CAR hubiera hecho eso estaría Impedido para tomar alguna decisión sobre la Reserva Tomas Van Der Hammen, declaración hecha en BLU radio, en días pasados.

Ahora bien, este Vitral que adorna el Salón Boyacá, fue elaborado en Burdeos más o menos en 1908 y ocho años antes de que sesionara la Cámara de Representantes acá en este salón Boyacá y ese Vitral reúne las características esenciales de lo que yo quiero señalar, han de ver ustedes en el centro a la Diosa Themis y en los escalones honrando a la Diosa Themis se encuentra un Ángel seguramente, quién sabe que estaría pensando, con una cornucopia derramando abundancia, es un signo de Economía necesariamente y a su lado hay una hermosa Indígena con su seno al descubierto, hemos de recordar que en Grecia los senos femeninos eran un signo de abundancia, el erotismo del componente sexual de los senos femeninos es un producto del Renacimiento, no es un producto de los Griegos, y al lado, ella se encuentra leyendo, ella tiene un libro que no es la Biblia, los franceses en esa instancia, estoy hablando de 1900, estaban en una posición bastante Liberal, este Vitral es de 1906, este Vitral fue elaborado en 1906, por encargo que hizo el General Reyes para adornar este Salón.

Ahí está un texto, muy seguramente indicativo de Educación, ahí hay un signo de la Salud, muy seguramente lo que pretendía transmitir el Vitralista era la necesidad de que la Salud es un Derecho absolutamente esencial de una comunidad, hay una rueda, hay unas pipetas de laboratorio, seguramente significa Ciencia, pero ambos conceptos están reclinados ante la Diosa Themis y ella está antepuesta ante un árbol de manzana, muy seguramente Gastón nunca vio a una Colombia, generalmente los Vitralistas hacían esto por encargo, entonces es un árbol de manzanas, tal vez no sabía

que aquí lo de la manzana no había pegado todavía y al otro lado un árbol que no logró identificar, en esto si le pediría el favor al doctor Manuel Rodríguez, que me ayudara a identificar eso, no son laureles ni nada por el estilo, pero note usted que lo verde está cruzado o protegido por la Diosa Themis y trae un texto que es un texto que conocemos todos los abogados que es *dura lex, sed lex.*

¿Esto a que va?, al hecho de que hoy por hoy si ustedes quieren imaginar la Reserva Tomas Van Der Hammen, como si fuera el árbol de manzana que está detrás y protegida por el Mandato Legal, pueden ustedes imaginarse que ese es el Acuerdo 11 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y el texto Romano impone la obligación de cumplirlo, dura es la ley pero es la ley, mientras la ley no se cambie se mantendrán los alcances exactos de la Reserva Tomas Van Der Hammen y los análisis que haga la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca sobre la propuesta que no ha sido radicada, serán unos análisis que están prevalecidos por los Estudios Legales, Técnicos, Sociales, Ambientales y de Ordenamiento Territorial, que impone el estudio de la propuesta si es que llegare, como puede llegar cualquier otra propuesta respecto a cualquier otra Reserva.

Una segunda manifestación es, yo respeto mucho algunas manifestaciones que se han hecho en la mañana de hoy y en otros medios, pero yo sí quiero reclamar la autoría y la tutoría de la Corporación Autónoma Regional sobre la Reserva Tomas Van Der Hammen, el Maestro Van Der Hammen fue contratado por la Corporación Autónoma Regional, para adelantar unos estudios sobre la Conectividad de la Ciudad, fue contratado, o sea, se le pagó y fue un producto de un contrato y el producto del contrato fue utilizado en su momento en el año 98, para la producción de un texto Científico que está a disposición de ustedes en la página de la Corporación y sobre ese texto Científico entonces el Consejo Directivo de la Corporación y el entonces Director, Diego Bravo Borda, analizaron el POT presentado por la Administración Peñalosa en el primer periodo y en desarrollo de las disposiciones sobre Ordenamiento Territorial se llegó a la conclusión de que la Corporación no concertaba el componente de Desarrollo Ambiental del Norte o Desarrollo Territorial del Norte, no lo concertaba, porque la Corporación estaba en desacuerdo con la propuesta de Desarrollo Urbano hacia el Norte.

Entonces que por favor quede muy claro que la Reserva Tomas Van Der Hammen, es una autoría de Investigación Ambiental adelantada por la Corporación Autónoma Regional con el apoyo del Panel de Expertos, que a la tazón también luego generó concepto frente a la Reserva del Norte, y la Corporación Autónoma Regional una vez que recibió el desate del conflicto generado por la no concertación entre la Alcaldía Mayor y la Corporación, esto es, el pronunciamiento del Ministerio procedió a adelantar los debates necesarios para declarar la Reserva, debates que demoraron 11 años por litigiosos planteados contra la resolución emitida por el Ministerio de Ambiente, esto de la demora en la declaratoria de la Reserva no fue por voluntad de la Corporación Autónoma Regional sino porque el Acto Administrativo no estaba en firme, el Acto Administrativo que desató la no concertación entre Bogotá y la Corporación Autónoma Regional.

Otro elemento esencial, es el hecho de reiterar, como lo he reiterado en todos los escenarios, que en tanto no se conozca de manera oficial y sea radicada de manera oficial la propuesta del Alcalde Peñalosa, frente a los intereses en la Reserva Van Der Hammen, la Corporación no puede emitir ningún juicio de fondo sobre una propuesta que solamente se ha ventilado en medios de comunicación.

Y así las cosas he de aprovechar este escenario y esta citación a la Comisión Quinta, doctor Yepes, con la finalidad de insistir sobre la necesidad de que este no puede ser el único tema de interés de la Opinión Pública ni de los Ambientalistas de la ciudad, la ciudad está en mora de asumir discusión profunda sobre los Bienes y Servicios Ambientales que la rodean y sobre la necesidad de garantizar Activos Ambientales para la generación presente, pero sobre todo para las generaciones futuras, yo he insistido que con esta misma altura y con esta misma preocupación o quizás con otra mayor, debería abordarse el tema de qué va pasar con el Páramo del Sumapaz en el escenario del posconflicto, son 340 mil hectáreas de las cuales Bogotá está integrado regionalmente en la Localidad 20 con más o menos 150 mil hectáreas y no se ha escuchado una sola voz de parte alguna respecto a cómo vamos a tratar al Páramo del Sumapaz, cuando sea escenario de posconflicto y cuando quede desguarnecido y quede expósito frente a la presión de los urbanistas que ya en la Localidad Quinta de Usme están construyendo Torres de 10 o 15 pisos.

Un segundo tema de absoluta preocupación, es la enfermedad de los Cerros Orientales sobre la cual solo hasta ahora la Administración Distrital y la Corporación estamos tratando de lograr los primeros Acuerdos para efectuar la restauración que planteó también Van Der Hammen, desde el año 98, Restauración que es absolutamente necesaria, porque la siembra que se hizo de pinos y de eucaliptos en los años 50 y 60, fue una solución en su momento, pero fue una gran equivocación desde lo Forestal en atención a que son especies introducidas que generaron un grave daño al suelo y son especies que están en mora de ser cortadas y sustituidas, lamentando sí lo que muchos bogotanos van a llorar porque van a perder lo único Europeo que tenemos en los Cerros, imagina la Corporación Autónoma cuando comencemos a hacer la restauración y saldrá algún editorialista a pelear por el último sueño que tenemos de ser Suiza, pero la restauración hay que hacerla y no permite dilación alguna, sino se hace de manera técnica y ordenada la va a hacer la misma naturaleza a partir de incendios forestales y a partir de efecto domino que ya le ha causado donde se produce simplemente el empuje simultaneo de árbol contra árbol en una siembra que nunca fue manejada fisiculturamente.

Y la tercera preocupación de los bogotanos y de todos ustedes, debería ser esto, el río Bogotá y la construcción de la Planta del Salitre, porque los mismos Ambientalistas o algún Sector de los Ambientalistas que está hoy defendiendo la Reserva Tomas Van Der Hammen, están elevando sus voces de protesta contra la construcción de la Planta de Tratamiento del Salitre, a sabiendas de que la construcción de la Planta de Tratamiento del Salitre es una obra estratégica para la ciudad, es la primera inversión que se va a hacer para que Bogotá por fin trate sus aguas residuales tal y como lo debiera tratar y que se no se le siga vertiendo aguas abajo a toda la Provincia del Tequendama y del alto

Magdalena en condiciones de absoluta suciedad y contaminación.

Quisiéramos nosotros que el mismo ímpetu que ha tenido la discusión de la Reserva la tenga este proyecto, que es la construcción de la Planta de Tratamiento, con la aseguranza de que es un proyecto tutelado, cuidado, diseñado y amparado por el Equipo Ambiental del Banco Mundial y que somos conscientes que se encontró un espejo de agua de 1.2 hectáreas justo al lado de la primera Fase de la Planta, un espejo artificial que fue creado por cuenta de un apozamiento consecutivo, que nosotros hemos logrado unos Acuerdos con las Organizaciones Ambientales de la zona y con las comunidades de la zona, para compensar ese espejo con un espejo de 14 hectáreas que ya está construido al lado de Juan Amarillo, y con la seguridad de que la tecnología que se utilizará en la planta es una Tecnología de Punta de alta tecnología que nos impone la tranquilidad de que no se va generar olor alguno porque va a ser una planta cerrada. Quisiéramos nosotros tener un espacio en la Comisión Quinta, honorable Presidente, para que este tema fuera ampliamente conocido por la opinión pública.

Y el segundo tema es este, ahí están fotos del 2011, que también mostraba la Representante Ángela Robledo, sobre las inundaciones del río Bogotá, eso fue lo que encontramos, la única Entidad que ha intervenido el río Bogotá con el apoyo del Banco Mundial y con el apoyo del Gobierno nacional a través del aval en el crédito, ha sido la Corporación Autónoma, hemos convertido un río de 30 metros que es el angosto que está ahí, en un río de 60 metros, hicimos este ejercicio para ampliar el cauce del río, hemos sacado 6 millones 500 mil metros cúbicos de residuos de toda la basura que nosotros todos hemos depositado en Bogotá al lado del río, hemos modificado el jarillón, hemos comprado 6 millones 400 mil metros cuadrados de tierra al lado y lado del río, para conformar el mayor Parque Lineal Ambiental no solamente de Bogotá, del país y de Suramérica.

Estamos planteando y se harán las Zonas Multifuncionales que ustedes ven a continuación, el Parque La Florida, en Canoas, ahí pueden ver ustedes el diseño y pueden ver la obra fisica real ya ejecutada, Alto Tequendama, en Hogamora, esa es la obra ejecutada en Hogamora a la altura de Bosa, ejecuciones ya realizadas, pero el río Bogotá que muy poquitos de ustedes han ido al río Bogotá, debieran aprovechar y darle una vista a lo que es el nuevo río Bogotá, ese río Bogotá está compitiendo hoy por hoy con, esta es una vista de Google de octubre del año pasado donde está la nueva obra, incluye un sendero peatonal de 58 kilómetros, este río obra de Paisajismo, está compitiendo con el río Tieté en Sao Pablo y con el río Matanza, Riachuelo, que son los ríos más contaminados de Suramérica, tres ríos urbanos más contaminados, que están financiados en simultánea por el Banco Mundial y hoy por hoy es el que mayor avance muestra, estas son especies que ya están volviendo al río Bogotá.

Aquí está el proyecto de Suba, lo que será el borde del río Bogotá en Suba, obra que en este momento está en ejecución, Desarrollos Urbanísticos y eso debiera ser la preocupación también de todos nosotros y también como lo mencionaba en la mañana de hoy, la necesidad de que Bogotá Urbana intervenga de manera inmediata por sus tres ríos, Fucha, Salitre y Tunjuelo, ya están los interceptores, la Administración anterior lamentablemente no logró desatar un conflicto contractual para sacar dos tuneladoras que están atravesando los interceptores, obra de un billón y medio de pesos, que está enterrada 60 metros de nosotros, debajo de nosotros, interceptores que garantizarían la limpieza inmediata del Tunjuelo y de Fucha, obras que no han podido ser puestas en funcionamiento por la Empresa de Acueducto de Bogotá y obras que llevan en ejecución seis años y prácticamente concluida pero solamente con dos tuneladoras enfrentadas al lado y lado.

Nosotros, honorable Presidente, señores Miembros de la Comisión, estamos absolutamente prestos a estudiar a través de Consejo Directivo, la propuesta que llagare a hacer la Administración Distrital, como cualquier otra propuesta que tenga que ver con las Reservas declaradas por la Corporación Autónoma Regional, pero este tema no nos distrae para dejar de pensar sobre las grandes preocupaciones de la ciudad, que son río el Bogotá, Cerros Orientales, Páramo de Sumapaz y todas y cada una de las Reservas que tiene Bogotá, porque además la Reserva Tomas Van Der Hammen, no es la única Reserva de Bogotá, en el POT actual hay 60 Reservas Declaradas Urbanas, quisiéramos nosotros que la preocupación de todos ustedes, también mirara o pusiera los ojos sobre el estado actual del Sistema de Humedales de la Ciudad y del Sistema de Humedales de la Jurisdicción CAR, para que todos de una pudiéramos enfrentar los retos que impone su recuperación, su disfrute y su aseguramiento para las generaciones futuras. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Tiene la palabra el Representante Ángel María Gaitán.

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Una interpelación Presidente, de un minuto.

Presidente, honorable Representante Arturo Yépez Alzate:

Sí, tiene la palabra el señor citante.

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, Presidente, y con su venia señor Representante Gaitán.

Yo quería hacer una interpelación al Director de la CAR, primero aclarando el sentido de mi trino, sucede y acontece que el Alcalde Enrique Peñalosa, en este afán de desvirtuar el valor ambiental de la Reserva salió con unas declaraciones en medios de comunicación, diciendo que la CAR consideraba que solamente tenía un valor ambiental el 8% de la Reserva, en ese orden de ideas mi trino en tono provocado hacia el Alcalde, el cual usted, tuvo un daño colateral, era para que la Corporación Autónoma Regional, pues aclarara que en ningún momento había hecho esa declaración y que segundo, que estaba impedido para darle la razón al señor Alcalde, en la propuesta o en la disertación que él tiene

consigo mismo en últimas, porque reiteramos que todavía no sabemos qué se va a hacer.

Segundo, expresarle al señor Director de la CAR, que acá hemos tomado nota de sus preocupaciones, la Problemática Ambiental es bastante compleja sobre el río Bogotá usted sabe que hay un acercamiento para buscar una concertación con este grupo de Ambientalistas y también creemos en esta Comisión, que es un debate que tenemos pendiente, pero desafortunadamente por los temas de Agenda a veces no se logra abordar todo lo que uno debe abordar, pero hay un interés, no solo a nombre propio sino a nombre incluso de los Representantes de Cundinamarca que me antecedieron en el uso de la palabra.

Yo quisiera hacerle una pregunta muy concreta y tiene que ver con las preocupaciones que ha expresado mi colega Ángela María Robledo, y es que ante el cambio de Administración hay una voluntad por parte de la Alcaldía de Bogotá, de parar lo que es la ejecución del Manejo Ambiental; entonces yo quisiera que usted nos ilustrara un poco sobre cómo ese Plan de Manejo y cuál es la posición de la CAR sobre el cumplimento de ese Plan de Manejo de la Reserva Forestal.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Siguiente pregunta de la Representante Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias por su presentación doctor, muy ilustrativa y creo que también muy sistémica en términos de lo que hay que mirar localmente a Bogotá y a la Región.

Yo quisiera solamente hacerle una pregunta en términos de Manual de Funciones, el Director de Evaluación y Seguimiento de la CAR, en años anteriores o el que es actualmente, ¿tiene dentro de sus funciones hacer seguimientos sobre el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva?, es decir, es una de sus funciones.

Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), Néstor Guillermo Franco González:

Hemos de señalar que luego de Declarada la Reserva en el año 2011, la Corporación ha acometido un ejercicio absolutamente cuidadoso para lograr los mejores acuerdos y la mejor prospectiva sobre lo que debiera ser el Plan de Manejo de la Reserva y se tuvo una fuerte discusión y participación al seno del Consejo Directivo de la Corporación, de sectores amigos y objetores de la Reserva, se escuchó también la Academia, se escucharon a Institutos del Sina y se escuchó la voz de los Gremios, se escuchó la voz de los interesados cualquiera que fuera su tendencia y eso permitió generar lo que sería el Plan de Manejo que se adoptó en el año 2014, la expedición de ese Plan, nosotros lo hicimos en la Corporación bajo tres supuestos; el primero, es que por Mandato del Fallo del Consejo de Estado, eso no es un capricho de la Corporación, ni tampoco de ningún actor, por Mandato del Consejo de Estado había necesidad de respetar las preexistencias y eso era impajaritable, no había forma y no fue ninguna congratulación con los que antes de la Declaratoria eran propietarios en la Reserva sino que se respetaban los usos que se tuvieran y las construcciones que se hicieran conforme al inventario que para el efecto se levantó.

El segundo supuesto, sobre el cual se determinó el plan de manejo, era el hecho de que tenía que darse la posibilidad de hacer usos mixtos que no generaran riesgos ambientales para la zona y por eso dentro del proceso, o dentro del plan de manejo hay una escala de usos permitidos.

El tercer supuesto, era que teníamos que tener seguridad jurídica frente a la declaratoria y frente a la reglamentación, porque sabíamos y ya se nos había anunciado que se iban a incoar demandas contra la declaratoria y contra el plan de manejo, sí, demandas que como yo lo he manifestado en otras declaraciones, están habilitadas por el derecho que tiene todo ciudadano a tratar de defender su título de propiedad, pero también es absolutamente claro que a nadie se nos puede olvidar que trayendo algo de la Constitución española, se incorporó a la Constitución del 91, el concepto de la función ecológica de la propiedad y eso es un atributo que todos lo asumimos cada que compramos algo, máxime cuando compramos algún inmueble.

Entonces que se discuta que la declaratoria de la reserva está disminuyendo mi propiedad, o está afectando mi propiedad, o me la mermó, o me la está poniendo en condiciones especiales, no, porque como dije estamos obligados a rendirnos ante el interés general que es el interés de la sociedad y uno de los riesgos que tenemos, o sea, tenemos que tomar riesgos en la vida, una es morirnos, otra es pagar impuestos y otra es aceptar las reservas, las reservas las tiene que aceptar el ciudadano, los instrumentos ambientales que se le imponen a una propiedad son instrumentos ambientales encaminados a proteger el bien general y a salvaguardar los derechos de segunda o tercera generación.

Con esos supuestos abordamos el diseño del plan de manejo que contiene siete títulos, están en el Acta, un componente de preservación ambiental, un componente de restauración ambiental, un componente de producción agropecuaria sostenible, un componente de saneamiento básico, un componente de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo, un componente de educación ambiental y componente de investigación y monitoreo y sobre cada componente se definió un paquete de proyectos, por ejemplo, frente al componente uno, se definieron dos proyectos, frente al componente de restauración ambiental se determinaron nueve proyectos, frente a producción agropecuaria se definieron dos proyectos, frente a saneamiento, uno, frente a adaptación a cambio, dos, frente a Educación, uno, y frente a Investigación y Monitoreo, dos.

Y también se hizo un plan financiero a 10 años, donde el Distrito firmó el compromiso de apalancar recursos sobre el 90% y la Corporación sobre el 10%, durante los 10 años, ¿hoy qué tenemos?, lo decía el Representante Caicedo y lo repetía el Representante Molina, que pese a lo que no cree la opinión pública, la única entidad que ha hecho inversión en la reserva del norte de manera puntual y concreta ha sido la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, porque

las inversiones no son las que se programan, las inversiones son las que se ejecutan, entonces ahorita no me pueden decir que el Distrito aprovisionó plata y que no se pudo y que tal cosa, o sea, hay que diferenciar entre CDP y RP, una cosa es el Certificado de Disponibilidad y otra cosa muy distinta es el Registro Presupuestal.

Nosotros como Corporación hemos invertido en la Reserva conforme a las posibilidades de la Corporación, no vamos a adquirir predios en la Reserva porque no es función misional nuestra y esa tarea quedó asignada a Bogotá, nosotros tenemos preocupación sobre 104 municipios, que tienen iguales o mayores dificultades ambientales que Bogotá, pero que tienen la milésima parte de los recursos que tiene Bogotá, nosotros como Corporación estamos haciendo la Adecuación Hidráulica del río Bogotá, que hoy por hoy tiene una inversión aproximada de 180 mil millones de pesos, con cargo a los recursos a la Corporación, que vienen directamente del bolsillo de los que tenemos Escrituras en Bogotá a través del porcentaje ambiental y que Bogotá actúa como recaudador no como transferidor, con los recursos del porcentaje ambiental que estamos financiando la Planta de Tratamiento de Aguas del Salitre, cuyo valor hoy por hoy asciende a 500 millones de dólares, poco más o menos, según el comportamiento del dólar en la tarde de hoy.

Entonces, creemos que la Corporación con el cumplimiento de la adecuación hidráulica del río Bogotá no solamente en la Cuenca Media sino que vamos hacer la adecuación hidráulica de la Cuenca Alta y le vamos a pagar el pasivo ambiental que los bogotanos le generaron a los pobladores de la Cuenca Baja, o sea, a quien vive en Sibaté, en Soacha y de ahí para abajo hasta Girardot y lo vamos a pagar con la sobretasa o con el porcentaje ambiental de ustedes y con el porcentaje ambiental que yo tengo que pagar dentro de 15 días, porque es un daño que le ha causado la comunidad bogotana en los últimos 200 años, a los pobladores de Cundinamarca, y también con esos recursos por mandato del Congreso de la República conforme al último artículo del Plan de Desarrollo, que ustedes votaron en diciembre pasado, en octubre que fue Plan de Desarrollo, el último artículo del Plan de Desarrollo, es un artículo dedicado al río Bogotá y fue un artículo que promovió la Corporación Autónoma Regional y el señor Ministro de Ambiente con la finalidad de asegurar recursos para toda la Cuenca del río Bogotá.

Entonces, honorable Representante Asprilla, yo confío que el plan de manejo podamos aterrizarlo y convertirlo en realidades concretas para beneficio de la ciudad, para beneficio de la comunidad cundinamarquesa y sobre todo para beneficio de quienes no pueden tener voz en este momento, que son nadie distinto a los que no han nacido, porque todas las actuaciones que hagamos los que estamos acá tienen una relación directa con quienes no han nacido y ellos pese a que no han nacido tendrán en el futuro iguales o mayores derechos que nosotros.

En cuanto a la segunda inquietud respecto al manual de funciones, Representante Ángela, yo debo señalar que hoy día, hoy, hoy es 6 de abril del 2016, el Manual de Funciones tiene asignado funciones al Área de Evaluación y Seguimiento, distintas a Control y Seguimiento sobre la Reserva, porque este es un tema de ordenamiento territorial y existe un área específica que atiende este tema, hoy día sobre el manual de funciones que tenga bajo la tutela en mi condición de Director, no conozco sobre tiempo pasado, porque pesa que yo era Secretario General de la Corporación, las responsabilidades, funciones y actividades que tenía a cargo no me obligaban a conocer de ese Manual en lo que hace a esa área. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Para una pregunta, el Representante Rubén Darío Molano.

Honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Una pregunta al Director de la CAR, a propósito de la afirmación que hace de que la CAR no va a comprar predios en la Reserva, yo tengo entendido que hay un proceso de conciliación de una multa que la CAR le puso a la Empresa de Acueducto de Bogotá en el año 2000, por unas captaciones ilegales de agua, esa multa si no estoy mal asciende a la cifra de 134 mil millones de pesos y sin intereses y sin la indexación, y no obstante todo el procedimiento jurídico que se ha seguido, porque la Empresa de Acueducto pues ha querido revertir esa situación y no ha podido, ustedes llegaron a un acuerdo con la empresa y entendía yo que la empresa se había comprometido a hacer un Fidecomiso para que con cargo a los recursos de la multa, la empresa empezara a comprar los predios de la Reserva a nombre de la CAR, con el propósito de ir asegurando esa área estratégica de forma definitiva, ¿qué pasa hoy con ese Acuerdo Conciliatorio que está suscrito entre la CAR y la Empresa de Acueducto con relación al tema de los predios, Director?

Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), Néstor Guillermo Franco González:

Gracias, Representante Molano, mire, el autor de esa propuesta fue quien habla, una vez tomando tinto con funcionarios del Distrito y cuando ellos estaban cavilando sobre la falta de recursos que tenía el Distrito para poder pensar en una estrategia pronta de adquisición predial, le plantea al entonces Director Ballesteros, el de que podría ser un buen ejercicio, el de que el Fallo de Primera Instancia que condena a la Empresa de Acueducto de Bogotá a pagarle a la Corporación Autónoma 135 mil millones de pesos, como capital más los intereses, esa es una multa desde el año 2000, o sea, pueden hacer ustedes, hacer cuenta de cuánto valen los intereses y cuánto vale la indexación, los jurídicos nuestros estiman la condena que prospera en segunda instancia la estima en 500 mil millones de pesos, que será plata que tendrá que pagar si prospera o si confirman la decisión de primera instancia la tendrá que pagar la Empresa de Acueducto de Bogotá a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.

Lo que propusimos en ese momento a la Empresa de Acueducto, es de que conciliáramos sobre los 135, con base en el fallo de primera instancia, situación legalmente posible dentro cualquier causa litigiosa, quienes se opusieron en primera instancia fue la misma Empresa de Acueducto y el entonces Secretario de Hacienda de Bogotá, debo recordarlo, se opusieron por-

que pensaban que todavía podrían ganarse la demanda y además es razonable que se piense que pueden ganar la demanda, de que nos pueden tumbar el fallo de primera instancia, el entonces Secretario de Hacienda, se opuso porque era un detrimento para el Distrito o para las finanzas de la Empresa de Acueducto y la abogada de la Empresa de Acueducto se opuso, porque necesariamente habiendo una Conciliación, porque de por medio estaban los honorarios seguramente y la tentativa litigiosa de ganar la demanda.

En ese entonces, el Alcalde Petro dio instrucciones precisas de que conciliáramos, él directamente dio las instrucciones precisas de conciliar y el doctor Gerardo Ardila, me ayudó y construimos de la mano lo que era el acuerdo conciliatorio entre los equipos jurídicos de Planeación Distrital y la Corporación Autónoma Regional, el acuerdo conciliatorio se subió ante el Consejo de Estado y el Magistrado Velilla, que a la sazón era el Magistrado Ponente de la causa, conoció de la conciliación y la Procuraduría General de la Nación expresó que era inconveniente la conciliación para los intereses de la Corporación Autónoma Regional y que no era viable aceptar la conciliación y el concepto de la Procuraduría prevaleció y el Magistrado Velilla negó la conciliación.

De forma tal de que hoy por hoy como se dice la conciliación no existe, porque ya fracasó ante el Consejo de Estado, la causa litigiosa sigue, se encuentra en el despacho para Decisión Judicial, el Distrito tiene todas las expectativas cifradas en que se tumbe la Sentencia de primera instancia y obviamente la Corporación tiene todas las expectativas cifradas en que nos ganemos la segunda instancia, pero ya no hay conciliación. Presidente, muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Tiene la palabra el Ministro de Ambiente, Gabriel Vallejo.

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gabriel Vallejo López:

Muy buenas tardes a todos, doctor Inti, y a todas y señoras, respetado doctor Inti y doctora Ángela, a todos ustedes muchas gracias por estar acá, honorables Representantes, Congresistas.

Yo quiero antes que nada agradecer esta invitación, yo lamento profundamente que dos personas que me antecedieron, el doctor Manuel y el doctor Julio, se hayan tenido que ir, porque Julio Carrizosa representa para uno ese respeto de todo, no solo del tema ambiental sino de la forma propositiva como viene trabajando en el país y a mí siempre, no solo aprendo mucho sino que me interesa mucho que escuche lo que nosotros vamos avanzando y vamos diciendo y frente a los comentarios de Manuel, pues yo en ese momento haré mis consideraciones.

Pero yo no puedo, doctor Inti, empezar sin decirle con el mismo respeto que usted manifestó en su intervención, que poner, no en tela de juicio que usted no lo hizo, pero sugerir el hecho de que como yo en el año 2000, en esa época yo trabajaba en el gabinete del actual Alcalde, eso podría significar algo, pues ese es un manto de duda que yo sí le quiero clarificar, porque obviamente usted no me conoce lo suficiente, pero me parecía muy importante hacer ese comentario, porque Manuel Rodríguez, en algunos de sus múltiples trinos, pues también lo expresó, entonces quiero simplemente hacer esa claridad frente a su comentario.

Y yo quiero empezar antes de hablar de la Reserva de cuatro temas sobre los que aquí se han hablado; nosotros hace dos años diseñamos una hoja de ruta, una hoja de ruta que habla de cuatro temas fundamentales, que son las palancas sobre las que venimos trabajando, que son en su orden; la educación ambiental y la gobernabilidad, el cambio climático, los ajustes administrativos internos y los sistemas y los procesos de contaminación, y me parece muy importante mencionar esto porque gran parte de quienes me antecedieron, obviamente hablan de la dificultad ambiental que tiene el país y en muchos casos, como lo expresó el doctor Inti, y como lo reiteran varias personas, pues de la poca gestión ambiental que se hace en el país.

Y entonces, vamos a empezar por el primero que lo mencionó Manuel; el tema de la educación ambiental, nosotros llevamos dos años trabajando en este tema desde los colegios hasta las empresas, pero como si fuera poco eso, venimos trabajando con la Red de Jóvenes de Ambiente, la primera vez que vamos a reunir en la historia cinco mil jóvenes de ambiente en Bogotá, la primera semana de junio y aspiramos cerrar este año con 50 mil jóvenes de ambiente, jóvenes que entre los 14 y 22 años trabajan de manera gratuita a lo largo y ancho del país, es decir, el tema de educación ambiental para nosotros juega un papel fundamental.

Y aquí quiero hacer y Representante, se nos fue, un comentario que a mí sí me llama mucho la atención, y es que aquí pasan muchas cosas y armamos unos debates muy importantes como esto, pero pasan otras y no pasa nada, y entonces el sábado la Secretaria de Ambiente de Bogotá, cierra cuatro empresas, una universidad, una de las universidades más importantes de este país, por hacer vertimiento a los humedales y yo quiero saber quiénes se levantaron a decir qué está pasando aquí, pero es que ese es el tipo de debates que tenemos que hacer también, aquí podemos hacer todo, aquí podemos debatir todo, pero le doy otro ejemplo, doctora Robledo, otro, porque claramente hay una diferencia muy grande de muchas cosas en los planteamientos del doctor Manuel y míos, el doctor Manuel, dice, hablando en su exposición, que él cree que la gente puede cambiar y yo le puedo garantizar que la gente cambia y él cambió, Manuel fue profesor mío hace más de 30 años, en la Universidad de los Andes, y hoy Manuel es otro, como seguramente somos todos.

Pero lo que le quiero transmitir con esto es que hay una gran diferencia y es que este es un Ministerio que se Gerencia en el territorio, yo paso cinco días a la semana en el territorio, no lanzando mensajes de lo que no se hace, tratando de hacer lo que no se ha hecho y obviamente, obviamente cuando pasan cosas como por ejemplo, yo quiero saber el interés de la gente, todo el mundo está debatiendo con toda razón, maravilloso, el tema de los páramos de lo que ya voy a hablar y se queman 300 hectáreas en el Páramo de Santurbán, las queman y yo quiero preguntar, ¿quién se levantó a buscar los responsables de la quema?, acabamos de extinguir un incendio en Unguía, el más grande de la historia en

los últimos y donde está la gente que quiere proteger el Medio Ambiente, que son personas, ellos, los de allá, el 90% de las 80 mil hectáreas que hoy tenemos perdidas en el país son generadas por actividad humana, ¿y dónde están los colectivos buscando solucionar esos problemas?, esos, que no son dentro de ocho años, ni un año, hoy estamos teniendo en promedio ocho incendios forestales en el país.

Entonces, yo en esto también quiero llamar en términos generales a también ver dónde están los problemas reales del país y donde la gente, quienes tienen ese poder, esa capacidad, esa legitimidad, los puedan hacer y desarrollar, en esa misma línea el tema de la gobernabilidad y el doctor Manuel hablaba también de ese tema y el doctor Manuel fue el creador de las corporaciones, el doctor Manuel fue el primer Ministro de Ambiente, seguramente por el corto plazo que tuvo, menos de un año como Ministro, pues no se pudieron hacer más ajustes a la creación de las corporaciones.

Pero yo quiero decir hoy que nunca en la historia de este país un Ministro ha estado más en el territorio en lo que la ley lo dice, que es la autoridad ambiental en el territorio que son las corporaciones, buenas, malas, regulares, unas muy malas, otras muy buenas, otras regulares, pero eso es lo que la ley nos está dando y aquí también se mencionó la reforma al Sistema Nacional Ambiental, la reforma aquí no se trata de reformar las corporaciones, se trata de ver la integridad del Sistema Nacional Ambiental, ese es un proceso en el que llevamos más de nueve meses trabajando de manera intersectorial dentro del Ministerio; y entonces los problemas ahí sí como se planteó aquí, pues no son solo los problemas de acá, son los problemas del territorio.

Y para irle cerrando doctor Inti, porque yo sé que usted se me angustia de no estar centrado en el objeto de este debate, pero es que aquí se hablaron de muchas cosas, entonces la gente dice bueno y qué más, y entonces nosotros participamos en la Cumbre de Cambio Climático, en la cual el Ministerio lleva trabajando dos años, dos años asesorados por dos universidades, la Universidad de los Andes y la Universidad Nacional, fijamos un compromiso como país, logramos unos resultados como país y llevamos 20 departamentos, en menos de dos meses visitados con gremios, sectores, académicos, actividades productivas, cámaras de comercio, para enfrentar el tema del cambio climático a mediano y largo plazo, que tiene que ver de manera directa con el tema de la educación ambiental, en los últimos dos años los resultados, todo el mundo a uno le dice con toda razón lo mismo sobre por ejemplo, nosotros tenemos tres grandes problemas ambientales del país, la minería criminal, el tráfico de flora, fauna y el tráfico de maderables, nunca en la historia del país en la articulación con el Sistema Nacional Ambiental, esto es, Ejército, Policía, Fiscalía y Fuerzas Militares, en los últimos dos años se han logrado dar los datos que nosotros podemos mostrarle hoy al país, no como Ministerio, como Sistema Nacional Ambiental articulado de manera coherente.

Y volvemos a lo básico, cuando nosotros miramos qué está pasando en el país desde el punto de vista de cambio climático, pues aquí hay ocho sectores que generan enormes emisiones de gases efecto invernadero, pero hay una que es la que más genera, una, la deforestación, y el problema de la deforestación no es un problema de vigilancia, el problema de la deforestación es un problema de todos los que estamos aquí, el 40% de la madera que se consume en el país es ilegal, 40%, porque cuando usted va donde un carpintero a que le haga una cama, una silla, o una mesa, nunca usted le pregunta al carpintero dónde compró la madera y ese 40% forma parte de la deforestación de este país y en eso por primera vez en la historia del país logramos conseguir 300 millones de dólares después de más de año y medio de trabajo con la Unión Europea, con Reino Unido, Alemania y Noruega, para reforestar Visión Amazonia y el resto del país, actividades productivas, de reconversión y demás.

Y dos temas finales, simplemente para ir cerrando; el primero, frente al tema de contaminación ambiental que es el último tema, yo creí que el Representante iba a mencionar, aquí se van a presentar unas propuestas muy importantes del tema de manejo de bolsas, de manejo de residuos y demás, es un tema donde nosotros venimos trabajando de manera articulada y tenemos en ese tema dos acciones bastante concretas.

Y ahora sí, doctor Inti y doctora Ángela, lo que ustedes nos citaron y nos invitaron; lo primero es que yo sí tengo que decir, por eso me duele tanto que el doctor Manuel no esté aquí, que uno en esto sí tiene que ser bastante claro, hace dos meses un grupo de ambientalistas de 22 personas, encabezados por el Maestro Carrizosa me pidieron una cita para hablar de la Reserva van der Hammen, los atendí, el doctor Carrizosa me dijo, ¿Ministro y usted qué piensa?, y desde ese día, que estaba el doctor Manuel Rodríguez, dije lo mismo que he venido diciendo todos los días, aquí hay una decisión del año 2000, aquí hay una creación de una Reserva Forestal y mientras esa situación sea así, el Ministerio protege la Reserva Forestal van der Hammen, pero esto no lo estoy diciendo hoy, esto lo dije hace dos meses con ellos ahí, pero como si fuera poco a la semana se me fue el Director de la CAR, pedí cita con el Consejo Directivo, porque yo no iba a poder asistir para ratificarles esta decisión y una vez se acabó la reunión lo que le pregunté y le dije al doctor Carrizosa qué más necesitaba, y me dijo, necesitamos una cita con la CAR, para disponer nuestros argumentos y estamos consiguiendo la cita.

Ahora bien, yo no creo que esto sea de salir a debatir y a gritar y a decir, es que usted está equivocado, no equivocado, el talante mío y el estilo mío es muy distinto, el talante mío es frente a los hechos con criterios técnicos y científicos, nos sentamos a debatir, pero lo otro, lo otro, aquí hubo una investigación, un grupo de expertos de la más alta categoría que tienen 50 estudios técnicos, el día que este Alcalde u otro Alcalde quiera tomar una decisión diferente frente a lo que hoy hay, pues tendrá que llevar los estudios técnicos y científicos que muestren porque frente a lo que se decidió en el año 2000, la realidad hoy es otra, mientras tanto la posición del Ministerio es exactamente lo mismo.

Y usted, doctor Inti, me preguntó que yo no le había contestado nada de la Resolución número 475, pero es que usted no me preguntó nada de la Resolución número 475, usted me preguntó que cuál era la visión del Ministerio, la Resolución número 475 está vigente, y yo le quería también decir, les quiero transmitir a ustedes, pues, qué tan comprometido está este Ministerio con este proceso, que es que este Ministerio forma parte de

la Corporación Autónoma Regional y que cuando en el 2011 y 2012 y 2013 se han tomado decisiones sobre la reserva forestal ahí hay un integrante del Ministerio, que me representa a mí.

Entonces para ser muy concretos y totalmente concretos y obviamente y también quiero mencionarlo, esto que les estoy diciendo es lo que yo he venido diciendo en los escenarios donde a mí me han invitado a participar, en los que no me han invitado pues mi mamá me enseñó que uno no va donde no lo invitan, entonces yo explico esto cuando me lo preguntan; posición del Ministerio, hay una reserva legalmente constituida y el Ministerio está ahí para defender esa situación; ¿qué opina del Proyecto del Alcalde Peñalosa?, ¿cuál Proyecto?, hay una idea, como uno tiene un mundo de ideas, unas fotos, yo las vi, un estudio técnico, científico, ¿dónde está?, ¿quién lo tiene?, ¿qué ha pasado del 2000 a hoy que haga cambiar la situación?, yo como Ministro no la conozco, si hay alguien que la tenga pues es importante conocerla.

Así es que frente a esto es que no es un debate sobre una idea, es que es un debate sobre una realidad con estudios técnicos y científicos y en ese momento dicho lo anterior la decisión la va a tomar la Corporación, de la cual el Ministerio forma parte y se entrarán a hacer los análisis y estudios correspondientes.

Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Muchas gracias señor Ministro.

Para una pregunta, porque si no se nos acaba el tiempo sin oír al Secretario de Ambiente y eso sería imperdonable, el doctor Ángel María Gaitán.

Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Inti, permítame yo hago una intervención muy corta, porque sé que aquí han hablado cosas muy importantes; no sin antes agradecerle a usted esta importante convocatoria y la presencia suya, señor Ministro.

Y yo le había dicho al Secretario, que yo hablaba después de escuchar al Ministro, porque hoy nos concita un tema puntual pero son muchos en materia ambiental, el tema de la defensa de la Reserva y lo escuchamos a usted Ministro, hablar de que usted se va a ceñir a la norma, a la ley y ahí va a estar porque eso está plasmado y sí lo ratificó también el señor Director de la Corporación Autónoma Regional.

Como la Legislación en nuestro país es tan cambiante y sobre todo lo que yo he visto en este Gobierno, de que depende qué intereses se jueguen, asimismo, o es la función, o es la responsabilidad de las corporaciones autónomas, o es la decisión del Ministerio del Medio Ambiente, Ministro y usted sabe por qué me refiero y a qué me refiero; yo soy de los que tengo muchas dudas, Ministro, muchas dudas, por eso yo quería escuchar la posición suya, yo sé que hoy el tema es el que cita Inti, la defensa y la posición del Ministerio, frente a una Reserva, la van der Hammen en Bogotá, pero tenemos que hablar de todas las demás reservas, como lo dijo el señor Director de la CAR, de los páramos, que vamos a impulsar la ley de la defensa de los páramos, nosotros la vamos a impulsar así al Gobierno nacional no le guste, nosotros la vamos a impulsar y la vamos a defender, porque no podemos permitir que mientras se hace la reforma que usted adelanta, Ministro, al Sistema Nacional Ambiental sucedan 50.000 cosas y nos preocuparía que de aquí a mañana el Ministerio de Ambiente cambiara de posición y entonces ya la decisión no es de la Corporación sino la del Ministerio y toman otra decisión y la cambian, porque así ha pasado en los últimos años y en este Gobierno también ha sucedido.

Y Ministro, nosotros los Congresistas estamos acá porque ejercemos una función propia en materia de control político y eso es lo que estamos haciendo aquí con los Representantes y los dirigentes; los incendios en los municipios los apagan los bomberos, los apagan los que tienen la responsabilidad propia y obviamente también quien nos duele y quienes teníamos que llegar a estas Comisiones porque queremos de manera coherente de la mano del Gobierno, trabajar con la legislación que hay y ojalá fortalecerla más, ser mucho más rigurosos en ella, pero a nosotros no nos pueden decir que a qué citamos, si esta Audiencia Pública es para hablar de estos temas, hoy uno de la Sabana de Bogotá, pero tenemos que hablar de los temas ambientales de este país y por eso, Ministro, yo no puedo aceptar que nos diga usted que quiénes se han parado a defender por los incendios que ha habido en este país, claro que nosotros también hemos actuado allá en la provincia, en las regiones en defensa de lo nuestro y en defensa del medio ambiente.

Pero nosotros, Ministro, a mí me caben muchas dudas, porque cuando es de conveniencia nacional entonces le quitan la autonomía a las corporaciones autónomas y entonces la Agencia Nacional de Licencias Ambientales saca una resolución y entonces cuando es el pobre provinciano que le bota el agua allá a la quebrada, eso es responsabilidad de la Corporación y entonces enjuician a las corporaciones autónomas regionales, pero cuando son propósitos nacionales entonces no importa qué desastre ambiental se genere y entonces actúa el Gobierno nacional, eso es lo que yo he visto y lo he visto por mi departamento y usted lo sabe Ministro.

Y por eso nosotros tenemos un papel fundamental constitucionalmente que hacer que es hacer control político y eso es lo que estamos haciendo acá gracias a la iniciativa de Inti Asprilla, y por eso las iniciativas que no lidera el Gobierno las vamos a liderar nosotros desde la Comisión Quinta y seguramente desde las diferentes Comisiones en materia de rigurosidad y de fortalecimiento de la legislación ambiental en este país, porque usted lo dice lo que hoy aquí nos ocupa fue la compilación de muchos estudios científicos y de expertos y que así está plasmado en las resoluciones y reconocidas, no nos preocupa que eso también termine botándose por la borda de aquí a mañana por no saber qué tipo de intereses se vayan a jugar en la capital de Colombia y entonces ya la responsabilidad ya no es de Corporación sino es de otras instituciones y aquí pueden suceder cosas.

Yo quiero decirle, Ministro, que hay que reconocerle a usted cosas importantes que ha hecho de la mano, en materia de las propuestas que ha venido haciendo,

pero tenemos que avanzar mucho más Ministro, tenemos que ser contundentes también en la hora de decir qué es lo que tenemos que hacer en las regiones, porque entonces para ello sencillamente el Ministerio, oídos sordos a otras posiciones y decisiones que afectan ambientalmente en materia de las multinacionales que vienen hoy a explotar y que quieren explotar el oro en zonas de páramos, que usted nos diga como lo hicimos en un Derecho de Petición, cómo se hizo ese estudio, Ministro, de las zonas de páramos, cómo se definieron, que nosotros las conozcamos y sobre eso seguiremos nosotros actuando en materia de ejercer el control político.

Y este tema que nos ocupa hoy es eso, porque es la preocupación de todos los colombianos, porque es que en Bogotá no solamente están los bogotanos sino vienen todos los colombianos y nos preocupa lo que pueda suceder en materia ambiental como nos ha preocupado en el Tolima y como les preocupa en el Quindío y en Antioquia y en las regiones de este país.

Por eso yo lo felicito Inti, que usted haya convocado esta audiencia pública, porque cuando se escucha en los medios, yo sé no hay una solicitud oficial del Alcalde, pero cuando se escucha en los medios es mejor prepararnos y conocer las posiciones de los organismos competentes y por supuesto del mismo Ministerio en cabeza suya, señor Ministro, que le reconozco y le agradecemos, ya ha hecho cosas importantes en defensa del medio ambiente.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Tiene la palabra el señor Ministro y a continuación el Secretario de Ambiente.

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Presidente, para una interpelación en mi calidad de citante. Mire, Ministro, yo entiendo que usted tenga que venir acá a defender las acciones del Ministerio de Ambiente y eso está bien y nadie ha criticado las acciones que ustedes hacen en pro del ambiente, ha habido voces críticas por parte de nuestra Bancada, temas que no voy a traer a colación, porque no son parte de este debate.

Y empieza usted, señor Ministro, a decir, hay problemas mucho más graves en el país y dónde está la voz de alerta, Ministro, es una descalificación del debate, porque este debate se citó con base en una coyuntura especial, hace ya mes y medio el Alcalde Enrique Peñalosa salió con un anuncio a medios que, y eso es una de las labores que tenemos acá en el Congreso de la República, causó una indignación entre la ciudadanía y el debate que yo he planteado no es un debate, ¿la Reserva tiene o no tiene valor ambiental?, no lo he querido plantear en esos términos, porque creo que la institucionalidad ambiental ya resolvió ese problema, el debate lo he planteado, ¿puede el Alcalde Enrique Peñalosa respetando la Constitución y la Ley proceder a erradicar una reserva ambiental por medio de una urbanización masiva en una zona que es un ecosistema estratégico de nivel nacional y que hoy en día goza de una especial protección?

Usted me dice, no me preguntó sobre la Resolución número 475, cuando yo elaboré este cuestionario tan pronto salió el debate, y quién tiene una memoria institucional, pues es el Ministerio de Medio Ambiente, y por eso le digo, esta respuesta es firmada por usted, pero es proyectada por subalternos suyos, y por eso le digo como una persona que estudió el tema con detenimiento, me extraña de sobremanera la posición del Ministerio, porque yo le pregunto al Ministerio, ¿cuál es la posición del Ministerio del Medio Ambiente ante el anuncio público del Alcalde Peñalosa de promover cambios fundamentales respecto a la Reserva Forestal Thomas van der Hammen?, frente a este proceso el Ministerio no puede pronunciarse en este momento, pues eventualmente tendría que actuar como segunda instancia de presentarse un desacuerdo entre el Distrito y la autoridad ambiental regional en este punto.

Esta respuesta señor Ministro y lo digo con el mayor de los respetos como me caracteriza mi actuar en el Congreso de la República, demuestra un desconocimiento profundo de la institucionalidad ambiental y demuestra un desconocimiento profundo de las competencias del mismo Ministerio, ¿por qué?, ¿cuál es la base de la Resolución 475?, mire, acá la tengo, conocida la facultad de artículo 2°, 5º y 61 de la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997 y el debate y eso también me caracteriza, más que hacer anuncios grandilocuentes de tipo político, el debate se hace con argumentos de tipo jurídico y es muy importante que la ciudadanía tenga claro si el señor Alcalde Enrique Peñalosa quiere avanzar en su propuesta, como lo debe hacer, esa es la posición que hemos sentado, es que hay una resolución que es la 475, que no circunscribe su fuerza ejecutoria a una discusión del POT, ese es un error que se tiene.

Y cito también la Sentencia del Consejo de Estado que le dio la razón al Ministerio, que usted hoy en día representa, y la tesis del Alcalde Enrique Peñalosa, en el 2000, era, el Ministerio se excedió al ordenar a la CAR declarar una Reserva Forestal por cuanto no tenía competencia, dado que lo que tenía que hacer era solamente pronunciarse sobre puntos en que hubiera desacuerdo en virtud del marco de la Ley 388 de 1997, que es la ley que regula el trámite de los Planes de Ordenamiento Territorial; ¿qué le dijo el Consejo de Estado al señor Alcalde Peñalosa?, y, ¿qué le dijo el Consejo de Estado al Ministerio?, le dijo, la Sala considera, con su venia Presidente, la Sala considera que la decisión del Ministerio se encontraba al ordenar que existe una franja de articulación de los Cerros Orientales en el río Bogotá con el humedal La Conejera, difiriendo la CAR su alinderamiento concreto.

Y ese era el debate, porque es que es importante entender la institucionalidad ambiental, el Ministerio no hizo más que ejercer las atribuciones que le confiere el artículo 5º de la Ley 99 de 1993, para fijar pautas generales para el ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas y demás áreas de manejo especial numeral 12, regular las condiciones de conservación y manejo del esquema hídrico numeral 24, y velar por la conservación de las áreas de especial importancia ecosistema numeral 19, en concordancia con el artículo 61 de 1993.

Uno ve también en la Sentencia, señor Ministro, que esta orden que impartió la máxima autoridad ambiental en su momento a la CAR, se tomó, cito textualmente, esta decisión del Ministerio de constituir una determinante ambiental que debía ser observada por el Distrito cuando volviera a formular su Proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial, ¿qué quiere decir esto?, que la regulación, la 475, se estableció con el objetivo de que futuros Alcaldes o tal vez haciendo una premonición de que el Alcalde Enrique Peñalosa volviera a ser electo, esta Resolución se expidió con el objetivo que al momento de volver a discutir el Plan de Ordenamiento Territorial no hubiera debate, no hubiera debate, y la posición de la Alcaldía ha sido generar una desinformación ante la ciudadanía.

Y en ese orden de ideas lo que yo resalto de su intervención, señor Ministro, es que dice, acá hay unas resoluciones y que por el momento se respetan, ¿por el momento?, que competencia tiene el Alcalde Local de Bogotá para demostrar que esa zona que se creó haciendo una proyección hacia este momento en particular, no tiene valor ambiental, ¿cómo hace el Ministerio, para retrotraerse de su propia Administración?, ¿una Revocatoria Directa?, cómo hace una Revocatoria Directa el Ministerio, si la oportunidad para la Revocatoria Directa, primero, las causales no dan por ningún lado, violación manifiesta a la Constitución y a la ley, segundo, la oportunidad, se podrá hacer revocatoria directa hasta el auto admisorio del acta, hasta después de que se decreten pruebas, creo que dice el CPACA, ¿quiere decir que no se puede hacer revocatoria directa después de que ya haya qué?, una Sentencia Judicial.

Entonces, es importante y por eso en ese sentido reitero, es importante que el Ministerio asuma la defensa de sus regulaciones, regulaciones que fueron atacadas judicialmente y que el Consejo de Estado, así como uno debe aceptar la derrota que hubo en cuanto a gestionar un dinero para la compra de los predios, esa derrota hay que aceptarla, se acepta, pero el Consejo de Estado en este caso en particular asumió que el Ministerio tenía la razón.

Otro problema, y con esto ya termino Ministro, ¿a quién le corresponde demostrar que la reserva no tiene un valor ambiental?, ¿a quién le corresponde?, ¿quién tiene que gastarse la plata para esto?, ¿el Estado colombiano?, ¿el Ministerio?, después de que conformó un Panel de Expertos previendo la situación actual, es que ese Panel de Expertos, y enfatizo en eso, ese Panel de Expertos tomó decisiones precisamente para este momento de la historia, ¿quién va a gastarse la plata entonces, el Distrito?, y esto no le compete a usted, pero aprovecho la oportunidad para que de una vez se pronuncie el Secretario de Ambiente, dado que ya por cuestiones de tiempo el debate llega a su fin, artículo 210 del Código de Recursos Naturales, también se podrán sustraer las Reservas Forestales de los predios cuyos propietarios, cuyos propietarios demuestren que los suelos pueden ser utilizados en explotaciones diferentes de la forestal.

Entonces, esta problemática que ha planteado el Alcalde Peñalosa, que no son quimeras, mientras nosotros estamos acá debatiendo una semana después de la primera citación, el Alcalde Peñalosa en la presentación de su Plan de Gobierno en los primeros 100 días, dice en Caracol que la Reserva Forestal está trancando el desarrollo vial y establece, esto lo dice en Blu Radio, la Reserva Forestal Thomas van der Hammen está trancando el desarrollo vial, lo dice en Blu Radio, cuando presenta su balance de los primeros 100 días, reitera la voluntad de transformar la Reserva Thomas Van Der Hammen.

Así que yo lo que hago es agradecerle su presencia acá, hacerle un llamado sumamente respetuoso, a que estas consideraciones se tomen en cuenta en la posición institucional del Ministerio, es que si yo pude estudiar esto en una semana, cómo no va a poder el Ministerio hacerlo, teniendo toda una memoria institucional y todo un equipo y toda una experticia que se dedica única y exclusivamente a estos temas.

Entonces, reitero que le corresponde al Ministerio asumir la defensa de sus propias regulaciones. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Tiene la palabra el señor Ministro.

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gabriel Vallejo López:

Representante, yo retomo las palabras con las que usted inició su discurso, cuando dijo queremos conocer la idea que tiene el Alcalde Peñalosa, cuando se refería al Secretario y parte de eso lo expuse yo.

Lo segundo, es que me parece muy importante que usted lea, usted es muy juicioso y estoy seguro que leyó la carta que leyó el doctor Carrizosa, donde dice que salvo, salvo se presenten estudios técnicos, científicos de igual y mayor rigor que el establecido, se podrá hacer un análisis y una revisión de si las circunstancias han variado, pero eso al margen.

Pero quiero hacer, para terminar querido Senador, un comentario, claro que yo estuve en su departamento hace un par de semanas, cuando estábamos en la peor época de la sequía, y usted me recuerda un tema que se me olvidó que era posiblemente el tema más importante que es el tema de páramos, yo llegué al Gobierno el 19 de agosto del año 2014 y me dijeron, ¿qué es lo primero que va a hacer?, y yo dije, vamos a delimitar Santurbán y nadie creyó, y el 19 de diciembre de ese año, quedó delimitado Santurbán, con una característica que tocó el doctor Molina, que es que los páramos del país son territorios vivos ambientales pero territorios vivos de personas, en los páramos de Colombia viven 320.000 colombianos que desarrollan actividades agrícolas, ganaderas, mineras, respetables, ¿cómo cuál?, y ahí hicimos la primera delimitación, y hace dos semanas hicimos 8 delimitaciones más, no por la Sentencia de la Corte Constitucional, por un trabajo que venimos realizando hace más de año y medio y en junio vamos a tener 8 páramos adicionales delimitados.

Así es que yo celebro de manera importante y significativa el proyecto que ustedes están avanzando, el debate que se va a dar, lo celebro, lo único que yo pido, pues yo vengo del sector social, es que en esos análisis y cuando se dan estos debates de páramos pues la gente suba y hable con la gente que vive en el páramo, es que el señor que cultiva papa en el Páramo de Sumapaz no

llegó la semana pasada, lleva 30 años, 5 generaciones, Santurbán es el segundo mayor productor de cebolla larga de Colombia y vaya explíquele a la señora que tiene 4 generaciones, que es que le toca irse de Santurbán, lo que hicimos en Santurbán en términos de intervención social y de protección de 100.000 hectáreas, yo quisiera ver hoy cómo tendríamos esa área, que se ha protegido, si no hubiéramos tenido el criterio social.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Señor Secretario, Anuncie los Proyectos para la próxima sesión, que no vayamos a quedarnos sin poder votar proyectos. Ya le vamos a dar la palabra.

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Sí señor Presidente; se anuncian los proyectos de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución, para el próximo martes 12 de abril.

Proyecto de ley número 010 de 2015, *mediante la cual se dictan disposiciones en materia de protección, preservación y gestión ecológica y ambiental de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Ciénaga Grande de Santa Marta*.

Proyecto de ley número 011 de 2015, *por medio de la cual se crea la Comisión Asesora del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para Industria Alimentaria Nacional y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 012 de 2015, *por medio de la cual se crean disposiciones y regulaciones frente al uso del agua a nivel nacional*.

Proyecto de ley número 079 de 2015, *por medio de la cual se declara como patrimonio genético nacional las razas bovinas criollas y colombianas puras, se adiciona un parágrafo a la Ley 89 de 1993 y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 091 de 2015, *por la cual se establecen las condiciones y disposición final segura de los aceites lubricantes usados, de los aceites industriales usados y de los aceites de frituras usados en el territorio nacional y se prohíbe la combustión de los mismos o su reutilización parcial o total sin tratamiento de transformación*.

Proyecto de ley número 106 de 2015, *por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar la preservación, conservación y regeneración de los ecosistemas de páramos y el desarrollo sostenible de las regiones de páramos en Colombia*.

Proyecto de ley número 159 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se formaliza y estimula el uso del microseguro agrícola para pequeños productores y se dictan otras disposiciones*.

Están anunciados los proyectos, señor Presidente, por su autorización y en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, para el próximo martes 12 de abril de 2016.

Presidente, honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Me veo en la penosa obligación de pedirles a los asistentes que le permitamos al Secretario de Ambiente del Distrito intervenir sin interpelaciones, porque ya se nos agotó el tiempo de la Comisión, la Plenaria estaba citada para las 2:00 p. m., nos interesan naturalmente sus respuestas, pero no lo vamos a poder interpelar.

Tiene la palabra el señor Secretario.

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Me disculpan, una aclaración señor Presidente con su venia, discúlpeme que lo interrumpa.

Es para declarar la Sesión Informal dado que al Secretario, lo escuchamos en aras del debate, pero quien estaba citado era el alcalde.

Muchas gracias.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Para antes de intervenir, porque sé que no hay posibilidad, quisiera que en su presentación, el Secretario de Ambiente nos respondiera, si cuando fue Directivo de la CAR tuvo que pronunciarse sobre la tarea de Concertación que sobre el POT Norte presentó la Administración de Gustavo Petro, entre sus funciones.

Y también decirle que ya tengo acá el Manual de Funciones que rigió frente al momento en el que usted fue Directivo de la CAR y claramente establece que la Reserva van der Hammen estaba dentro de sus ámbitos de intervención.

Gracias.

Secretario Distrital de Ambiente, Francisco José Cruz Prada:

Bueno, señor Presidente Arturo Yepes, un saludo muy especial, Representante Inti Asprilla, Representante Ángela Robledo, Representante José Caicedo, escuché muy atentamente sus planteamientos, a los Representantes Rubén Darío Molano, Nicolás Echeverry, Luciano Grisales, Carlos Guevara, Alfredo Molina, Édward Rodríguez, al doctor Ángel María Gaitán.

Voy a partir de cuatro premisas para este aporte el día de hoy, como Secretario de Ambiente del Distrito; la primera, es el respeto de la ley, nosotros somos sumamente claros y así lo hemos hecho en todas las declaraciones desde el 1º de enero, que los actos administrativos de 2011, por medio del cual se declaró la Reserva y los Actos Administrativos de la CAR de 2014, están vigentes y debemos respetarlos, es un respeto de la ley.

En segundo lugar, cualquier propuesta que se presente, de cualquier tema ambiental de acuerdo con lo que expresaba el Representante José Caicedo, estoy absolutamente de acuerdo, es progresiva y tiene que ser absolutamente mejor de lo que hay; ninguna autoridad pública puede en este momento, y no es nuestro caso, presentar propuesta alguna que no sea mejor ambientalmente que la que hay.

La tercera, es el respeto por la calidad técnica y científica de los estudios, de todos los estudios técnicos y científicos ambientales de la Reserva.

Y la cuarta, la difusión de todo lo que ha pasado y ha sucedido en estos 20 años, no una parte, sino de toda la difusión de lo que ha pasado con la Reserva Thomas van der Hammen y esto es demasiado importante para toda la comunidad.

En conclusión, señor Presidente, lo que nosotros tenemos como premisas son estas cuatro: El respeto de la

ley, de todas las actuaciones que hoy están vigentes y no hemos dicho una cosa diferente, el que si hay alguna propuesta en el futuro tiene que ser ambientalmente mejor y así debemos sustentarlo; lo tercero el alto respeto por la Ciencia y lo cuarto la difusión de lo que ha pasado en cada una de las sesiones de la CAR y del Consejo Directivo, relacionadas con la aprobación de la Reserva.

Y en esta medida, señor Presidente de la Comisión, me ha dicho que el tiempo está un poco medido, doctor Inti, porque tienen Plenaria, pero entonces en aras del respeto a esta Comisión Legislativa solamente voy a hacer alusión a dos puntos de esos estudios.

El primero, tiene que ver con la posición de los miembros del Panel de Expertos relacionado con la Sabana de Bogotá y ¿por qué?, porque mi función como Secretario de Ambiente desde el 1º de enero implicaba desarrollar todas las investigaciones y actos que se refieran a todo lo que se desarrolló en la Secretaría de Ambiente, en el pasado y entonces lo primero que quise saber era cuál había sido la posición de la Secretaria de Ambiente en cuanto a la Reserva y en julio de 2011 y que quiero dejar aquí de presente el acta en donde se constituyó la Reserva, doctor Inti, el 19 de julio de 2011, el entonces señor Secretario de Ambiente, doctor Nieto Escalante, de la Alcaldía de la doctora Clara López, votó negativo para la Constitución de la Reserva, fue la posición de la Sesión Ordinaria del 19 de julio de 2011.

Y entonces a este Secretario de Ambiente le pareció muy importante el saber por qué la Secretaria de Ambiente en el 2011, había votado negativo, porque un Secretario de Ambiente no estuvo de acuerdo con la constitución de una Reserva Forestal y los motivos que se expresaron en el salvamento de voto del Secretario de Ambiente de la época luego de analizar unos antecedentes prácticos y fácticos de la situación llegó a las siguientes observaciones:

Primero, con relación a los humedales, dice el considerando 20, señala el estudio adelantado por el Instituto Alexander Von Humboldt en el 2006, en el cual se identificaron varios humedales, lo que no se precisa es que el estudio se hizo para toda la Zona Norte y no exclusivamente para el polígono indicativo de la Resolución número 475, ¿y esto por qué?, porque los humedales de Torca y Guaymaral, el humedal de La Conejera, la Quebrada La Salitrosa, ya estaban protegidos y no hacen parte de la Reserva Forestal Thomas van der Hammen, es la primera claridad técnica que quiero dejar presente aquí.

Y entonces, decía el Secretario de Ambiente, cómo vamos a constituir la reserva si en muchos de los temas que se concertaron con el POT, ya estaban protegidos y entonces este argumento del Secretario de Ambiente de la época que votó negativo para la reserva trae a colación algo que comentó Manuel Rodríguez, muy tangencialmente lo comentó, que un miembro del panel de expertos, abogado en el 2000, también se había referido a esta situación y expresa el doctor Luis Paredes, miembro de la Comisión de Expertos, en una carta que le dirige al panel sobre la expansión del borde norte y dice que el panel de expertos tiene que asumir dos interpretaciones:

La primera que el desacuerdo de Distrito con la CAR consiste en que la CAR sostuvo que no debe urbanizarse el borde norte. Lo segundo que el desacuerdo consiste en que la CAR considera que el tipo de urbanización consignado en el POT no es el adecuado, él lo que dice es que legalmente debe inclinarse el panel de expertos por la segunda; es decir que él considera, infiere que la CAR no rechaza un tipo de expansión urbano en el borde norte y que la recomendación que efectúa el Ministerio de Ambiente sobre el tema concertado implica que el tema ambiental ya había quedado resuelto y concertado, porque ya se había concertado en el POT la estructura ecológica principal.

Segundo argumento, él establece que las mariposas y lo dice Nieto Escalante, en el 2011, estoy ya refiriéndome al Secretario de Ambiente, ese es el primer argumento de Nieto Escalante, relacionado con el POT, ahora vuelvo al segundo argumento del Secretario de Ambiente de la época, los mismos Estudios de la Universidad Nacional, a que se refería el doctor Manuel Rodríguez, exministro de Ambiente, establece que las mariposas nuevas para la ciencia y aquí se hizo alusión que la Reserva Forestal Thomas van der Hammen tenía dos mariposas nuevas para la ciencia, pero el estudio que elaboró el doctor Germán Andrade y así lo ratificó en el Tribunal Superior de Bogotá, establece que las 2 mariposas nuevas para la ciencia fueron descubiertas a 3.100 metros de altura en la Reserva La Floresta, en la Reserva de los Cerros Orientales.

Y yo he escuchado en muchos medios de comunicación que es tan importante esta reserva y hoy también lo escuché aquí, porque hay 2 nuevas mariposas nuevas para la ciencia, incluso el Concejo de Bogotá me pregunta de que yo como Secretario de Ambiente cómo voy hacer para proteger las 2 nuevas especies de mariposas descubiertas en la Reserva Thomas van der Hammen, y yo hice alusión al comentario del anterior Secretario de Ambiente, el doctor Nieto Escalante, en el 2011 y del estudio presentado por la Universidad Nacional, pues donde decía que las mariposas no están en el polígono de la Reserva Thomas van der Hammen, y repito las mariposas están de acuerdo con los mismos estudios, yo no estoy reflejando nada diferente a expresar lo que los estudios de la Universidad Nacional así lo traen, es más este estudio del doctor Andrade tiene las coordenadas de donde fueron encontradas las mariposas.

Tercer punto, relacionado con el bosque de Las Mercedes, dice el Secretario de Ambiente que la zona conocida como bosques de Las Mercedes en ese momento es un Área Protegida del Orden Distrital bajo la categoría de Santuario Distrital de Flora y Fauna, el bosque Las Mercedes es un Santuario de Flora y Fauna, es un Santuario que merece especial protección, están especies que difícilmente se encuentran en otras zonas y que allí están y ya estaban protegidas como Santuario de Flora y Fauna.

Y trae otras series de razones que lo dejo para la lectura y sobre todo establece Nieto Escalante que la Procuraduría General de la Nación antes de la constitución de la reserva, la Procuraduría Ambiental, el doctor Amaya, había expresado y dice el acta, el salvamento de voto que la Procuraduría analizando la circunstancia y el estado de la zona no comparte la figura jurídica de reserva forestal protectora, considerando que la zona nunca tuvo esta vocación, pero encuentra necesario procurar que las entidades competentes hagan los mayores esfuerzos para recuperar la gobernabilidad am-

biental con los instrumentos que consulten la realidad social, ecológica y económica.

En esa medida quiero, señor Presidente, decir que, repito, la ciencia y los desarrollos científicos deben estar leídos como corresponden y todos los estudios técnicos y científicos que se han hecho son absolutamente válidos, doctor Inti, absolutamente todos, pero cuando hacemos la lectura de cada uno de ellos como, por ejemplo, el estudio de la Universidad Nacional establece que en relación con las aguas superficiales no existe conexión, porque existen tres fuentes diferentes donde una son las aguas de la reserva que van al Torca Guaymaral, otras son las aguas que van a los vallados de la calle 80 y otras son las aguas que van al humedal de La Conejera, no hay una conexión y eso lo dice el estudio.

Presidente, honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Señor Secretario quiero presentarles excusas, pero ya nos han comunicado de la Plenaria que se abrió el registro y, por lo tanto, no podemos continuar esta sesión.

Quiero agradecerle su asistencia, pedirle que por favor si trae algún documento soporte escrito nos lo deje para hacérselo llegar a los asistentes.

Y a todos ustedes agradecerles el orden en el cual se desarrolló la sesión del día de hoy.

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes a las 10:00 a. m.

ARTURO YEPES ALZATE
Presidente

CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ
Vicepresidente

DAVID BETTÍN GÓMEZ
Secretario

Las excusas son remitidas a la Comisión de Acreditación Documental de la honorable Cámara de Representantes; de acuerdo con la Resolución número 0665 del 23 de marzo de 2011.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2016